



**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
Escuela de Posgrado**

**Causal de adulterio en proceso de divorcio y su repercusión en el bienestar emocional de hijos menores, Barranca, 2024**

**Tesis**

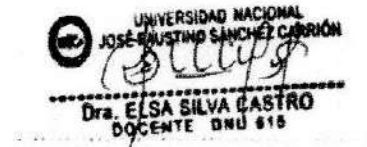
**Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Familia y Políticas  
Públicas del Niño y del Adolescente**

**Autor**

Guzman Lorgio Figueroa Nicasio

**Asesora**

Dra. Elsa Silva Castro



Huacho – Perú



**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**LICENCIADA**

*(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

**Escuela de Posgrado**

**METADATOS**

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Guzman Lorgio Figueroa Nicasio	15859528	30-01-2026
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dra. Elsa Silva Castro	09907053	0000-0003-1616-8898
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Bartolomé Eduardo Milán Matta	10536234	0000-0002-2256-8516
Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández	10136141	0000-0002-1776-7481
M(o) Oscar Alberto Bailón Osorio	31663048	0000-0002-7294-3548

# Guzman Lorgio Figueroa Nicasio 2025-101895

## CAUSAL DE ADULTERIO EN PROCESO DE DIVORCIO Y SU REPERCUSIÓN EN EL BIENESTAR EMOCIONAL DE HIJOS ME...

-  Quick Submit
-  Quick Submit
-  DGI\_Tesis Posgrado 2025

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3447988463

Fecha de entrega

18 dic 2025, 11:02 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

18 dic 2025, 11:09 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

SIS\_FINAL\_CORREGIDO\_GUZMAN\_LORGIO\_FIGUEROA\_NICASIO\_2025\_2.pdf

Tamaño del archivo

7.4 MB

139 páginas

33.915 palabras

154.625 caracteres






Página 2 de 148 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3447988463

## 16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Fuentes principales

- 15%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

**TÍTULO: CAUSAL DE ADULTERIO EN PROCESO DE DIVORCIO Y SU  
REPERCUSIÓN EN EL BIENESTAR EMOCIONAL DE HIJOS MENORES,  
BARRANCA, 2024**

**TESISTA**

**BACH. GUZMÁN LORGIO FIGUEROA NICASIO**

**TESIS DE MAESTRÍA**

**ASESORA**

**DRA. ELSA SILVA CASTRO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**

**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRO EN DERECHO DE FAMILIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL NIÑO Y DEL**

**ADOLESCENTE**

**HUACHO**

**2026**

## **DEDICATORIA**

A mis padres:

Mis primeros maestros, a ellos por darme la vida y valiosas enseñanzas. (Ricardo y Fausta) por haberme orientado día a día incansablemente para hoy alcanzar mi objetivo trazado

A mis hijos:

A quienes les adeudo tiempo, dedicadas al estudio y el trabajo, por comprenderme y brindarme sus apoyos incondicionales (Manuel, Lizzet, Josselim, Richard y Fiorella), y a mis nietecitos (Ithan, Jossias, Jerónimo y Moira), por ser ellos mi fuente de inspiración y mi razón de vivir en esta vida.

*Guzman Lorgio Figueroa Nicasio*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios:

Sobre todas las cosas por haberme dado la vida, para hoy ser un hombre de bien social y el orgullo de mis padres, hijos(as) y nietecitos.

A la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión por albergarme en sus aulas y haber permitido alcanzar mi objetivo trazado hasta convertirme en un Maestro en Derecho de bien social, para el bienestar de mis seres queridos, de la sociedad y de mi querido Perú.

*Guzman Lorgio Figueroa Nicasio*

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA-----	vi
AGRADECIMIENTO -----	vii
RESUMEN-----	xvi
ABSTRACT -----	xvii
INTRODUCCIÓN -----	xviii
CAPÍTULO I -----	20
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA -----	20
1.1 Descripción de la Realidad problemática -----	20
1.2 Formulación del problema-----	23
<i>1.2.1 Problema general</i> -----	23
<i>1.2.2 Problemas específicos</i> -----	23
1.3 Objetivos de la investigación -----	24
<i>1.3.1 Objetivo general</i> -----	24
<i>1.3.2 Objetivos específicos</i> -----	24
1.4 Justificación de la investigación -----	24
<i>1.4.1 Justificación teórica</i> -----	24
<i>1.4.2 Justificación Práctica</i> -----	25
<i>1.4.3 Justificación Metodológica</i> -----	25
<i>1.4.4 Justificación Social</i> -----	26
1.5 Delimitación -----	26
<i>1.5.1 Delimitación Geográfica</i> -----	26

1.5.2 <i>Delimitación Temporal</i>	27
1.5.3 <i>Delimitación Poblacional</i>	27
1.5.4 <i>Delimitación Teórica</i>	27
CAPITULO II	28
MARCO TEÓRICO	28
2.1 Antecedentes de la investigación	28
2.1.1 <i>Investigaciones internacionales</i>	28
2.1.2 <i>Investigaciones nacionales</i>	31
2.2 Bases teóricas	34
2.2.1 <i>Causal de adulterio en proceso de divorcio</i>	34
2.2.2 <i>Bienestar emocional de los hijos menores</i>	48
2.2.3 <i>Aporte del(a) autor(a)</i>	56
2.3 Bases filosóficas	57
2.3.1 <i>Fundamento Ontológico</i>	57
2.3.2 <i>Fundamento Gnoseológico</i>	58
2.3.3 <i>Fundamento Epistemológico</i>	58
2.3.4 <i>Fundamento lógico</i>	59
2.3.5 <i>Fundamento metodológico</i>	59
2.3.6 <i>Fundamento axiológico</i>	60
2.4 Definición de términos básicos	60
2.5 Hipótesis de investigación	62
2.5.1 <i>Hipótesis principal</i>	62
2.5.2 <i>Hipótesis específicas</i>	62

2.6	Operacionalización de las variables	62
CAPÍTULO III		68
METODOLOGÍA		68
3.1	Enfoque de investigación	68
3.2	Diseño de investigación	68
3.3	Nivel de investigación	68
3.4	Tipo de investigación	69
3.5	Población y muestra	69
3.5.1	<i>Población</i>	69
3.5.2	<i>Muestra</i>	68
3.6	Técnicas de recolección de datos	70
3.6.1	Técnicas de recolección de datos a emplear	70
3.7	Descripción de los instrumentos	70
3.8	Recolección de datos	70
CAPITULO IV		72
RESULTADOS		72
4.1	Análisis descriptivos de los resultados de las interrogantes	72
4.2	Análisis descriptivos de los resultados de las variantes	92
4.3	Prueba de Normalidad	98
4.4	Generalización entorno a la hipótesis central	99
4.4.1	<i>Hipótesis general</i>	99
4.4.2	<i>Hipótesis especial 1</i>	100
4.4.3	<i>Hipótesis especial 2</i>	102

4.4.4 Hipótesis especial 3-----	104
CAPÍTULO V-----	107
DISCUSIONES-----	107
5.1 Discusión de resultados estadísticos-----	107
CAPÍTULO VI-----	111
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----	111
6.1 Conclusiones-----	111
6.2 Recomendaciones-----	112
CAPITULO VII-----	114
REFERENCIAS-----	114
7.1 Referencias documentales-----	114
7.2 Referencias bibliográficas-----	114
7.3 Referencias hemerográficas-----	115
7.4 Referencias electrónicas-----	116
ANEXOS-----	118
ANEXO A: Instrumento de recolección de datos-----	118
Anexo B: Matriz de Datos-----	123

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Operacionalización de ambas variables</i> -----	64
Tabla 2: <i>Operacionalización de la variable X</i> -----	65
Tabla 3: <i>Operacionalización de la variable Y</i> -----	66
Tabla 4. <i>Estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach</i> -----	67
Tabla 5. <i>Estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach</i> -----	67
Tabla 5. <i>Calculo de muestreo</i> -----	69
Tabla 7. <i>Reconocimiento legal del adulterio como causal de divorcio</i> -----	72
Tabla 8. <i>Prueba admisible del adulterio en sede judicial</i> -----	73
Tabla 9. <i>Tipificación del adulterio en el régimen civil peruano</i> -----	74
Tabla 10. <i>Tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal</i> -----	75
Tabla 11. <i>Medidas provisionales dictadas ante la prueba del adulterio</i> -----	76
Tabla 12. <i>Incidencia en la asignación de bienes conyugales</i> -----	77
Tabla 13. <i>Percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura</i> -----	78
Tabla 14. <i>Nivel de conflicto post-separación</i> -----	79
Tabla 15. <i>Cambios en la dinámica parental</i> -----	80
Tabla 16. <i>Presencia de ansiedad o tristeza en el menor</i> -----	81
Tabla 17. <i>Cambios de humor o irritabilidad</i> -----	82
Tabla 18. <i>Capacidad de adaptación a la nueva situación familiar</i> -----	83
Tabla 19. <i>Vínculo con el padre/madre no conviviente</i> -----	84
Tabla 20. <i>Calidad del vínculo con el cuidador principal</i> -----	85
Tabla 21. <i>Presencia de conductas regresivas o retraimiento social</i> -----	86
Tabla 22. <i>Conductas regresivas o retraimiento social</i> -----	87

Tabla 23. <i>Desempeño académico del menor post-divorcio</i> -----	88
Tabla 24. <i>Comportamiento en el entorno escolar</i> -----	89
Tabla 25. <i>Relación con pares y docentes</i> -----	90
Tabla 26. <i>Vínculo con pares y docentes</i> -----	91
Tabla 27: <i>Naturaleza jurídica del adulterio</i> -----	92
Tabla 28: <i>Impacto procesal del adulterio</i> -----	93
Tabla 29: <i>Consecuencias familiares del adulterio</i> -----	94
Tabla 30: <i>Estado afectivo del menor</i> -----	95
Tabla 31: <i>Relaciones familiares del menor</i> -----	96
Tabla 32: <i>Rendimiento y comportamiento escolar</i> -----	97
Tabla 33: <i>Prueba de bondad de ajuste de Kolmogorov-Smirnov</i> -----	98
Tabla 34: <i>Causal de adulterio en proceso de divorcio y Bienestar emocional de los hijos menores</i> -----	99
Tabla 35: <i>La naturaleza jurídica del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores</i> ---	101
Tabla 36: <i>El impacto procesal del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores</i> -----	103
Tabla 37: <i>Las consecuencias familiares del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores</i> -----	105

## ÍNDICE DE TABLAS

Figura 1. <i>Reconocimiento legal del adulterio como causal de divorcio</i> .....	72
Figura 2. <i>Prueba admisible del adulterio en sede judicial</i> .....	73
Figura 3. <i>Tipificación del adulterio en el régimen civil peruano</i> .....	74
Figura 4. <i>Tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal</i> .....	75
Figura 5. <i>Medidas provisionales dictadas ante la prueba del adulterio</i> .....	76
Figura 6. <i>Incidencia en la asignación de bienes conyugales</i> .....	77
Figura 7. <i>Percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura</i> .....	78
Figura 8. <i>Nivel de conflicto post-separación</i> .....	79
Figura 9. <i>Cambios en la dinámica parental</i> .....	80
Figura 10. <i>Presencia de ansiedad o tristeza en el menor</i> .....	81
Figura 11. <i>Cambios de humor o irritabilidad</i> .....	82
Figura 12. <i>Capacidad de adaptación a la nueva situación familiar</i> .....	83
Figura 13. <i>Vínculo con el padre/madre no conviviente</i> .....	84
Figura 14. <i>Calidad del vínculo con el cuidador principal</i> .....	85
Figura 15. <i>Presencia de conductas regresivas o retraimiento social</i> .....	86
Figura 16. <i>Conductas regresivas o retraimiento social</i> .....	87
Figura 17. <i>Desempeño académico del menor post-divorcio</i> .....	88
Figura 18. <i>Comportamiento en el entorno escolar</i> .....	89
Figura 19. <i>Relación con pares y docentes</i> .....	90
Figura 20. <i>Vínculo con pares y docentes</i> .....	91
Figura 21: <i>Distribución de porcentaje de la variable Naturaleza jurídica del adulterio</i> .....	92
Figura 22: <i>Distribución de porcentaje de la variable Impacto procesal del adulterio</i> .....	93

Figura 23: <i>Distribución de porcentaje de la variable Consecuencias familiares del adulterio</i> ....	94
Figura 24: <i>Distribución de porcentaje de la Estado afectivo del menor</i> .....	95
Figura 25: <i>Distribución de porcentaje de la variable Relaciones familiares del menor</i> .....	96
Figura 26: <i>Distribución de porcentaje de la variable Rendimiento y comportamiento escolar</i> ....	97
Figura 27: <i>Causal de adulterio en proceso de divorcio y Bienestar emocional de los hijos menores</i> .....	100
Figura 28: <i>La naturaleza jurídica del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores</i> ...	102
Figura 29: <i>El impacto procesal del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores</i> .....	104
Figura 30: <i>Las consecuencias familiares del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores</i> .....	106

## RESUMEN

**Objetivo general:** Determinar la repercusión de la causal de adulterio en el proceso de divorcio sobre el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024.

**Metodología:** La investigación es pura, nivel: explicativo, enfoque mixto, no experimental, muestra 281 encuestado.

**Resultados:** Después de obtener las respuestas de los entrevistados y según la tabla 7, *¿Para usted en la causal de adulterio en proceso de divorcio conlleva a que por su naturaleza jurídica sea prueba admisible en sede judicial?* en el boceto las respuestas obtenidas del interrogatorio, según el fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 03, con: Un 61% de manera deficiente; un 23% muy poca acertada; un 9% no perjudica en nada; un 4% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Conclusiones:** La causal de adulterio en el proceso de divorcio incide de manera especial con una repercusión negativamente en el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024.

**Palabras clave:** adulterio, divorcio, bienestar emocional, niños, impacto negativo.

## ABSTRACT

**General Objective:** To determine the repercussion of the grounds for adultery in the divorce process on the emotional well-being of minor children in the district of Barranca, during the year 2024.

**Methodology:** The research is pure, level: explanatory, mixed approach, non-experimental, sample of 281 respondents.

**Results:** After obtaining the responses from the interviewees and according to Table 7, "In your opinion, does the grounds for adultery in a divorce process, due to its legal nature, lead it to be admissible evidence in court?" in the draft, the responses obtained from the interrogation, according to the file, contain the report with the data obtained from the conjecture applied to minors in Barranca; responding to Conjecture No. 03, with: 61% poorly; 23% very little accurate; 9% does not harm at all; 4% I am unaware of the topic; 2% accurately.

**Conclusions:** The grounds for adultery in the divorce process specially affects with a negative repercussion on the emotional well-being of minor children in the district of Barranca, during the year 2024.

**Keywords:** adultery, divorce, emotional well-being, children, negative impact.

## INTRODUCCIÓN

La institución del matrimonio, pilar de la sociedad, enfrenta crisis que culminan en procesos de divorcio, los cuales tienen profundas implicaciones legales, sociales y, especialmente, emocionales. Dentro de las causales que motivan la disolución del vínculo conyugal, el adulterio se configura como una de las más dolorosas y conflictivas, con un impacto que trasciende la relación de los cónyuges. Esta tesis, titulada "Causal de adulterio en proceso de divorcio y su repercusión en el bienestar emocional de hijos menores, Barranca, 2024", se centra en analizar cómo la invocación y el desarrollo de esta causal específica afecta la estabilidad psicológica y emocional de los hijos menores de edad. En el distrito de Barranca, este estudio busca determinar la magnitud de dicha repercusión, partiendo del supuesto de que el conflicto generado por el adulterio en el ámbito judicial introduce un nivel de estrés y trauma que puede ser particularmente perjudicial para los niños, cuyos derechos y desarrollo integral deben ser prioritarios en todo proceso familiar. La investigación busca ofrecer evidencia empírica que contribuya a la comprensión de esta problemática y a la formulación de políticas y estrategias de intervención más sensibles y efectivas.

La investigación, se ha diseñado en acápites siendo así se parte en los siguientes Capítulos, el I, en el que aparece el planteamiento del problema, donde se describe el problema, sus características, sus factores, para luego visionar sus consecuencias y finalmente aparecen las alternativas de solución.

El apartado II, se inicia con los antecedentes que se relacionan con el trabajo, para luego pasar al sustento dogmático-teórico, las bases teóricas, luego las bases filosóficas y el aspecto de la antropología filosófica, asimismo los diferentes actores que aportan en el trabajo teórico

respecto al divorcio por causal. Se formuló la hipótesis de investigación, finalmente se encuadró la operacionalización de las categorías.

El Capítulo III, trata sobre la metodología, La investigación es aplicada, debido a que se busca solucionar un problema real y latente, sobre aquellas solicitudes de descanso médico, que, en muchos casos, se incumple perjudicando al Estado; por su nivel es una investigación explicativa; manifiesta un enfoque mixto, cuyo diseño es no experimental y corte transversal.

El Capítulo IV, el trabajo se avoca al tratamiento de los resultados.

El Capítulo V, trata sobre la discusión para contrastar resultados y conclusiones entre las investigaciones del antecedente de esta tesis y los que se han obtenido.

El Capítulo VI, trata sobre las conclusiones y recomendaciones. Las referencias se encuentran en el apartado VII y finalmente los anexos.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción de la Realidad problemática

La incidencia de divorcios por causal ha cobrado importancia en las sociedades contemporáneas, afectando a parejas y familias. A nivel mundial, las estadísticas indican que la tasa de divorcios ha ido en aumento en las últimas décadas, alcanzando aproximadamente el 40-50% en muchos países desarrollados como Estados Unidos, Suecia y España. Este fenómeno se atribuye a diversos factores, como el cambio en las normas sociales y la mayor independencia económica de las mujeres, lo que les permite optar por la disolución del matrimonio si este no satisface sus expectativas.

En Latinoamérica, se tiene un panorama similar, donde las tasas de divorcio han mostrado un notable aumento en los últimos años, alcanzando cifras que varían entre el 20% y el 30% de los matrimonios en países como Brasil, México y Argentina. Esta tendencia refleja transformaciones en las normas culturales y sociales, así como en las expectativas de las parejas respecto a la convivencia y el compromiso emocional.

En el Perú, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la tasa de divorcios ha aumentado en los últimos años, alcanzando un 27,1% en 2022. Este incremento se asocia a factores como el cambio en las dinámicas sociales y un mayor reconocimiento de los derechos individuales dentro del matrimonio (INEI, 2023).

En los últimos años, el distrito de Barranca ha experimentado un incremento en los procesos de divorcio conyugal, siendo una de las causas más recurrentes el adulterio. Esta situación no solo evidencia una ruptura en la estructura matrimonial, sino que

genera efectos colaterales significativos en el entorno familiar, especialmente en los menores que forman parte del núcleo afectado.

Corresponde analizar cuáles son las causas del problema: una de las primeras es la Falta de acompañamiento psicológico durante el proceso judicial de divorcio por adulterio, lo que incrementa la afectación emocional en los menores; el uso conflictivo del proceso de divorcio como medio de venganza entre los cónyuges, generando un ambiente hostil para los hijos; la ausencia de una cultura de coparentalidad responsable tras la ruptura conyugal, especialmente en casos de infidelidad y la debilidad del marco normativo y judicial para proteger directamente el bienestar emocional de los hijos durante divorcios contenciosos.

El adulterio como causal de divorcio no solo implica una infracción al deber de fidelidad conyugal, sino también la exposición de los hijos a conflictos, resentimientos y emociones intensas, que muchas veces se desarrollan en un clima hostil o de silencio emocional. A diferencia de otras causales de separación, el adulterio tiende a generar un alto grado de tensión, rechazo o manipulación dentro del entorno familiar, provocando que los menores asuman sentimientos de culpa, vergüenza, tristeza o abandono emocional, al no comprender del todo la dinámica del conflicto entre sus progenitores.

A ello el pronóstico y escenario que se advierte es muy complejo, pues hay un deterioro del estado afectivo de los hijos menores, con manifestaciones de ansiedad, tristeza o retraimiento; la ruptura o debilitamiento del vínculo emocional con uno de los progenitores, por influencia de la parte demandante y de hecho habrá un descenso en el rendimiento académico y problemas de comportamiento en el entorno escolar.

En ese sentido, se observa una problemática urgente en el distrito de Barranca: la insuficiente atención al impacto emocional que sufren los menores cuando sus padres se

divorcian por adulterio, situación que no solo afecta su bienestar psicológico actual, sino que puede tener consecuencias profundas en su desarrollo futuro, su capacidad de establecer relaciones sanas y su percepción sobre el vínculo familiar.

En Barranca, durante el año 2024, diversas instituciones educativas y servicios de salud mental han reportado un aumento de casos relacionados con menores que presentan síntomas de ansiedad, irritabilidad, bajo rendimiento académico, regresión emocional o aislamiento social, todos ellos vinculados a conflictos familiares derivados de separaciones traumáticas. A esto se suma la falta de programas locales de apoyo psicológico familiar, lo que impide una intervención oportuna que proteja el desarrollo emocional de los menores.

A pesar de la existencia de leyes como el Código Civil Peruano, que regula el divorcio por causal, y el Código de los Niños y Adolescentes que protege el interés superior del menor, en la práctica, no se aplican medidas eficaces para mitigar el impacto emocional que conlleva un divorcio por infidelidad, siendo que los niños y adolescentes quedan muchas veces expuestos a declaraciones, enfrentamientos, decisiones judiciales y rupturas vinculares sin una guía emocional adecuada.

Importa ahora, realizar el análisis del divorcio conyugal por adulterio considerando tanto las particularidades culturales de quienes viven Barranca como las implicancias que este fenómeno que tiene las familias de la región y proponer a modo de control de pronóstico las siguientes alternativas de solución, entre ellos, la implementación obligatoria de sesiones de orientación familiar y contención emocional para padres e hijos durante el proceso judicial de divorcio; igualmente hay una necesidad de la reforma normativa para incluir la evaluación del impacto emocional en los hijos como criterio relevante en procesos de divorcio contencioso por causal, sin duda amerita la creación de protocolos especializados en los juzgados de familia para el

tratamiento psicológico de menores afectados por rupturas matrimoniales y el fomento de programas municipales de mediación familiar y fortalecimiento de competencias parentales, especialmente en casos de conflictos por infidelidad.

## **1.2 Formulación del problema**

### ***1.2.1 Problema general***

**PG:** ¿Cuál es la repercusión de la causal de adulterio en el proceso de divorcio sobre el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024?

### ***1.2.2 Problemas específicos***

**PE1:** ¿Cómo influye la naturaleza jurídica del adulterio como causal de divorcio en el estado afectivo de los hijos menores en Barranca, 2024?

**PE2:** ¿Qué relación existe entre el impacto procesal del adulterio y las relaciones familiares del menor en procesos de divorcio en Barranca, 2024?

**PE3:** ¿De qué manera las consecuencias familiares del adulterio afectan el rendimiento y comportamiento escolar de los hijos menores en Barranca, 2024?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### ***1.3.1 Objetivo general***

**OG:** Determinar la repercusión de la causal de adulterio en el proceso de divorcio sobre el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024.

#### ***1.3.2 Objetivos específicos***

**OE1:** Analizar la influencia de la naturaleza jurídica del adulterio como causal de divorcio en el estado afectivo de los hijos menores en Barranca, 2024.

**OE2:** Determinar la relación entre el impacto procesal del adulterio y las relaciones familiares del menor en procesos de divorcio en Barranca, 2024.

**OE3:** Analizar de qué manera las consecuencias familiares del adulterio afectan el rendimiento y comportamiento escolar de los hijos menores en Barranca, 2024.

### **1.4 Justificación de la investigación**

#### ***1.4.1 Justificación teórica***

La presente investigación sobre el divorcio por la causal de adulterio se fundamenta en un marco teórico interdisciplinario, comprendido principalmente por el derecho de familia y los enfoques sociológicos. En virtud de la teoría del vínculo conyugal, el matrimonio no solo se configura como un acto jurídico de naturaleza solemne que requiere el consentimiento expreso de los contrayentes ante autoridad competente, sino también como una relación interpersonal sustentada en la afectividad, la convivencia cotidiana y las expectativas mutuas. La identificación y análisis de las

causales de divorcio, en particular la imputación de adulterio, permite una mejor comprensión de los factores jurídicos y socioculturales que inciden en la ruptura del vínculo matrimonial, así como de las consecuencias que esta disolución genera en la estructura familiar.

#### ***1.4.2 Justificación Práctica***

Desde una perspectiva eminentemente práctica, el desarrollo de este estudio resulta esencial para la formulación de mecanismos de intervención que contribuyan a mitigar los efectos adversos del divorcio en las familias del distrito de Barranca. El incremento sostenido de las disoluciones matrimoniales revela la necesidad urgente de implementar programas de orientación jurídica y mediación familiar que permitan abordar adecuadamente las causas subyacentes del conflicto conyugal. Además, el conocimiento técnico de las implicancias del divorcio proporciona a los operadores del derecho y a los profesionales de la salud mental las herramientas necesarias para diseñar estrategias de contención, enfocadas en la protección del interés superior del menor y en el fortalecimiento de los procesos de reorganización familiar.

#### ***1.4.3 Justificación Metodológica***

La presente investigación adopta un enfoque metodológico de corte cuantitativo, orientado al tratamiento estadístico de datos empíricos relacionados con el divorcio por causal de adulterio y su repercusión en el entorno familiar. A través de instrumentos estructurados, como guías de enunciados, se recopilará información relevante que permitirá elaborar una caracterización objetiva de la situación en el distrito de Barranca. Este diseño metodológico garantiza la validez interna y la confiabilidad de los hallazgos

conforme a los criterios metodológicos establecidos por las normas de publicación de la American Psychological Association (APA), permitiendo así una aproximación sistemática y verificable a la problemática jurídica estudiada.

#### ***1.4.4 Justificación Social***

En el plano social, el fenómeno del divorcio impacta de manera directa en la configuración estructural de la familia y en las relaciones intergeneracionales. En contextos como el de Barranca, donde persisten patrones tradicionales de convivencia y estructuras familiares convencionales, resulta fundamental comprender las transformaciones que genera la disolución del vínculo conyugal en la cohesión social. Esta investigación aspira a generar conciencia pública sobre los efectos del divorcio, contribuyendo a desestigmatizar las nuevas formas familiares, y promoviendo políticas públicas y redes de apoyo comunitario orientadas a la protección de las familias reconstituidas o monoparentales.

### **1.5 Delimitación**

#### ***1.5.1 Delimitación Geográfica***

La presente investigación se circunscribe territorialmente a la provincia de Barranca, perteneciente al departamento de Lima, República del Perú.

### ***1.5.2 Delimitación Temporal***

El estudio se desarrollará durante el año 2024, iniciando en el mes de junio y concluyendo en diciembre del mismo año, periodo en el cual se ejecutarán las fases de recolección, análisis y sistematización de la información.

### ***1.5.3 Delimitación Poblacional***

La población objetivo está compuesta por menores de edad domiciliados en la ciudad de Barranca durante el año 2024, quienes serán seleccionados sin restricción por edad específica ni nivel educativo, bajo criterios éticos y metodológicos previamente establecidos.

### ***1.5.4 Delimitación Teórica***

La presente investigación se inscribe dentro de la teoría del divorcio conyugal, particularmente aquella que aborda las causales subjetivas como el adulterio, analizando sus efectos jurídicos y psicosociales, especialmente en lo concerniente a los derechos y bienestar de los menores involucrados.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1 Investigaciones internacionales

Garcés & Rosado (2023), en su tesis titulada: *El adulterio como causal de divorcio y el derecho a la intimidad personal, 2022*, investigación presentada ante la Universidad Estatal Península de Santa Elena en Ecuador, en la que se analiza de forma pormenorizada la institución jurídica del adulterio como causal de divorcio en la que se transgreden derechos fundamentales, señalándose que dicha causal en cuanto a su acreditación colisiona con ciertos derechos fundamentales, como el derecho de privacidad y de libre desarrollo de la personalidad, en consonancia con lo anterior, la prueba matriz en los procesos de divorcio por la causal de adulterio la constituye la inscripción de nacimiento de un hijo extramatrimonial y también la prueba de ADN, haciéndose más complicado la prueba de dicha causal cuando no existen hijos fruto de la infidelidad, lo que deviene en impunidad del cónyuge culpable.

Es menester mencionar que, la incoación de dicho proceso, que por su propia naturaleza es contencioso resulta gravoso no solo en cuanto a la afectación emocional de las partes (cónyuges), sino que también genera estragos psicosomáticos en los menores de edad, pues se produce la exposición de la intimidad para cierto grupo cercano y familiar entorno a las causas por el cual se inició el divorcio, además de riñas internalizadas que pueden concebir bandos dentro de la unidad familiar, separando a sus miembros o integrantes.

De lo anterior, las autoras están de acuerdo que la normatividad ecuatoriana exige un modelo de divorcio que incentive a la pareja a una separación de mutuo disenso o de mutuo acuerdo, la cual, ostenta diversas ventajas, pues se cautelan ciertos derechos

fundamentales, que no solo se circunscriben al derecho a la intimidad por parte de ambos cónyuges, sino que también se protege la integridad psicológica del o los menores de edad.

Finalmente, las autoras coligen que la legislación ecuatoriana debe mejorar en la praxis y en la incidencia pacífica en cuanto a los divorcios, cuyo aspecto fundamental a destacar es que en Ecuador se exige necesariamente resolver previamente otras pretensiones como el de la custodia, régimen de visitas y pensión alimenticia de los menores de edad, antes de incoar un proceso de divorcio (contencioso), con el objeto de cautelar el bienestar de las partes y de los menores de edad en el proceso, tomándose en cuenta que los menores constituyen en sujetos de derecho vulnerables pasibles de protección en el Derecho de Familia.

Ortega, et al (2021), en su investigación titulada: *El divorcio contencioso y sus efectos socio – jurídicos en las relaciones de los hijos e hijas de los cónyuges involucrados en los procesos del juzgado de familia del departamento de Usulután, durante el año 2018 – 2019, y regulación del divorcio sin expresión de causa, por la normativa legal como una solución a dichos efectos*, tesis presentada ante la Universidad Gerardo Barrios en el país de El Salvador, en la que se concluyen diversos aspectos interesantes y de gran relevancia dentro de los procesos de divorcios contenciosos por causal, en donde se determina que dichas acciones judiciales afectan las relaciones parentales y el bienestar de los menores de edad, es por ello que, las autoras proponen el divorcio sin causa como una alternativa menos gravosa y de menor afectación emocional o personal en la unidad familiar.

Dicha tesis infiere e insiste en que el divorcio por causal de adulterio aumenta el conflicto entre ambas partes (cónyuges), además de producir un menoscabo psicosomático en los menores de edad y otros integrantes de la unidad familiar, en efecto,

las investigadoras sostienen que el régimen de divorcio sin expresión de causa ostenta diversos beneficios y lo señalan de manera puntual como una solución contundente que coadyuvaría a cautelar la salud emocional de los menores, además de simplificar el largo y tedioso proceso contencioso y evitar el recopilo de medios probatorios para acreditar la determinación del cónyuge culpable, ateniéndose de sobremanera los efectos negativos dentro de los vínculos interfamiliares.

Finalmente, las autoras sostienen de manera clara que la inclusión del divorcio sin causa en la normatividad salvadoreña como un mecanismo de cautela de la salud emocional del menor de edad es necesaria, a efectos de reducir o mitigar la cantidad de procesos adversariales que puedan generar tensión dentro de la unidad familiar, evitando daños y protegiendo la célula fundamental de la sociedad como es, la familia.

Carrasco (2021), en su tesis titulada: *El divorcio y su repercusión en los hijos*, investigación presentada ante la Universidad Pontificia Comillas en España, en la que se aborda de manera objetiva los efectos o consecuencias del divorcio en el bienestar infantil desde una óptica jurídico familiar, en la que, la autora señala que no es el divorcio en sí lo que establece el nivel del daño emocional de los infantes, si no que, lo que lo determina es el grado de conflicto inter parental.

Dicho esto, se infiere en que cuando ambos progenitores mantienen un entorno saludable, estable y de comunicación activa orientada a una cooperación, los menores de edad ostentan mejores indicadores de estabilidad emocional, inclusive después de la ruptura conyugal, contrario sensu, a altos niveles de conflicto o litigiosidad se potencia de sobremanera el riesgo en los efectos negativos en el menor.

En efecto, la investigación recalca la relevancia de los mecanismos de apoyo familiar en el post divorcio, esto se logra vislumbrar en los planes de coparentalidad,

tratamiento psicológico y mecanismos normativos o legales que fomenten la celeridad y la cooperación, lo que deviene en un mejor bienestar para el menor de edad.

Finalmente, la tesis recalca la relevancia de la cautela de la salud psicosomática del menor, esto con el objeto de fomentar divorcios de mutuo acuerdo, a efectos de asegurar entornos seguros y fluidos en la crianza del menor, y que esto no repercuta a lo largo de su vida con posterioridad al rompimiento del vínculo conyugal.

### ***2.1.2 Investigaciones nacionales***

Arméstar & Velez (2024), en su tesis titulada: *La causal de adulterio en los procesos de divorcio y el derecho fundamental a la intimidad*, investigación presentada ante la Universidad Nacional del Santa, en la que se determina que la incoación de la causal de adulterio dentro de un proceso de divorcio transgrede o vulnera derechos fundamentales de las partes, tales como el derecho a la intimidad. Asimismo, recalca que en estos procesos se generan rigidez o presión dentro de la unidad familiar que puede afectar de manera negativa a los menores de edad, en contravención o en perjuicio del principio del interés superior del menor.

En lo particular, se colige que la ruptura del vínculo matrimonial por causal de infidelidad ostenta diversos efectos grotescos en la dinámica de la familia, además de menoscabar la estabilidad emocional de sus integrantes, siendo el menor de edad una víctima de la controversia familiar, el cual puede manifestar sentimientos de tristeza, ansiedad, confusión, entre otros, menoscabando su integridad psicosomática, en donde ambos padres constituyen pilares divergentes ante la separación afectándose también su sentido de seguridad y de pertenencia dentro de la unidad familiar.

Finalmente, las investigadoras realizan una propuesta de reforma normativa, a efectos de mitigar la exposición de la vida privada en dicho proceso contencioso de

familia, esto con el objeto de cautelar o proteger el derecho a la intimidad de los cónyuges, así como también garantizar al bienestar emocional de los menores inmersos dentro de la contienda legal.

Cuadros & Santillana (2023), en su investigación titulada: *Causal de divorcio por adulterio y el derecho a la intimidad, Distrito Judicial de Lima Norte 2021*, tesis presentada ante la Universidad César Vallejo, en la que se investiga de manera exhaustiva la colisión existente entre la causal de adulterio en el divorcio y el derecho a la intimidad dentro de un contexto familiar.

Asimismo, a través del análisis de los resultados por intermedio de entrevistas a los operadores de sector jurisdiccional las autoras determinaron que, no necesariamente se transgrede el derecho a la intimidad de las partes dentro de un proceso de divorcio por causal, no obstante, la afectación de mayor contundencia es el detrimento emocional de los integrantes de la unidad familiar.

Aunado a ello, en ciertos casos en donde existe un hijo extramatrimonial fruto del adulterio, es factible la obtención de la partida de nacimiento del menor como elemento de convicción sin que se menoscabe la intimidad del cónyuge causante o culpable, en donde, debe primar necesariamente el derecho a la identidad del menor.

Finalmente, es claro acotar que, dentro de un proceso de conocimiento como es el divorcio por causal de adulterio, en la praxis se puede menoscabar el derecho a la intimidad a través de pruebas complementarias, tales como fotografías, vídeos, grabaciones, entre otros, tomándose en cuenta que, dicha causal es de difícil probanza, y que al prueba matriz por lo general es una partida de nacimiento del menor producto de la infidelidad, no obstante, las autoras insisten en que la protección de la privacidad familiar debe primar, y se debe evitar exponer ciertos detalles que devendrían en una

lesión al entorno familiar y emocional de los menores de edad y de las mismas partes en litigio.

Jorge & Vizcarra (2024), en su tesis titulada: *Proceso de divorcio y bienestar emocional de los hijos, de acuerdo con expertos en derecho del distrito judicial de Moquegua, 2024*, investigación presentada ante la Universidad José Carlos Mariátegui, en dicha tesis correlacional, se interrelaciona la tipología del proceso de divorcio por mutuo acuerdo vs el proceso de divorcio por causal entorno al bienestar emocional del menor.

Esto a raíz de encuestas en la que participan 74 especialistas del Derecho de Familia, las autoras encontraron que existen una mayor incidencia en cuanto al conflicto parental en los divorcios contenciosos (por causal de adulterio) lo que, en efecto, se realiza a altos niveles de inestabilidad emocional en el menor. En contraste con lo precedido, en otros tipos de divorcio como el de mutuo acuerdo, se evita la imputación de culpa, además de existir mayor cooperación entre los progenitores, quienes buscan mitigar el estrés emocional infantil.

Es menester mencionar que, la reestructuración familiar que deviene de un divorcio en la que coexiste conflicto y repercusiones internas emocionales dentro de la unidad familiar propugna una serie de problemas conductuales en el menor, contrario sensu a un divorcio de mutuo acuerdo, en la que se tiende a reducir estos efectos adversos.

Finalmente, se colige que, las investigadoras proponen que se debe propiciar los divorcios de mutuo acuerdo, en especial, los notariales, esto con el objeto de mitigar el daño psicosomático en el menor, y de esta manera salvaguardar el principio del interés superior del menor.

## **2.2 Bases teóricas**

### ***2.2.1 Causal de adulterio en proceso de divorcio***

#### **2.2.1.1 Naturaleza jurídica del adulterio**

##### **2.2.1.1.1 Reconocimiento legal del adulterio como causal de divorcio**

De manera abreviada podemos decir que, en el Perú la causal de divorcio por adulterio se encuentra dentro de nuestro ordenamiento sustantivo civil (Código Civil) en su artículo 333° inciso 1, colocándola en primer lugar como una de las causales de la denominada separación de cuerpos, la misma que constituye un paso precedente al divorcio.

Dicho esto, este precepto normativo refleja el deber normativo y fundamental de fidelidad dentro del hogar conyugal, el cual ostenta relevancia con el matrimonio entre ambos cónyuges, pues de manera mutua se prestan respeto y fidelidad, de conformidad con el articulado 288° del Código Civil.

En efecto, el incumplimiento o quebrantamiento de dicho deber por el cual se ciñe de manera implícita las relaciones matrimoniales constituye una transgresión grave que desnaturaliza la institución jurídica del matrimonio, por lo que, la normatividad justifica que dicha conducta implique una causal de disolución del vínculo matrimonial, situación que debe ser incoada por el cónyuge inocente o perjudicado.

Caballero (2018), señala de manera puntual que el adulterio corresponde al acceso carnal o relación coital entre un individuo casado con un tercero el cual no es su cónyuge, en este sentido, sucede cuando se

configura la infracción del deber de exclusividad consustancial al matrimonio.

Como bien lo menciona la doctrina, la causal de adulterio ostenta una gran relevancia dentro de la esfera civil, no obstante, está no configura un hecho luctuoso o delito en el ámbito penal, contrario sensu, a legislaciones antiquísimas que la catalogaban como un delito, quedando en la actualidad a la circunscrita en el ámbito civil familiar (divorcio).

Desde otra óptica doctrinaria, se infiere en que la causal de adulterio ostenta una naturaleza subjetiva o inculpatoria, enmarcándose dentro de la institución jurídica del denominado divorcio-sanción, lo que implica que su materialización esta supeditada a la acreditación o demostración del elemento de culpa por parte de uno de los cónyuges, teniendo repercusiones o efectos patrimoniales y familiares en perjuicio para el culpable.

#### **2.2.1.1.2 Prueba admisible del adulterio en sede judicial**

La Corte Superior de Justicia de la Libertad de la Primera Sala Civil del Expediente N°09623-2019-60 en su resolución de vista de fecha 14 de junio de 2021 fundamento 2.2, señala de forma parafraseada que, demostrar el adulterio dentro del órgano jurisdiccional en un proceso de divorcio implica una disputa pormenorizada entorno a los medios probatorios admitidos, básicamente, es común la colisión de los medios probatorios con el derecho a la intimidad de las partes, siendo ordinario la utilización de la partida de nacimiento del hijo(a) extramatrimonial, a

efectos de demostrar la relación coital extraconyugal, siendo de complicada acreditación o demostración en la praxis, es por ello que, existe una prueba matriz como mencionamos anteriormente.

Es necesario entonces, demostrar la existencia de la relación coital o sexual de uno de los miembros del matrimonio (esposos), pues la sola sospecha o indicios a través de conductas o actuaciones ambiguas no bastan, siendo esto así, es necesario demostrar la consumación del acto sexual, a efectos de que se configure la causal de adulterio, tomándose en cuenta lo anterior, se entiende que los meros intentos, coqueteos o infidelidades platónicas no generan la convicción necesaria para que se materialice o se configure el adulterio.

Otro de los aspectos de relevancia mencionados La Corte Superior de Justicia de la Libertad en la resolución de vista del expediente N°09623-2019-60 , lo es el plazo para interponer las excepciones de caducidad pertinentes por la causal de adulterio y de violencia psicosomática, siendo de tan solo 6 meses desde el momento que se conoce el hecho, por lo cual es claro acotar que, un divorcio por adulterio no va a proceder si se acreditan a través de mensajes, grabaciones u otros medios probatorios que el cónyuge víctima conocía de la relación o vinculación adulterina antes del nacimiento de la primogénita extramatrimonial, esto último de conformidad con el artículo 339° del Código Civil.

Comentario lo anterior, se colige que para la configuración probatoria de dicha causal se debe estrictamente demostrar la relación coital entre el casado(a) y un tercero, en la que comúnmente se utiliza la partida de nacimiento del hijo(a) extramatrimonial, no obstante, también

podría utilizarse otros medios probatorios, pero que, por su propia naturaleza se entiende que afectarían el derecho a la intimidad de las partes, por lo que no serían tan contundentes, estos medios probatorios son: fotografías, vídeos o mensajes que denoten intimita inequívoca, o inclusive testimonios a través o por intermedio de testigos presenciales, e incluso como prueba sirve la confesión explícita o expresa de la parte culpable.

No obstante, debemos acotar que las fotografías, vídeos, entre otros podrían ser considerados como componentes de sospecha, más no de una prueba concluyente del acto carnal en sí mismo, por lo que, dichas pruebas antes mencionadas son utilizadas mayormente para acreditar la causal de conductas deshonrosas, una causal de más sencilla probanza.

Finalmente, se concluye que, la prueba reina de la causal de adulterio es la partida de nacimiento del hijo nacido de la infidelidad, de esta manera, de manera indirecta se produce la convicción judicial que demuestra la relación coital entre el cónyuge culpable y el tercero, no obstante, otra prueba contundente podría ser la constatación policial de un hecho de flagrancia (ser sorprendido en acto íntimo), pero que, en la praxis se entiende que está requeriría de preparación por parte del cónyuge víctima, situación que podría complicar la recaudación de medios probatorios, siendo preferible demandar por la causal de conducta deshonrosa de ser el caso, con medios probatorios de menor dificultad en que también existe el elemento inculpatario.

### **2.2.1.1.3 Tipificación del adulterio en el régimen civil peruano**

Respecto a la institución jurídica positivizada en el ordenamiento jurídico, debemos recalcar de manera antecedita que la causal de adulterio ostenta una naturaleza subjetiva e inculpatoria, resarcitoria y sancionatoria ante el finiquito o disolución del vínculo matrimonial, luego de determinarse la culpabilidad de uno de los cónyuges, dichas consecuencias o efectos se encuentran en la normatividad sustantiva civil, la cual analizaremos a continuación.

El artículo 343° del Código Civil dispone de manera explícita que el cónyuge separado por culpa suya pierde los derechos sucesorios que este ostentaba entorno al vínculo matrimonial, se entiende de manera analítica que la separación de cuerpos antecede la figura del divorcio, y que ante la acreditación de la causal de adulterio el cónyuge culpable pierde los gananciales y es pasible de una indemnización por daños y perjuicios, esto último de conformidad con el artículo 345-A del Código Civil.

Aunado a ello, el artículo 344° del mismo cuerpo normativo señala que el cónyuge culpable tampoco podrá recibir una serie de beneficios de materia sucesoria, ni donaciones que el cónyuge víctima le hubiese proporcionado antes, robusteciendo o consolidando la naturaleza de sanción civil de esta institución jurídica.

El artículo 345-A (Código Civil) señala un aspecto muy interesante, pues señala de manera explícita que el cónyuge al cual se le declara culpable pierde su parte de los gananciales adquiridos a lo largo del matrimonio, no obstante, esto no quiere decir que este pierda la

propiedad de sus bienes propios o la mitad de los bienes sociales propiamente dichos, lo que se pierde son las utilidades, restas o frutos generados por el patrimonio de la sociedad conyugal. Básicamente, se colige que los efectos jurídicos ostentan una naturaleza patrimonial punitiva.

Finalmente, debemos acotar un aspecto fundamental en la figura del adulterio, y es que esta causal de divorcio se extingue en ciertas circunstancias, por ejemplo, si el cónyuge agraviado perdona el acto de infidelidad y continua con la convivencia con el cónyuge culpable, la normatividad entonces señala que hubo una condonación, perdiendo la posibilidad de poder incoar o invocar esta causal por ese mismo hecho ante el órgano jurisdiccional.

No por nada el artículo 336° del Código Civil, señala de manera explícita que la cohabitación voluntaria y con posterioridad a la toma de conocimiento del acto de adulterio imposibilita la incoación o el proseguir del derecho de acción del divorcio por este mismo hecho.

Por lo anteriormente mencionado, se infiere en que dicha causal debe invocarse de manera oportuna, es decir, dentro de los 6 meses de conocido el hecho, tal y como lo dispone el artículo 339° del Código Civil.

## **2.2.1.2 Impacto procesal del adulterio**

### **2.2.1.2.1 Tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal**

Existe una multiplicidad de instituciones jurídicas que ostentan plazos adjetivos perentorios y la causal de divorcio por adulterio no es la excepción. En primer lugar, la normatividad dispone de un plazo de caducidad para invocar el derecho de acción en el divorcio por adulterio, en otras palabras, la demanda debe interponerse dentro de los 6 meses siguientes después de la toma de conocimiento del hecho por parte del cónyuge perjudicado respecto del acto de infidelidad. Dicho plazo tiene su justificación, pues evita que el perjudicado retrase de manera excesiva la incoación de su demanda, pues su inacción se interpreta como tolerancia o el denominado “perdón tácito”, asimismo, otro supuesto que menciona el artículo 339° del Código Civil es la fijación del límite máximo de 5 años desde que aconteció el acto de adulterio, por lo cual, si el cónyuge víctima no se entera de dicha infidelidad en un lapso de 5 años, tampoco podrá invocar su derecho de acción así lo conociere en el quinto año más un día, pues ya habrá caducado.

Es interesante también mencionar lo que estipula el artículo 336° del Código Civil, pues este señala que la cohabitación posterior al adulterio extingue la acción, por lo tanto, se colige que la demanda no podría iniciarse, ni tampoco ya estando iniciado el proceso debe concluirse pues existió una reanudación a la vida en común, siendo esto una condonación o perdón que implica efectos adjetivos de naturaleza inmediata ante la continuación de la vida en común después del acto de adulterio.

Finalmente, desde una óptica procesal o adjetiva del proceso de adulterio, se entiende que esta sigue el cauce del proceso contencioso de conocimiento, básicamente, se trata de un proceso complejo y largo en la que comúnmente coexisten una conjunción de pretensiones, entre ellas, la indemnización por daños y perjuicios, dicho proceso puede prolongarse debido a su naturaleza.

#### **2.2.1.2.2 Medidas provisionales dictadas ante la prueba del adulterio**

Durante el desarrollo del proceso de divorcio por causal de adulterio, es ordinario o normal que se adopten una serie de medidas de índole o de naturaleza provisional o cautelar, con el objeto de cautelar o salvaguardar a los miembros del grupo familiar, de esta manera preservar el estado de las cosas hasta el momento que se dictamine la sentencia que definirá la controversia.

Nuestra normatividad permite la que se dicten una serie de medidas de diversa naturaleza dentro de esta clase de proceso de conocimiento, no por nada el artículo 341° del Código Civil señala que el magistrado puede dictaminar providencias judiciales en beneficio de los menores en cualquier momento o a pedido de las partes (progenitores). Asimismo, dichas providencias también pueden consistir en la guarda o custodia de los menores de edad inmiscuidos dentro del proceso.

Siguiendo con el análisis el artículo 485° del Código Procesal Civil y el artículo 347°-A posibilita como medida provisoria de contribución económica o pecuniaria que el cónyuge está forzado a dar a favor de los

primogénitos (según las necesidades de estos y de su capacidad), comúnmente dicha medida provisoria se descuenta de la pensión de alimentos definitiva.

Otra de las medidas cautelares impuestas por el órgano jurisdiccional, también lo es la administración de bienes comunes, a tenor del artículo 485° del Código Procesal Civil, Esta medida consiste en la administración de bienes privativos y evitar que se disponga de manera independiente el uso de los gananciales. Asimismo, también se permite el embargo y secuestro de bienes de la sociedad de gananciales, a efectos de asegurar el pago de otro tipo de obligaciones como el pago de los alimentos, de esta manera se mitiga o se reduce la posibilidad de que el cónyuge culpable malverse el patrimonio producto del matrimonio durante el conflicto de intereses.

Finalmente, se infiere en que dichas medidas ostentan diversa naturaleza y muchas de ellas están destinadas a salvaguardar al menor de edad, con el objeto de garantizar o asegurar el pago de los alimentos, el mantenimiento de paz entre progenitores separados y la subsistencia del patrimonio conyugal, dichas medidas ostentan una naturaleza temporal, es decir pueden ser alteradas o modificadas dependiendo de las circunstancias en el desarrollo del proceso, no obstante, su importancia radica en reducir los efectos inmediatos ante la ruptura por la causal de infidelidad.

### **2.2.1.2.3 Incidencia en la asignación de bienes conyugales**

Por la propia naturaleza de la institución del proceso de divorcio por causal de adulterio, al coexistir una sanción de por medio, dicha situación afecta de sobremanera en cómo se asignan los bienes de la pareja en el desarrollo del proceso. Contrario sensu de un divorcio por mutuo acuerdo, en donde la repartición de los bienes gananciales se realiza de manera equitativa comúnmente.

Ahora bien, se infiere en que la normatividad sustantiva civil impone la pérdida de los gananciales como efecto sancionatorio dirigido al cónyuge culpable, esto último de conformidad con el artículo 352° del Código Civil. Básicamente, se pierde o se es desprovisto del derecho a la mitad de los gananciales de la sociedad conyugal (sin contar los bienes de naturaleza propia de cada integrante del matrimonio).

Cabe aclarar que la pérdida de gananciales no es igual a la pérdida de la totalidad de la propiedad que cónyuge infiel o culpable tuviera, si bien, no se le despojan sus bienes propios, lo que se realiza comúnmente en la praxis jurisdiccional es la adjudicación preferente de ciertos bienes de la sociedad conyugal a favor del cónyuge víctima. No por nada el artículo 345-A del Código Civil dispone la posibilidad de que el magistrado adjudique los bienes sociales en favor del cónyuge víctima o también la posibilidad de la fijación de la indemnización por daños y perjuicios respectivas a aras de cautelar resarcitoriamente el hecho lesivo.

En complementación con lo anterior, Varsi (2019), señala que en un divorcio por adulterio es común que puede darse el caso que la casa

adquirida en el matrimonio puede quedar en propiedad propia o exclusiva para el cónyuge víctima, como una forma de resarcir el daño propugnado por el cónyuge victimario, en lugar de entregarle una suma dineraria, dicha situación señala el jurista que ha sido respaldada por la Corte Suprema de Justicia.

En conclusión, se puede dar la asignación de bienes a favor del cónyuge perjudicado, a efectos de que este los administre y se evite en el desarrollo del proceso que el otro cónyuge malverse los frutos de dichos bienes en perjuicio del otro.

### **2.2.1.3 Consecuencias familiares del adulterio**

#### **2.2.1.3.1 Percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura**

Álvarez (2016), psicóloga especialista en psicología clínica señala de manera puntual una serie de dolencias por el cual se justifica el daño moral producido por el cónyuge afectado, dichas dolencias comúnmente ostentan un gran impacto profundo en la pareja afectada o víctima. Asimismo, desde una óptica emocional la infidelidad se considera como un hecho traumático, quebrantando o menoscabando la confianza y la estabilidad afectiva que fue sedimentada a lo largo de la relación amorosa.

Entre los efectos que propugna o produce la infidelidad esta la ira, la aflicción, sentimiento de humillación, la bajada de la autoestima, depresión, entre otros, dicha conjunción de sentimientos o emociones genera un dolor agudo que podría acapararse al dolor físico, esto debido a la sensación profunda de traición y engaño. (Álvarez, 2016)

Dentro del contexto peruano, la cultura sugiere que la infidelidad agrava la percepción del cónyuge permitiendo que esté presente una crisis personal y existencial, pero también repercute en el ámbito social y en el grupo familiar, pues este va relacionado íntimamente con un escándalo dentro del círculo social de la víctima.

Comentando lo anterior, decimos que la actitud entorno a una infidelidad tiende a verse comúnmente como un punto de no retorno, por lo que el divorcio es necesario para llevar el duelo de manera adecuada, no por nada se produce un daño moral resarcible a través de la acumulación de pretensiones dentro del proceso de conocimiento de divorcio por causal, asimismo, el cónyuge dañado o perjudicado usualmente ve el vínculo como algo irreparable, ante la pérdida de la confianza y la humillación pública que esto amerita.

#### **2.2.1.3.2 Edicto post separación**

Una vez materializada la separación de cuerpos por causal de adulterio, existe una diversidad de criterios o pasos, en la que es de necesidad hacer pública el divorcio a efectos de comunicar el nuevo estado civil de las partes, no obstante, haciendo referencia al edicto de divorcio en ciertas municipalidades (para casos de divorcio por mutuo disenso) se exige necesariamente su publicación precedentemente a la disolución, como un medio o mecanismos de publicidad para posibles actos de oposición. No obstante, en el caso del divorcio por causal de adulterio, no es indispensable un edicto previo a la sentencia, pues dicho instrumento se

limita a supuestos de notificación por difusión por intermedio del procedimiento de inscripción registral respectivo.

Es así que, una vez que la sentencia quede consentida, ambas ex pareja pueden solicitar al órgano jurisdiccional un edicto o certificación para utilización personalísima, la cual disponga la acreditación de la disolución del vínculo matrimonial, dicha constancia sirve para presentarse ante terceros y que se acredite el nuevo estado civil o la nueva situación jurídica de las partes involucradas.

#### **2.2.1.3.3 Cambios en la dinámica parental**

Respecto a los cambios de índole social dentro de la parentela y de la vida en común en pareja, la infidelidad y posterior rompimiento del vínculo matrimonial propugnan una serie de efectos de relevancia, entre ellas un cambio intempestivo dentro del ámbito familiar, no solo desde una óptica que se vislumbra de manera superficial, si no también desde una perspectiva jurídica, no por nada el artículo 340° del Código Civil establece una regla matriz en la que se establece que en caso de separación por causal específica (bien podría ser de adulterio), los menores de edad se confían al cónyuge que logro la separación, básicamente sería el cónyuge inocente, a menos que el magistrado disponga una decisión diferente a tenor del bienestar de estos.

De lo anterior, se infiere en que, tras el divorcio la guarda y custodia de los menores por regla general normalmente es cedida o dada al progenitor inocente o víctima, el mismo que no ocasiono la

desintegración familiar, en la que se presume que este ostenta un mejor ambiente, más estable y que garantizara mejor bienestar al menor de edad, contrario sensu, al cónyuge culpable a quien se le suspende la patria potestad y se establece un régimen de visitas dentro de este proceso complejísimo de divorcio por causal. (Varsi, 2019)

Dicho esto, se entiende que dicha suspensión de la patria potestad se trata de una sanción imperativa de la norma cuando uno de los padres ha desarticulado la unidad familiar a raíz de haberse configurado alguna causal de divorcio como es la del adulterio. Dicho aspecto fundamental repercute de manera directa en el ámbito de la dinámica parental post divorcio, en la que existirá un tratamiento diferente en la vida diaria de los ex cónyuges y de los menores de edad.

Finalmente, se infiere en que la reorganización familiar importa un cambio en la dinámica parental que propugna tensiones adicionales, no por nada los menores de edad dependiendo de su nivel de madurez y edad, puede repercutir en menor o mayor medida en su comportamiento, en la que, comúnmente en etapas tempranas ostentan un sentimiento de vacío y de ansiedad, en especial un sentimiento de traición por el padre o madre que ha traicionado el vínculo matrimonial.

## ***2.2.2 Bienestar emocional de los hijos menores***

### **2.2.2.1 Estado afectivo del menor**

#### **2.2.2.1.1 Presencia de ansiedad o tristeza en el menor**

Con posterioridad a la separación por divorcio, los menores de edad ostentan diversos síntomas, entre ellas se encuentran la ansiedad y depresión, además de una sensación de traición ante la percepción de la ruptura, en la que se deja entrever una pérdida relevante dentro de la unidad familiar. Esto se condice con una serie de estudios médicos los cuales señalan de manera puntual que los menores comúnmente ostentan una sensación de pérdida, además de ansiedad generalizada y sentimientos de ira y aflicción ante el cambio intempestivo de la interacción familiar. (Blatt, 2023)

Se entiende también que la ansiedad y aflicción del menor forman parte del proceso natural de la ruptura matrimonial, en la que muchas veces existen dos bandos y un sentimiento gravísimo de traición, acompañado de un cambio o variabilidad intempestiva de la interacción parental, generándose también una desvinculación paulatina o celeré con ambos progenitores, en la que es por lo general el progenitor víctima quien detenta la tenencia de hecho, provisional y más adelante formal del menor de edad.

Debemos acotar de manera puntual que las conductas de violencia dentro del desarrollo del divorcio por causal, es una de las razones por la cual pueden generarse diversas emociones negativas en el menor, es por ello que, si existe riesgo, el magistrado puede aplicar una serie de medidas proscribiendo desplazamiento y ordenando las medidas de protección

pertinentes, esto de conformidad con el artículo 677° del Código Procesal Civil, en la que se exige necesariamente cesar todo acto de violencia familiar.

Finalmente, no es ajeno afirmar que en muchas ocasiones el menor de edad dentro de un proceso de divorcio es utilizado como un instrumento para hacerle daño al otro progenitor, en especial, en dichas temporadas donde prima el resentimiento, los celos y la decepción, más aún si se trata de un proceso de divorcio por la causal de adulterio, el cual, ostenta una perspectiva de mayor gravedad, aunque claro, de mayor exhaustividad probatoria a nivel jurisdiccional.

#### **2.2.2.1.2 Cambios de humor o irritabilidad**

Otro de los puntos de los cuales también discuten cierto sector de profesionales de la salud mental, es la presencia de irritabilidad y conductas explicas con posterioridad al divorcio. Dicho esto, el primer eslabón de manifestación conductual consiste en una ira intensa con cambios intempestivos de humor mientras se desarrolla el proceso de separación. (Blatt, 2023)

Se lo anterior, se infiere en que el menor de edad reacciona con un enojo producto de la frustración entorno al desarrollo del divorcio y el cambio inesperado entorno a las interacciones y situaciones cotidianas familiares, en la que se ven afectados por ejemplo la ayuda dada en las tareas escolares, las reglas o lineamientos seguidos por la unidad familiar, entre otros. (Blatt, 2023)

Finalmente, comentando lo antecedido, se colige que, es consustancial que los menores de edad tiendan a manejar sus emociones de manera inadecuada, esto a raíz de la sensación de estrés debido a la ruptura matrimonial, no por nada, constituye un cambio intempestivo de las interacciones y situaciones que acarrearán la vida ordinaria o cotidiana del menor, situación que muchas veces estos no tienden a soportar debido a su carencia de resiliencia consustancial a su edad.

#### **2.2.2.1.3 Capacidad de adaptación a la nueva situación familiar**

Entorno a este indicador, debemos acotar que el menor debe enfrentarse o ajustarse a una reorganización familiar, básicamente, se trata de un proceso o procedimiento de adaptación referido a nuevas rutinas, probables cambios de residencia, convivencia monoparental, entre otros. Los estudios dictaminan que la resiliencia y la adaptación del menor tiende a incrementarse siempre y cuando este reciba un apoyo emocional pertinente. (Salek & Ginsburg, 2020)

En lo preciso, se vislumbra que los menores que ostentan una red de apoyo sólida (progenitores, familiares o amistades) tienden a adaptarse de manera celeridad y adecuada a los cambios inesperados del divorcio. De esta manera, un niño con una buena capacidad de adaptación manifestará una recuperación paulatina en el sentido de seguridad, situación que se vislumbra en rutinas diarias saludables y menor incidencia en problemáticas con el sueño tras el primer año con posterioridad al divorcio,

esto siempre y cuando quienes detenta la tenencia pueda proporcionar estabilidad y comprensión adecuada. (Salek & Ginsburg, 2020)

## **2.2.2.2 Relaciones familiares del menor**

### **2.2.2.2.1 Vínculo con el padre/madre no conviviente**

Al respecto de este indicador debo recalcar dos posiciones, en primer lugar mi posición el cual sostengo que los procesos de divorcio por la causal de adulterio comúnmente es consustancial que las relaciones interparentales presenten diversos daños no solo en su estructura como unidad familiar, si no también en el ámbito social e interno familiar de la parentela, pues es común que en los procesos de familia en el que se encuentren inmersos los menores y en donde existe una plausible conflicto de intereses, los menores de edad sean usados como instrumentos para hacer daño al otro progenitor, presentándose una enajenación o alienación parental que es una institución jurídica desarrollada por nuestra jurisprudencia en el Perú, pero que, no está tipificada como tal, contrario sensu a otros países como Brasil o Puerto Rico.

Por otra parte, los psicólogos y otros especialistas en materia de salud mental señalan también que, para que exista armonía y una celeridad de recuperación de los menores ambos padres deben actuar en conjunto, a efectos de mitigar los daños del proceso de divorcio, a lo cual, es necesario que ambos padres participen de forma activa en su vida tras la separación, dicha situación se da comúnmente en divorcios por mutuo acuerdo, no obstante, la capacidad de adaptación de ambos progenitores tampoco

puede catalogarse o encerrarse en un común denominador, pues también pese a las adversidades (divorcio por causal de adulterio), aún se puede recomponer una relación armoniosa que no tiene que ver con una continuación de dicha familia, si no en una mejora en las relaciones de estos ya separados con sus menores hijos. (Salek & Ginsburg, 2020)

Salek & Ginsburg (2020), señalan de manera puntual que la vinculación del menor si este mantiene saludablemente una participación positiva y activa con ambos padres, este tiende a mejorar de manera más célere el proceso de divorcio, ostentando mayor bienestar ante la comunicación afectuosa y cooperación entre ambos progenitores, en la que le brindan aún, una red de contacto sólida ideal para salvaguardar su integridad psicosomática y su desarrollo integral como tal.

#### **2.2.2.2.2 Calidad del vínculo con el cuidador principal**

Sobre esto debemos sostener que, el apego y la forma en cómo interactúa el menor con el progenitor que detenta su tenencia es de vital relevancia, de hecho, este se convierte en el primer pilar de protección en el que pese a existir (por lo general) una familia monoparental, esto no es óbice para descuidar el cariño y los límites que se le debe inculcar al menor.

Siendo esto así, se entiende que el progenitor inocente es quien por lo general ostenta la tenencia luego del divorcio por causal, convirtiéndose básicamente en el cuidador o figura principal que debe ofrecerle al menor

un trato digno y afectuoso que coadyuve a su desarrollo integral, así como participar de manera activa en su vida e inculcarle disciplina y valores.

Finalmente, no es de extrañar que, pese a la separación, si ambos padres mantienen una comunicación activa y un mantenimiento de reglas similares, esto favorecerá de sobremanera el desarrollo integral del menor, haciendo que entre a un estado de normalidad y de confianza de manera célere, pese al divorcio sufrido.

#### **2.2.2.2.3 Presencia de conductas regresivas o retraimiento social**

Con respecto al retraimiento social, las conductas de violencia pueden incidir a que se de ello, en especial, si tomamos en cuenta el evento traumático del divorcio, no obstante, por intermedio de la participación de ambos progenitores post separación, dicha situación se puede solucionar. (Ehmke, 2025)

Finalmente, pese a ser un tema bastante complejo y ostentar también una connotación jurídica, el magistrado al fin y al cabo dispone de diversas herramientas o instrumentos para garantizar el interés superior del menor, inclusive existe la figura de la tenencia compartida, la cual, desde mi punto de vista, puede servir como una pretensión complementaria dentro de la demanda de divorcio por causal, a efectos de, permitir una comunicación activa con el menor pese a existir una separación.

### **2.2.2.3 Rendimiento y comportamiento escolar**

#### **2.2.2.3.1 Desempeño académico del menor post divorcio**

Con respecto al nivel y a la variabilidad en cuanto a las calificaciones, interés por el estudio y la ejecución y materialización de las tareas a nivel escolar después de la ruptura matrimonial, debemos sostener que esta tiende a deteriorarse durante el proceso de divorcio. Básicamente, durante el desarrollo del divorcio los problemas escolares (entorno a tareas, trabajos, entre otros) parecen insignificantes o pierden relevancia en el divorcio, por lo tanto, el rendimiento escolar se ve mermado. (Blatt, 2023)

Dicha situación se complementa o condice con la sensación de ansiedad y confusión del menor de edad, quienes distraen su atención y se deteriora su motivación en el ámbito académico. En efecto, existe una caída de los promedios escolares, y también una desidia en la concentración y realización de dichos trabajos, lo cual es directamente proporcional al estrés emocional sufrido en casa. (Blatt, 2023)

#### **2.2.2.3.2 Comportamiento en el entorno escolar**

Desde este indicador, se analiza de manera pormenorizada la conducta o actuaciones del menor dentro de la institución educativa, básicamente, las diversas actitudes entorno a la normatividad internalizada de la escuela, su vinculación con los profesores y la disciplina en general en clases, así como su asistencia activa. Es claro acotar que, trans el divorcio, se aumenta de manera plausible las conductas problemáticas

dentro de la institución educativa. Asimismo, los alumnos que ostentan mayor edad registran en general conductas más desafiantes o de rebeldía, también se analiza la relación directa de estos con la ausencia escolar, siendo común la desidia o apatía escolar. (Blatt, 2023)

Finalmente, se colige también que la estructura familiar inestable puede repercutir de manera directa a la desmotivación o desidia en el ámbito escolar, provocándose también no solo mayor indisciplina, si no también abandono escolar en situaciones graves, situación que se justifica por el divorcio sufrido como un evento traumático del menor el cual interfiere con su adaptación escolar. (Blatt, 2023)

#### **2.2.2.3.3 Relación con pares y docentes**

Entorno a este punto se debe acotar que el divorcio afecta de sobremanera las relaciones interpersonales, sociales y el ámbito académico del menor. Decimos que en primer lugar propugna o propicia el distanciamiento o aislamiento social, además de mitigar o reducir las amistades en el centro educativo, esto último si el divorcio tiende a ser altamente conflictivo.

El retraimiento con los pares (otros alumnos) y profesores es un indicador contundente de sufrimiento emocional lo que menoscaba o dificulta su integración en el ámbito social y estudiantil. Por otra parte, es de vital relevancia que los progenitores ostenten una comunicación activa con los maestros, a efectos de que, le brinden una ayuda adicional entorno a lo emocional, afectivo y de validación, atendiendo que la escuela también

constituye un eslabón de protección y de inculcación de valores y principios, situación que es de vital relevancia en el desarrollo integral del menor. (Ehmke, 2025)

### ***2.2.3 Aporte del(a) autor(a)***

La institución jurídica del divorcio por causal de adulterio versa sobre un proceso de alta complejidad, no solo por su propia naturaleza, al ser un proceso de conocimiento, sino también por su difícil probanza en la praxis jurisdiccional, siendo ordinario o común que la prueba matriz muchas veces se limite o se circunscriba a la partida de nacimiento del menor extramatrimonial, a efectos de acreditar la relación coital del cónyuge culpable y el tercero, en la que, se utiliza el elemento de culpa y diversas sanciones en perjuicio de los gananciales del victimario dentro del vínculo matrimonial.

Ahora bien, la complejidad del divorcio es bastante alta si se trata de una contienda de intereses (por causal), pues, al tener un sistema jurídico que propicia una serie de sanciones (no solo en el ámbito patrimonial si no también provisional), se entiende que el cambio en la dinámica parental a lo largo de este proceso se da manera plausible, situación que afecta muchas veces el derecho a la intimidad de las partes y también la integridad personal del menor, por ello existen una serie de medidas provisionales, siendo un proceso de conocimiento con plazos procesales o adjetivos extensos.

Finalmente, en el ámbito psicosomático, las partes más afectadas lo constituyen los menores de edad, quienes se ven envueltos en la contienda de intereses del divorcio, tomándose en cuenta que, por primacía de la realidad, los procesos de divorcio por causal tienden a ser largos y complejos, por lo que, la riña entre ambos progenitores y el menor

se extiende, dañándolos psicosomáticamente y afectándose su desarrollo integral y su vida cotidiana.

## **2.3 Bases filosóficas**

Desde una perspectiva filosófica, se considera fundamental un análisis profundo que sirva de apoyo a la ciencia jurídica. Diversas ramas de la filosofía no solo aportan validez a la investigación, sino que también contribuyen a su legitimidad, facilitando el establecimiento de un enfoque ordenado y objetivo. Esto puede abarcar tanto aspectos metodológicos como éticos durante el desarrollo de la investigación, considerando en este caso las siguientes variables: Causal de adulterio en proceso de divorcio y Bienestar emocional de los hijos menores, siendo que, ambas variables constituyen en una vinculación de causalidad, causa – efecto, pues la materialización de un proceso de divorcio por causal de adulterio afecta de manera negativa en el desarrollo emocional del menor de edad, en detrimento del derecho fundamental a la integridad psicológica, propugnando ansiedad, miedo y desconectándose del primer eslabón de protección como es, la unidad familiar.

### ***2.3.1 Fundamento Ontológico***

En lo referente al enfoque ontológico, se considera que este brinda al derecho una óptica encaminada hacia la funcionalidad o el utilitarismo, facilitando la respuesta una diversidad de preguntas que surgen en el proceso de la investigación. Además, se enfatiza la importancia de aplicar un razonamiento lógico, con la finalidad de garantizar que el desarrollo del tema investigado sea adecuado y pertinente, más aún si la misma vertiente importa una organización sólida y de relevancia en la investigación. (Barceló, 2019)

Ahora bien, dicha óptica filosófica concierne en la formación o consolidación de una estructura que organice el estudio del objeto, en otras palabras, se trata del núcleo duro o fundamental del objeto dentro de la investigación, aportando de esta manera un sistema ordenado de la información. Ante ello, se infiere en que lo esgrimido no se circunscribe a una investigación exploratoria, si no que se enmarca a un nivel más avanzado, el explicativo, obteniendo respuestas más contundentes y objetivas referidas a la causalidad en el desarrollo de la investigación in comento.

### ***2.3.2 Fundamento Gnoseológico***

En lo referente de la gnoseología, es claro acotar que esta incorpora o fortifica la consolidación de la trilogía investigativa, en otras palabras, fortalece una estructura metodológica, en la que se encuentran inmersas, la hipótesis, objetivos y problemas, siendo estos, componentes fundamentales de la investigación. (Lértora, 2009)

Aunado a lo precedido, se entiende que dicha óptica filosófica no solo se limita a contribuir o auxiliar al derecho, si no que coadyuva a la formación de una estructura solida en el ámbito metodológico, esto es, brindar validez a la investigación en cuestión.

### ***2.3.3 Fundamento Epistemológico***

En lo que atañe a la epistemología, decimos que esta ostenta o le brinda un sentido utilitarista en base a los principios o directrices analógicos en el derecho y en las variables, asimismo, dicho análisis exhaustivo coadyuva a un mejor entendimiento o comprensión en el objeto de estudio, además de otorgar mejores lineamientos y perspectivas en la investigación. (Lértora, 2009)

Cabe aclarar que, la naturaleza fundamental de la epistemología concierne en una estructura organizada de la información, situación que no solo se limita a un nivel exploratorio de la investigación, si no a un de índole explicativo, lo que corresponde a un pilar más avanzado, que contribuye en la consolidación de la trinidad metodológica, esto es, los objetivos, hipótesis y problemas.

#### ***2.3.4 Fundamento lógico***

Atendiendo a la lógica, se infiere en que dicha óptica corresponde a un pilar fundamental y se gran importancia para la ciencia del derecho, en el sentido que, coadyuva a un análisis en los criterios objetivos y de valoración en sus distintos preceptos, básicamente, contribuye en distintos ámbitos, entre ellos la contrastación de componentes metodológicos que sirven también para brindar una serie de soluciones a las problemáticas expuestas.

En consonancia y congruencia con lo precedido, se infiere en que la lógica coadyuva en la estructuración aplicativa de criterios objetivos los cuales son de vital relevancia dentro del análisis de la investigación, en especial, en la verificación de la hipótesis, lo que facilita la conexión lógico jurídica que brinda legitimidad a la misma.

#### ***2.3.5 Fundamento metodológico***

Se trata de una vertiente filosófica que brinda validez y legitimidad a la investigación, básicamente, dicho fundamento se trata de mayor relevancia pues proporciona una aceptación a nivel globalizado, brindando rigor científico por intermedio de la aplicación sistematizada del método.

### **2.3.6 Fundamento axiológico**

Al respecto debemos señalar que se trata de una vertiente filosófica de relevancia, pues brinda criterios de valoración con connotación moral y/o ética, las cuales se encuentran implícitas dentro del desarrollo de la investigación.

## **2.4 Definición de términos básicos**

- **Adulterio:** Se trata de la unión intersexual de un individuo casado(a) con otro(a) diferente o divergente de su cónyuge, en la que constituyen una relación sentimental ilegítima por transgredir el deber de reciprocidad de fidelidad en el matrimonio. Asimismo, se infiere en que se trata de un incumplimiento grave de los deberes conyugales, siendo una causal de índole subjetiva o inculpatoria en donde coexisten tanto el cónyuge culpable como la víctima para lo concerniente a la indemnización por daños y perjuicios y la pérdida de los gananciales. (Bossert & Zannoni, 2004)

- **Divorcio:** Se refiere a aquella institución jurídica del Derecho de Familia que ostenta como efecto la disolución del vínculo matrimonial de forma absoluta, aboliendo o expirando el conjunto de deberes y derechos conyugales y posibilitando la opción de contraer nuevas nupcias por parte de los ex cónyuges, además, comúnmente a nivel judicial el divorcio se produce a través de una sentencia declarativa, no obstante, puede darse de mutuo acuerdo a nivel notarial si las partes deciden ir por esta vía. (Varsi, 2011)

- **Causalidad en el proceso de divorcio:** Dicha causalidad alude en el principio por intermedio del cual es imprescindible incoar y demostrar la causal legal específica para la obtención del término o finiquito del vínculo matrimonial, dicha causa normativa se utiliza en el sistema judicializado del divorcio en la que se tiene que atribuir la culpa por

aquellos actos que transgredan los deberes conyugales, tales como el adulterio, la violencia, entre otros. (Cabello, 2001)

- ***Bienestar emocional infantil:*** Versa sobre el estado psicosomático y afectivo del menor, el cual ostenta diversas facetas vinculadas a su estabilidad psicológica y su capacidad para controlar de manera adecuada sus emociones, además de la sensación de seguridad dentro del entorno, en especial en el primer eslabón de protección constituido por la familia. (López, et al., 2021)

- ***Interés Superior del Niño:*** Se trata de un principio matriz y rector del Derecho de Familia consistente en la obligatoriedad de garantizar el bienestar integral y dignidad del menor en todo tipo de ámbito decisional en cuanto a medidas o políticas en la que se encuentren inmersos los niños(as) y adolescentes, asimismo, se trata de una obligación jurídica para magistrados, las autoridades estatales y también de los progenitores de direccionar o elegir diversos aspectos en lo que mayor favorezca al menor. (Martínez, 2023)

- ***Responsabilidad Parental:*** También denominada patria potestad corresponde a la conjunción o conglomerado de deberes y derechos que la norma reconoce a los progenitores entorno a los menores, con el objeto de salvaguardar su bienestar e integridad en congruencia o se conformidad con los derechos que lo cautelan y el interés superior del menor. (Espejo, 2021)

- ***Efectos psicológicos en el divorcio en menores:*** Corresponde a las consecuencias en el ámbito psicosomático producto del divorcio en el menor, básicamente se trata de la multiplicidad de efectos en el aspecto emocional y conductual ante la separación o finiquito del vínculo matrimonial de los progenitores, siendo en efecto una experiencia estresante que acarrea ansiedad y episodios de desmembramiento familiar y emocional. (Montfragüe & De Santiago, 2020)

## **2.5 Hipótesis de investigación**

### ***2.5.1 Hipótesis principal***

**HG:** La causal de adulterio en el proceso de divorcio repercute negativamente en el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024.

### ***2.5.2 Hipótesis específicas***

**HE1:** La naturaleza jurídica del adulterio como causal de divorcio influye negativamente en el estado afectivo de los hijos menores en Barranca, 2024.

**HE2:** El impacto procesal del adulterio está relacionado con el deterioro de las relaciones familiares del menor en procesos de divorcio en Barranca, 2024.

**HE3:** Las consecuencias familiares del adulterio afectan negativamente el rendimiento y comportamiento escolar de los hijos menores en Barranca, 2024.

## **2.6 Operacionalización de las variables**

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN		DIMENSIÓN	INDICADORES	TEC. DE RECOJO DE DATOS	UNIDAD DE ANÁLISIS
		Conceptual	Operacional				
<p><b>HG:</b> La causal de adulterio en el proceso de divorcio repercute negativamente en el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024.</p>	<p><b>Variable I:</b> Causal de adulterio en proceso de divorcio</p>	<p>El divorcio tiene graves implicancias en la salud mental, elevando las tasas de depresión y ansiedad, especialmente en mujeres, quienes enfrentan mayores cargas emocionales y responsabilidades. Pérez (2022) destaca que el estrés del divorcio también puede aumentar el riesgo de problemas de salud física, como hipertensión y trastornos digestivos.</p>	<p>Se aplicará un cuestionario</p>	<p>Naturaleza jurídica del adulterio</p>	<p>Reconocimiento legal del adulterio como causal de divorcio Prueba admisible del adulterio en sede judicial Tipificación del adulterio en el régimen civil peruano</p>	<p><b>ENCUESTA</b></p>	<p>Cuestionario a ser aplicado a los abogados colegiados y habilitados del Colegio de abogados de Huaura</p>
				<p>Impacto procesal del adulterio</p>	<p>Tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal Medidas provisionales dictadas ante la prueba del adulterio Incidencia en la asignación de bienes conyugales</p>		
				<p>Consecuencias familiares del adulterio</p>	<p>Percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura Nivel de conflicto post-separación Cambios en la dinámica parental</p>		
	<p><b>Variable D:</b> Bienestar emocional de los hijos menores</p>	<p>Los efectos emocionales del divorcio son complejos y pueden variar ampliamente entre los diferentes miembros de la familia. Los niños, en particular, suelen enfrentar una serie de reacciones emocionales que pueden manifestarse en comportamientos disruptivos, ansiedad y una sensación de pérdida. Según González (2020)</p>	<p>Se aplicará un cuestionario</p>	<p>Estado afectivo del menor</p>	<p>Presencia de ansiedad o tristeza en el menor Cambios de humor o irritabilidad Capacidad de adaptación a la nueva situación familiar</p>		
				<p>Relaciones familiares del menor</p>	<p>Vínculo con el padre/madre no conviviente Calidad del vínculo con el cuidador principal Presencia de conductas regresivas o retraimiento social</p>		
				<p>Rendimiento y comportamiento escolar</p>	<p>Desempeño académico del menor post-divorcio Comportamiento en el entorno escolar Relación con pares y docentes</p>		

**Tabla 1:** Operacionalización de ambas variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
P.G.: ¿Cuál es la repercusión de la causal de adulterio en el proceso de divorcio sobre el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024?	H.G.: La causal de adulterio en el proceso de divorcio repercute negativamente en el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024.	Causal de adulterio en proceso de divorcio	El divorcio tiene graves implicancias en la salud mental, elevando las tasas de depresión y ansiedad, especialmente en mujeres, quienes enfrentan mayores cargas emocionales y responsabilidades. Pérez (2022) destaca que el estrés del divorcio también puede aumentar el riesgo de problemas de salud física, como hipertensión y trastornos digestivos.	Se aplicará un cuestionario	Naturaleza jurídica del adulterio	Reconocimiento legal del adulterio como causal de divorcio Prueba admisible del adulterio en sede judicial Tipificación del adulterio en el régimen civil peruano
					Impacto procesal del adulterio	Tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal Medidas provisionales dictadas ante la prueba del adulterio Incidencia en la asignación de bienes conyugales
					Consecuencias familiares del adulterio	Percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura Nivel de conflicto post-separación Cambios en la dinámica parental
		Bienestar emocional de los hijos menores	Los efectos emocionales del divorcio son complejos y pueden variar ampliamente entre los diferentes miembros de la familia. Los niños, en particular, suelen enfrentar una serie de reacciones emocionales que pueden manifestarse en comportamientos disruptivos, ansiedad y una sensación de pérdida. Según González (2020)	Se aplicará un cuestionario	Estado afectivo del menor	Presencia de ansiedad o tristeza en el menor Cambios de humor o irritabilidad Capacidad de adaptación a la nueva situación familiar
					Relaciones familiares del menor	Vínculo con el padre/madre no conviviente Calidad del vínculo con el cuidador principal Presencia de conductas regresivas o retraimiento social
					Rendimiento y comportamiento escolar	Desempeño académico del menor post-divorcio Comportamiento en el entorno escolar Relación con pares y docentes

**Tabla 2:** Operacionalización de la variable X

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
Naturaleza jurídica del adulterio	Reconocimiento legal del adulterio como causal de divorcio	1, 2, 3,	Desconozco del tema	[3 – 5]
	Prueba admisible del adulterio en sede judicial		De manera deficiente	[6 – 7]
	Tipificación del adulterio en el régimen civil peruano		No perjudica en nada	[8 – 9]
			Muy poca acertada	[10 – 12]
			De manera acertada	[13 – 15]
Impacto procesal del adulterio	Tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal	4, 5, 6,	Desconozco del tema	[3 – 5]
	Medidas provisionales dictadas ante la prueba del adulterio		De manera deficiente	[6 – 7]
	Incidencia en la asignación de bienes conyugales		No perjudica en nada	[8 – 9]
			Muy poca acertada	[10 – 12]
			De manera acertada	[13 – 15]
Consecuencias familiares del adulterio	Percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura	7, 8, 9	Desconozco del tema	[3 – 5]
	Nivel de conflicto post-separación		De manera deficiente	[6 – 7]
	Cambios en la dinámica parental		No perjudica en nada	[8 – 9]
			Muy poca acertada	[10 – 12]
			De manera acertada	[13 – 15]
Variable X Causal de adulterio en proceso de divorcio		1, 9	Desconozco del tema	[9 – 16]
			De manera deficiente	[17 – 23]
			No perjudica en nada	[24 – 30]
			Muy poca acertada	[31 – 37]
			De manera acertada	[38 – 45]

**Tabla 3:** Operacionalización de la variable Y

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
Estado afectivo del menor	Presencia de ansiedad o tristeza en el menor Cambios de humor o irritabilidad Capacidad de adaptación a la nueva situación familiar	10, 11, 12,	Desconozco del tema	[3 – 5]
			De manera deficiente	[6 – 7]
			No perjudica en nada	[8 – 9]
			Muy poca acertada	[10 – 12]
			De manera acertada	[13 – 15]
Relaciones familiares del menor	Vínculo con el padre/madre no conviviente Calidad del vínculo con el cuidador principal Presencia de conductas regresivas o retraimiento social	13, 14, 15, 16,	Desconozco del tema	[4 – 7]
			De manera deficiente	[8 – 10]
			No perjudica en nada	[11 – 13]
			Muy poca acertada	[14 – 16]
			De manera acertada	[17 – 20]
Rendimiento y comportamiento escolar	Desempeño académico del menor post-divorcio Comportamiento en el entorno escolar Relación con pares y docentes	17, 18, 19, 20	Desconozco del tema	[4 – 7]
			De manera deficiente	[8 – 10]
			No perjudica en nada	[11 – 13]
			Muy poca acertada	[14 – 16]
			De manera acertada	[17 – 20]
Variable X Bienestar emocional de los hijos menores		10, 20.	Desconozco del tema	[11 – 19]
			De manera deficiente	[20 – 28]
			No perjudica en nada	[29 – 37]
			Muy poca acertada	[38 – 46]
			De manera acertada	[47 – 55]

## CONFIABILIDAD

### FORMULACIÓN

A partir de las varianzas, el alfa de Cronbach se calcula así:

$$\alpha = \left[ \frac{K}{K - 1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde:

- $S_i^2$  es la varianza del ítem  $i$ ,
- $S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems y
- $K$  es el número de preguntas o ítems.

### Midiendo los ítems de la variable Causal de adulterio en proceso de divorcio

$$\begin{aligned} &= ((K / (K - 1)) * (1 - (\sum_{i=1}^K S_i^2 / S_t^2))) \\ &= ((9 / (9 - 1)) * (1 - (18.335 / 162))) \\ &= 0,975 \end{aligned}$$

**Tabla 4.** Estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
<b>0,975</b>	3 dimensiones

### Midiendo los ítems de la variable Bienestar emocional de los hijos menores

$$\begin{aligned} &= ((K / (K - 1)) * (1 - (\sum_{i=1}^K S_i^2 / S_t^2))) \\ &= ((11 / (11 - 1)) * (1 - (15.108 / 130))) \\ &= 0,972 \end{aligned}$$

**Tabla 5.** Estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
<b>0,975</b>	3 dimensiones

# **CAPÍTULO III**

## **METODOLOGÍA**

### **3.1 Enfoque de investigación**

La presente investigación será de enfoque cuantitativo, ya que, tiene la particularidad de que sus procedimientos de análisis estadísticos de datos y su posterior interpretación se encuentran alineados con el objeto materia de investigación, es el caso del divorcio por causal y las implicancias en la institución familiar (Hernández *et al.*, 2014).

### **3.2 Diseño de investigación**

Se optará por un diseño no experimental, de corte transversal (Bernal, 2010). En detalle, no se manipulará las variables de estudio y el instrumento de medición (cuestionario) será aplicado en la población muestral en una sola oportunidad (Ramírez, 2016).

### **3.3 Nivel de investigación**

El nivel de investigación será explicativo, ya que, se caracteriza no solo por describir las características de una investigación, sino analizar el fenómeno que genera el problema, buscar alternativas de solución viables, lo que permite identificar patrones y asociaciones que pueden existir en un contexto determinado (Creswell, 2014).

### 3.4 Tipo de investigación

La investigación es de tipo aplicado, su finalidad es el estudio de un problema específico, llevando a la práctica teorías con miras a resolver problemáticas (Baena, 2014)

### 3.5 Población y muestra

#### 3.5.1 Población

Es un conjunto de elementos, los cuales pueden ser personas o cosas con rasgos comunes, con lo que el investigador se apoyará para realizar una investigación en un espacio y tiempo determinado (Guillén y Valderrama, 2015). En ese sentido, la población de esta investigación estará constituida por menores de la provincia de Barranca – Lima – Perú. En el año 2024 Barranca tenía una tasa de 47,930 de menores registrados (INEI, 2014).

#### 3.5.2 Muestra

“Se trata de una fracción de la población, la misma se debe evaluar para obtener una conclusión extrapolable, se consideró debido a que reúne los criterios de inclusión importantes para recoger información requerida en la investigación” (Supo, 2014). La muestra incluirá la participación de 231 participantes menores. Esta muestra se considera a partir de un cálculo estadístico sobre 47,930 como población de menores en Barranca.

**Tabla 6.** *Calculo de muestreo*

Cálculo de muestreo			
$n = z^2 PQN$	$= (1.92)^2(0.5) (0.5) (647)$	$= 596.27$	$= 281$

### **3.6 Técnicas de recolección de datos**

#### **3.6.1 *Técnicas de recolección de datos a emplear***

Para el presente estudio, se empleará la técnica cuantitativa de la encuesta en formato escrito, utilizando un cuestionario autoadministrado. Esta elección se hizo con el objetivo de obtener información específica de un grupo de individuos con características particulares. La ventaja de esta técnica radica en que los participantes pueden completar el cuestionario sin la intervención de un encuestador, lo que contribuye a la recopilación de datos necesarios (Arias, 2012)

### **3.7 Descripción de los instrumentos**

Se elaboró un cuestionario autoadministrado con 20 enunciados, Los mismos tienen por objetivo medir ambas variables en 10 reactivos cada una, a su vez, dicho cuestionario está dividido en dimensiones o factores en una escala de medición ordinal con un formato de calificación tipo Likert de 5 opciones de respuesta (1 = Totalmente de acuerdo, 2 = En desacuerdo, 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 = de acuerdo y 5 = Totalmente de acuerdo)

### **3.8 Recolección de datos**

Llegada la evaluación, se brindará a los participantes los protocolos del cuestionario, una ficha de datos sociodemográficos y el consentimiento informado de forma física, abarcando así progresivamente la muestra total; por lo tanto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) ***La entrada:*** Se seleccionarán los protocolos en función de evitar el efecto de colinealidad en la investigación. Posteriormente, los datos serán trasladados a una hoja de cálculo Excel.
  
- b) ***El proceso:*** Se exportará la data al programa Jamovi para los procedimientos estadísticos.
  
- c) ***La salida:*** Una vez obtenidos los resultados de la información de salida, se puede manifestar que se tiene ya la información necesaria y exclusiva para la investigación; asimismo, pasa por un control que advierte si los resultados han sido procesados correctamente. En este caso Jamovi, donde se verificarán si se cuentan con datos perdidos.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

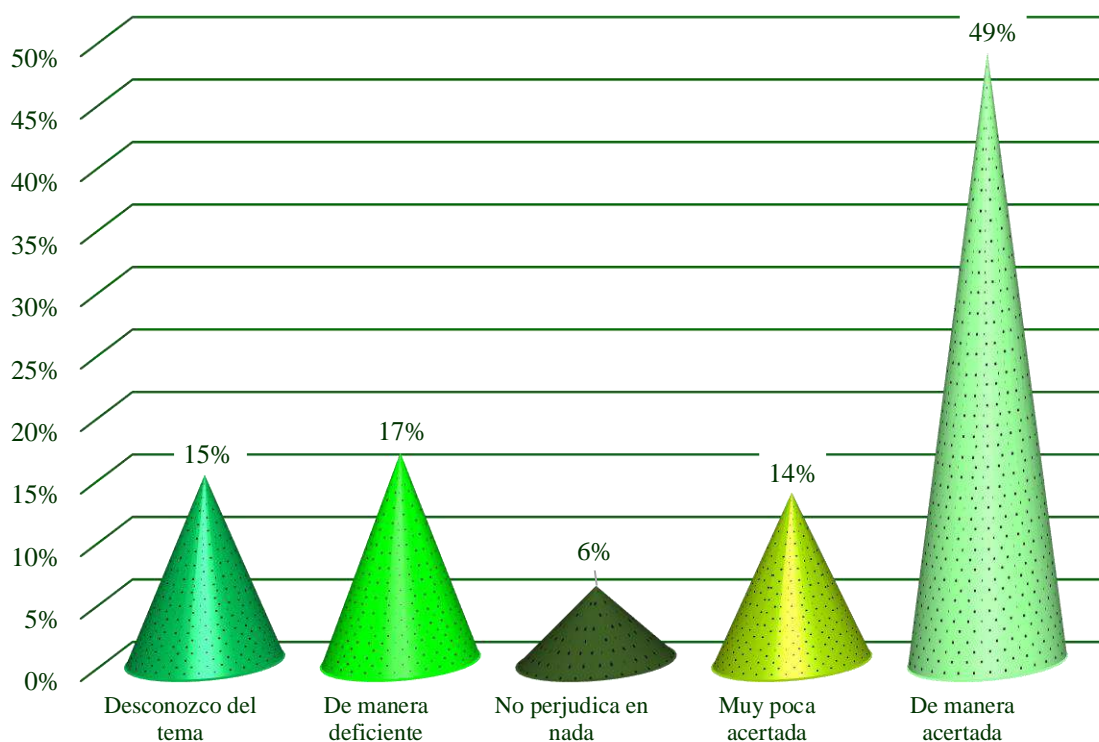
#### 4.1 Análisis descriptivos de los resultados de las interrogantes

**Tabla 7.** Reconocimiento legal del adulterio como causal de divorcio

¿Considera que la causal de adulterio en proceso de divorcio dependerá de su naturaleza jurídica y su reconocimiento legal como causal de divorcio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	42	14,9	14,9	14,9
De manera deficiente	47	16,7	16,7	31,7
Válidos No perjudica en nada	17	6,0	6,0	37,7
Muy poca acertada	38	13,5	13,5	51,2
De manera acertada	137	48,8	48,8	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** Cuestionamiento aplicado a abogados constitucionalistas, penalistas y estudiosos de la ciencia del derecho.



**Figura 1.** Reconocimiento legal del adulterio como causal de divorcio

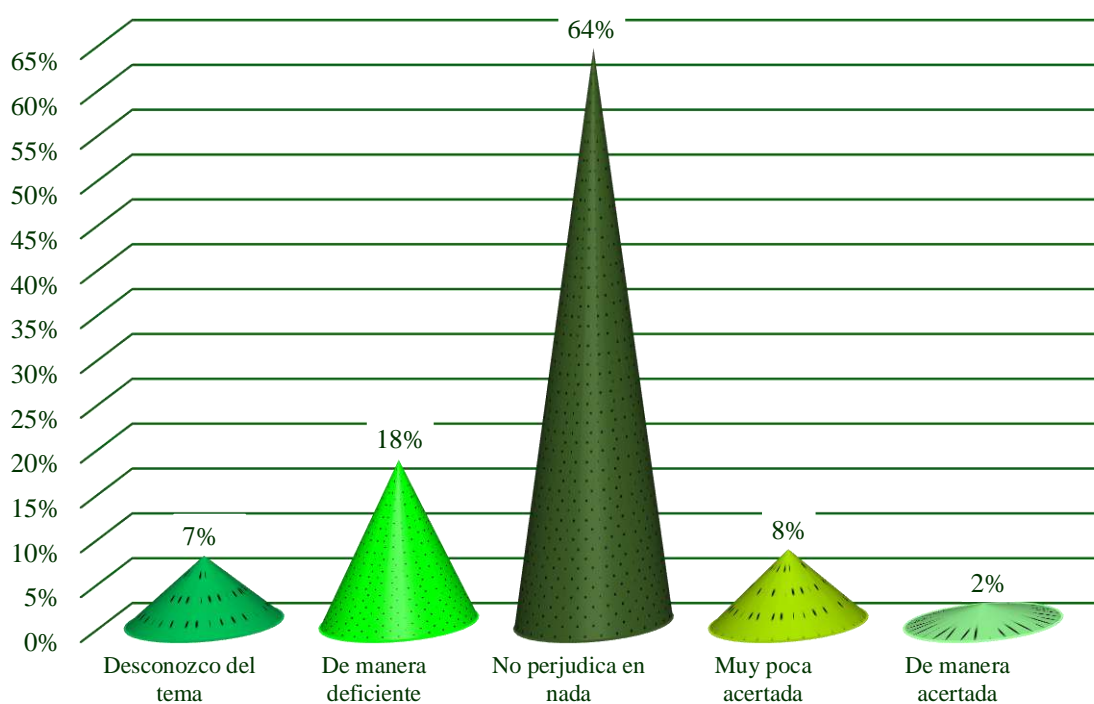
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 01, con: Un 49% de manera acertada; un 17% de manera deficiente; un 15% desconozco del tema; un 14% muy poca acertada; un 6% no perjudica en nada.

**Tabla 8.** Prueba admisible del adulterio en sede judicial

¿Para usted en la causal de adulterio en proceso de divorcio conlleva a que por su naturaleza jurídica sea prueba admisible en sede judicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	21	7,5	7,5	7,5
De manera deficiente	51	18,1	18,1	25,6
Válidos No perjudica en nada	180	64,1	64,1	89,7
Muy poca acertada	23	8,2	8,2	97,9
De manera acertada	6	2,1	2,1	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** Ídem.



**Figura 2.** Prueba admisible del adulterio en sede judicial

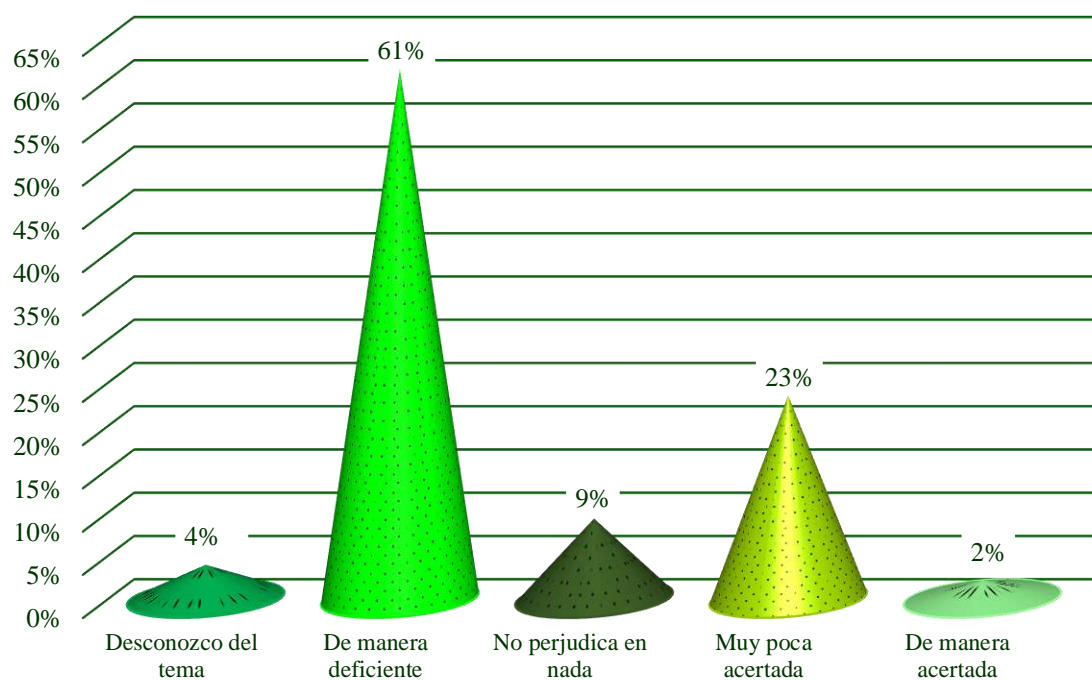
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 02, con: Un 64% no perjudica en nada; un 18% de manera deficiente; un 8% muy poca acertada; un 7% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Tabla 9.** Tipificación del adulterio en el régimen civil peruano

¿Considera usted que la naturaleza jurídica del adulterio es su tipificación en el régimen civil peruano como causal de adulterio en proceso de divorcio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	11	3,9	3,9	3,9
De manera deficiente	172	61,2	61,2	65,1
Válidos No perjudica en nada	26	9,3	9,3	74,4
Muy poca acertada	66	23,5	23,5	97,9
De manera acertada	6	2,1	2,1	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** Ídem.



**Figura 3.** Tipificación del adulterio en el régimen civil peruano

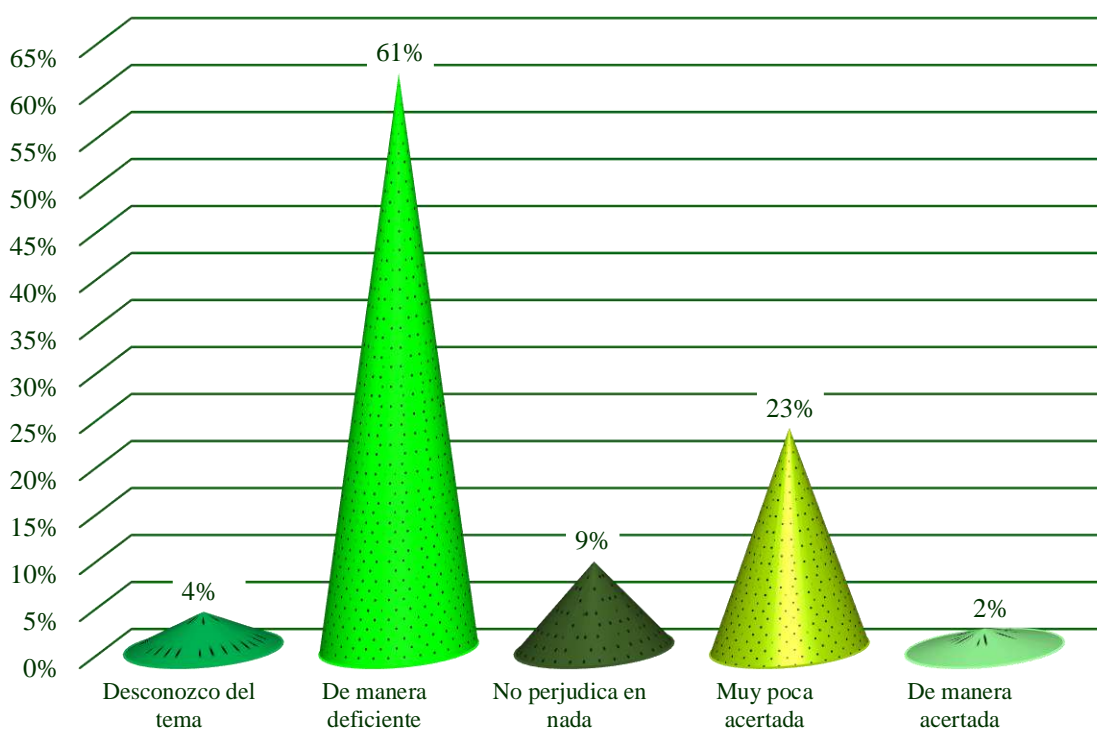
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 03, con: Un 61% de manera deficiente; un 23% muy poca acertada; un 9% no perjudica en nada; un 4% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Tabla 10.** *Tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal*

*¿De acuerdo a su criterio el impacto procesal del adulterio se debe a tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal en proceso de divorcio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	11	3,9	3,9	3,9
De manera deficiente	172	61,2	61,2	65,1
Válidos No perjudica en nada	26	9,3	9,3	74,4
Muy poca acertada	66	23,5	23,5	97,9
De manera acertada	6	2,1	2,1	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 4.** *Tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal*

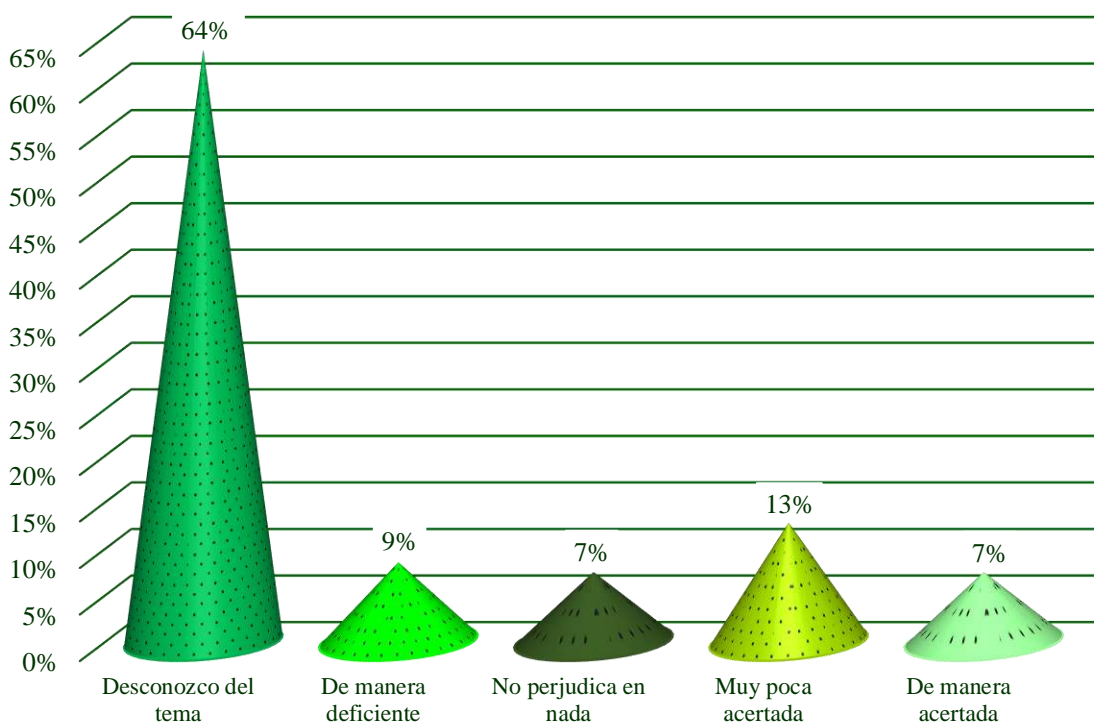
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 04, con: Un 61% de manera deficiente; un 23% muy poca acertada; un 9% no perjudica en nada; un 4% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Tabla 11.** Medidas provisionales dictadas ante la prueba del adulterio

*¿Según su experiencia el impacto procesal del adulterio establece que se tomen medidas provisionales dictadas ante la prueba de adulterio como causal en proceso de divorcio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	179	63,7	63,7	63,7
De manera deficiente	24	8,5	8,5	72,2
Válidos No perjudica en nada	21	7,5	7,5	79,7
Muy poca acertada	36	12,8	12,8	92,5
De manera acertada	21	7,5	7,5	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** Ídem.



**Figura 5.** Medidas provisionales dictadas ante la prueba del adulterio

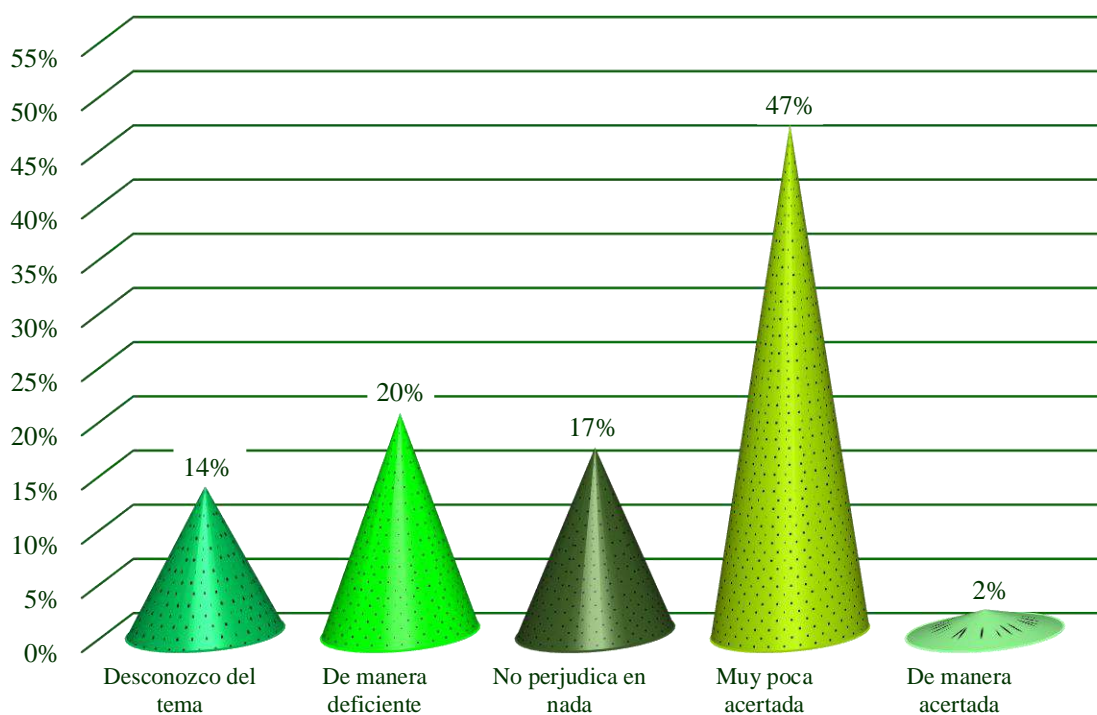
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 05, con: Un 64% desconozco del tema; un 13% muy poca acertada; un 9% de manera deficiente; un 7% no perjudica en nada; un 7% de manera acertada.

**Tabla 12.** *Incidencia en la asignación de bienes conyugales*

*¿Para usted la causal de adulterio en proceso de divorcio es un impacto procesal con incidencia en la asignación de bienes conyugales?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	38	13,5	13,5	13,5
De manera deficiente	57	20,3	20,3	33,8
Válidos No perjudica en nada	48	17,1	17,1	50,9
Muy poca acertada	132	47,0	47,0	97,9
De manera acertada	6	2,1	2,1	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 6.** *Incidencia en la asignación de bienes conyugales*

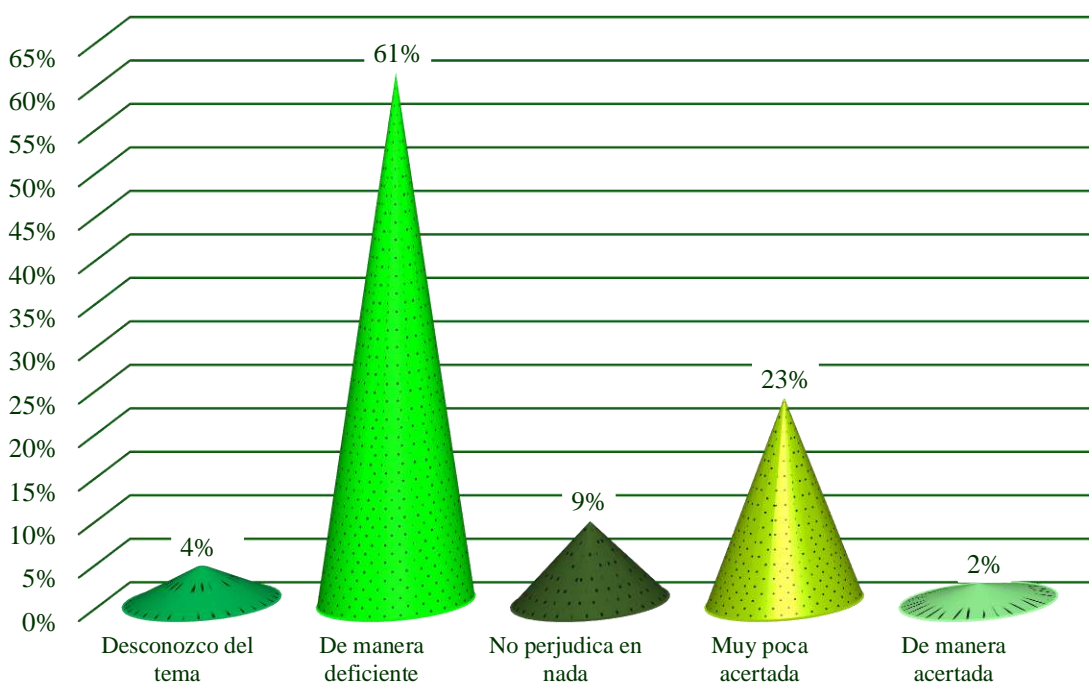
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 06, con: Un 47% muy poca acertada; un 20% de manera deficiente; un 16% no perjudica en nada; un 14% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Tabla 13.** *Percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura*

*¿Para usted la causal de adulterio en el proceso de divorcio establece una percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura estableciendo con ello consecuencias familiares del adulterio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	12	4,3	4,3	4,3
De manera deficiente	171	60,9	60,9	65,1
Válidos No perjudica en nada	26	9,3	9,3	74,4
Muy poca acertada	66	23,5	23,5	97,9
De manera acertada	6	2,1	2,1	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 7.** *Percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura*

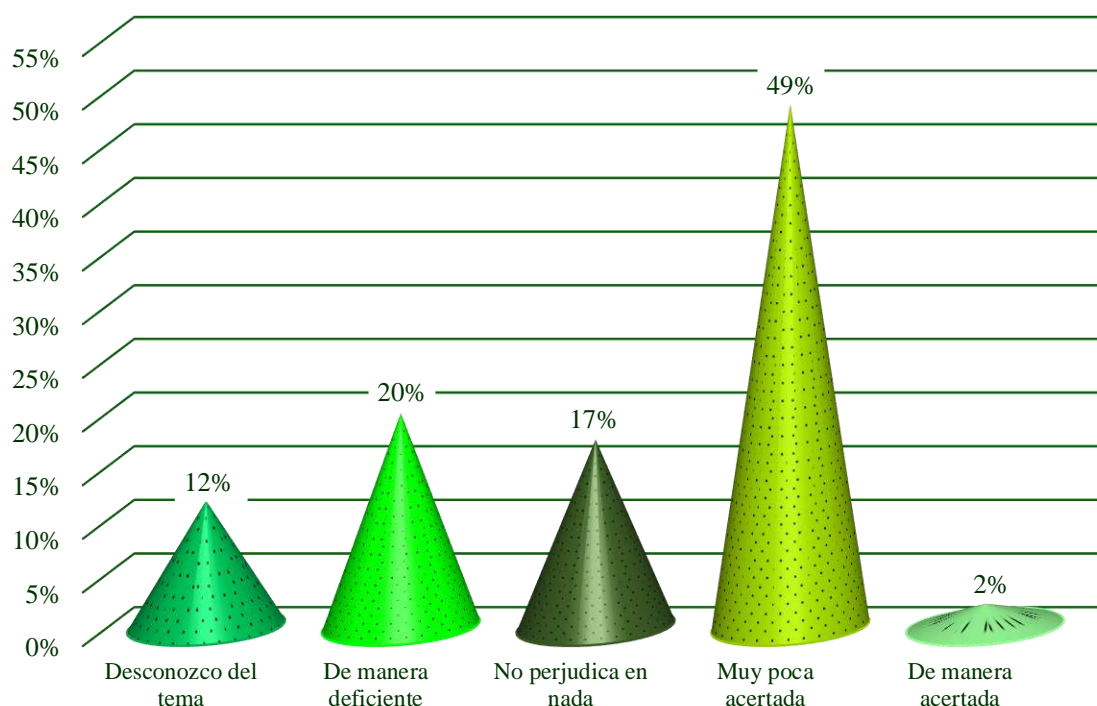
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 07, con: Un 61% de manera deficiente; un 23% muy poca acertada; un 9% no perjudica en nada; un 4% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Tabla 14.** Nivel de conflicto post-separación

*¿Considera usted que el nivel de conflicto post- separación son consecuencias familiares del adulterio como causal en el proceso de divorcio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	33	11,7	11,7	11,7
De manera deficiente	56	19,9	19,9	31,7
Válidos No perjudica en nada	49	17,4	17,4	49,1
Muy poca acertada	137	48,8	48,8	97,9
De manera acertada	6	2,1	2,1	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** Ídem.



**Figura 8.** Nivel de conflicto post-separación

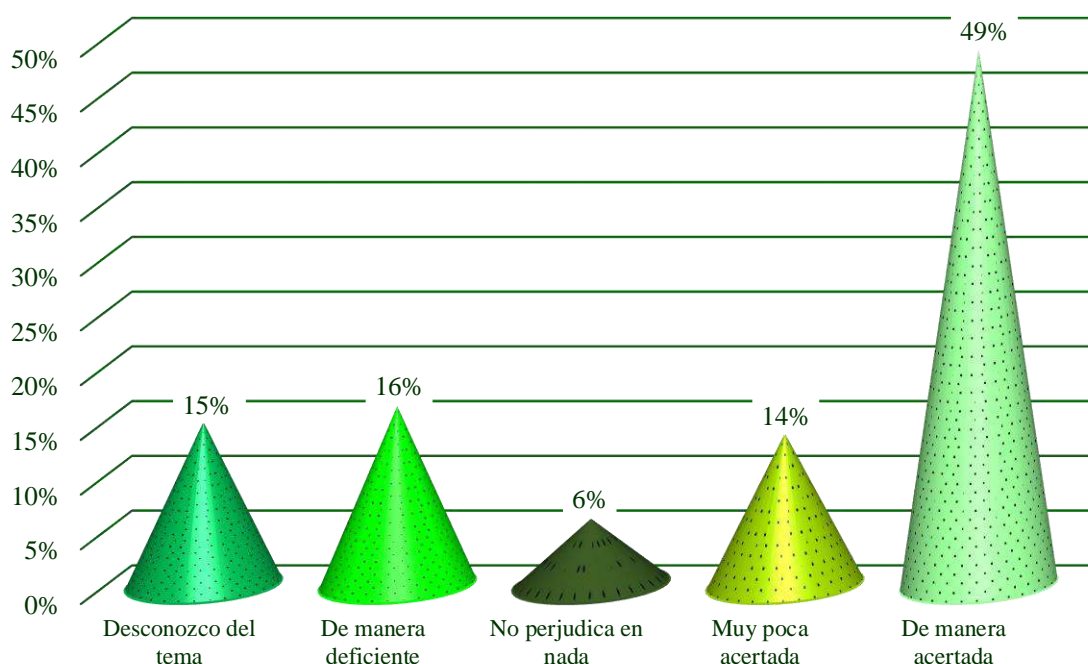
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 08, con: Un 49% muy poca acertada; un 20% de manera deficiente; un 17% no perjudica en nada; un 12% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Tabla 15.** *Cambios en la dinámica parental*

*¿Cree usted que debe haber cambios en la dinámica parental cuando exista casual de adulterio en el proceso de divorcio para que haya menores consecuencias familiares?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	13	16,0	16,0	16,0
De manera deficiente	8	9,9	9,9	25,9
Válidos No perjudica en nada	4	4,9	4,9	30,9
Muy poca acertada	42	51,9	51,9	82,7
De manera acertada	14	17,3	17,3	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 9.** *Cambios en la dinámica parental*

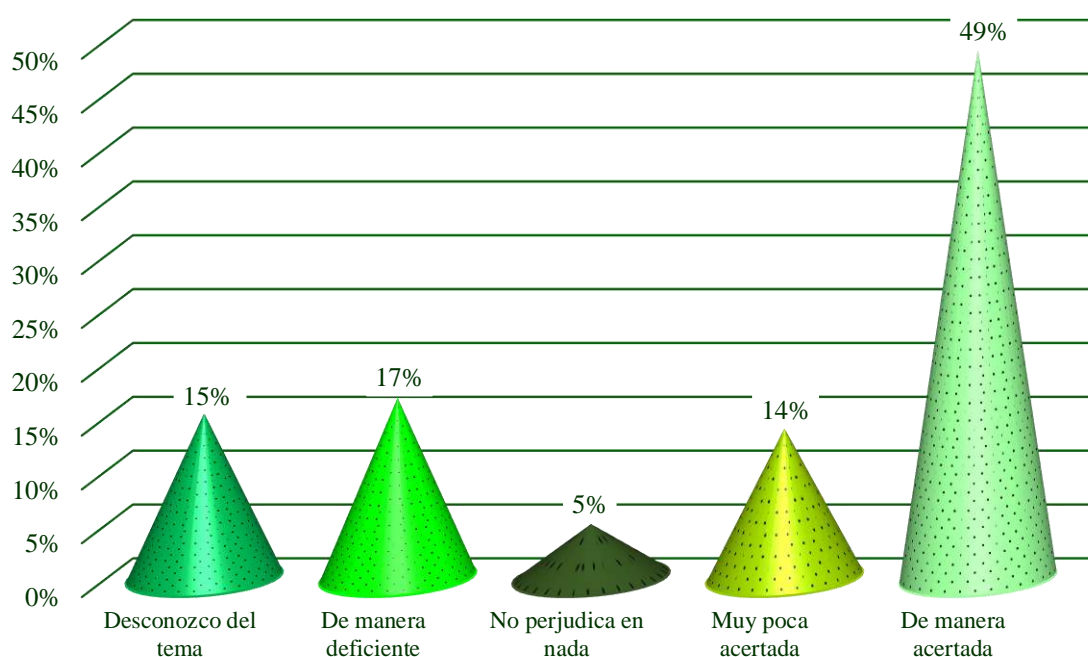
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 09, con: Un 49% de manera acertada; un 16% de manera deficiente; un 15% desconozco del tema; un 14% no perjudica en nada; un 6% muy poca acertada.

**Tabla 16.** *Presencia de ansiedad o tristeza en el menor*

*¿Para usted el bienestar emocional de los hijos menores se determina a través del estado afectivo del menor el cual se ve afectado si existe presencia de ansiedad o tristeza en el menor?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Desconozco del tema	43	15,3	15,3
	De manera deficiente	47	16,7	32,0
Válidos	No perjudica en nada	14	5,0	37,0
	Muy poca acertada	39	13,9	50,9
	De manera acertada	138	49,1	100,0
	Total	281	100,0	100,0

**Fuente:** *Ídem*



**Figura 10.** *Presencia de ansiedad o tristeza en el menor*

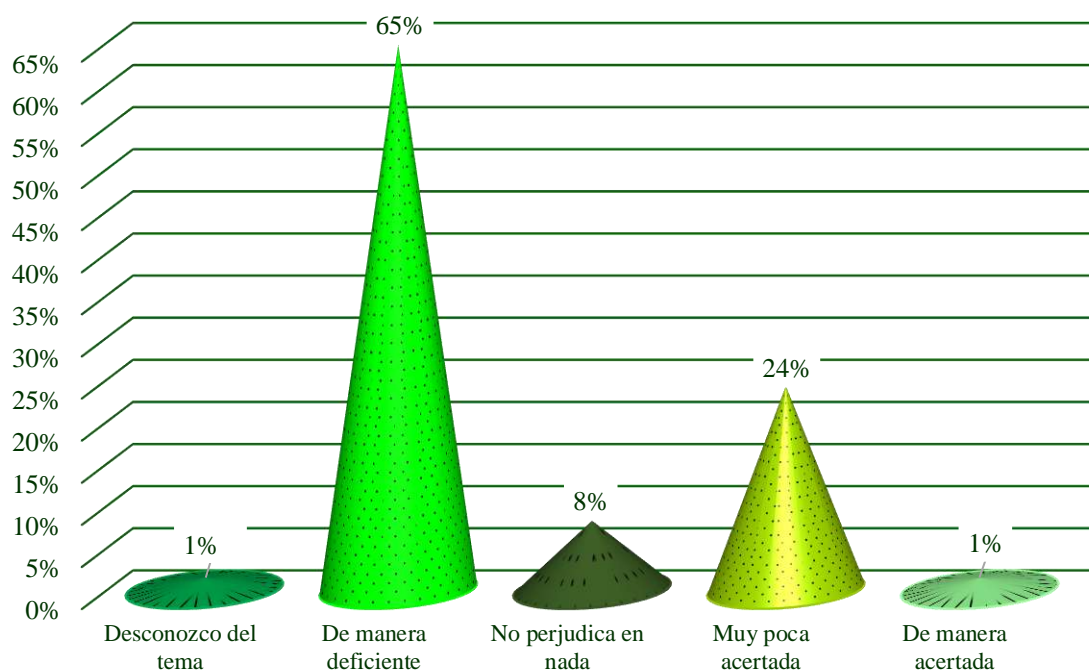
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 10, con: Un 49% de manera acertada; un 17% de manera deficiente; un 15% desconozco del tema; un 14% muy poca acertada; un 5% no perjudica en nada.

**Tabla 17.** *Cambios de humor o irritabilidad*

*¿Considera que los cambios de humor o irritabilidad en el estado afectivo del menor se debe que hay poca protección al bienestar emocional de los hijos menores?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	4	1,4	1,4	1,4
De manera deficiente	182	64,8	64,8	66,2
Válidos No perjudica en nada	23	8,2	8,2	74,4
Muy poca acertada	68	24,2	24,2	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 11.** *Cambios de humor o irritabilidad*

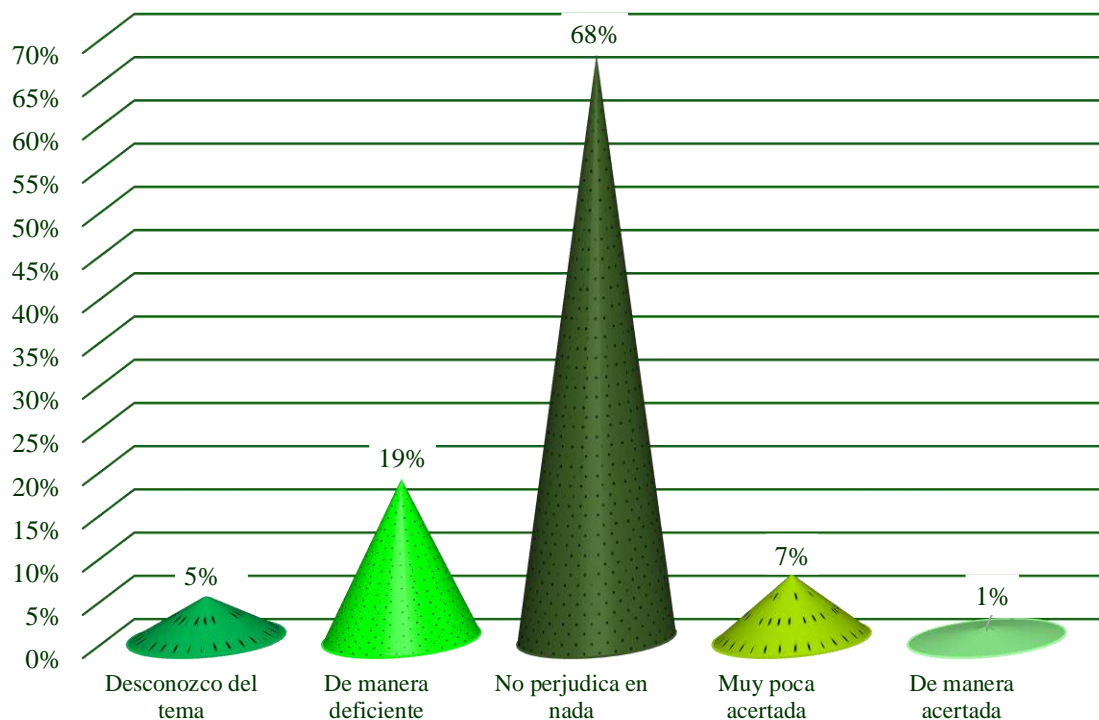
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 11, con: un 65% de manera deficiente; un 24% muy poca acertada; un 8% no perjudica en nada; un 1% desconozco del tema; un 1% de manera acertada.

**Tabla 18.** *Capacidad de adaptación a la nueva situación familiar*

*¿Para usted la capacidad de adaptación a la nueva situación familiar es el estado afectivo del menor que demuestra el bienestar emocional de los hijos menores?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	14	5,0	5,0	5,0
De manera deficiente	52	18,5	18,5	23,5
Válidos No perjudica en nada	190	67,6	67,6	91,1
Muy poca acertada	21	7,5	7,5	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 12.** *Capacidad de adaptación a la nueva situación familiar*

El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 12, con: Un 68% no perjudica en nada; un 19% de manera deficiente; un 7% muy poca acertada; un 5% desconozco del tema; un 1% de manera acertada.

**Tabla 19.** *Vínculo con el padre/madre no conviviente*

*¿Cree usted que las relaciones familiares del menor y el vínculo con el padre/ madre no conviviente demuestran el bienestar emocional de los hijos menores?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	3	1,1	1,1	1,1
De manera deficiente	183	65,1	65,1	66,2
Válidos No perjudica en nada	23	8,2	8,2	74,4
Muy poca acertada	68	24,2	24,2	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 13.** *Vínculo con el padre/madre no conviviente*

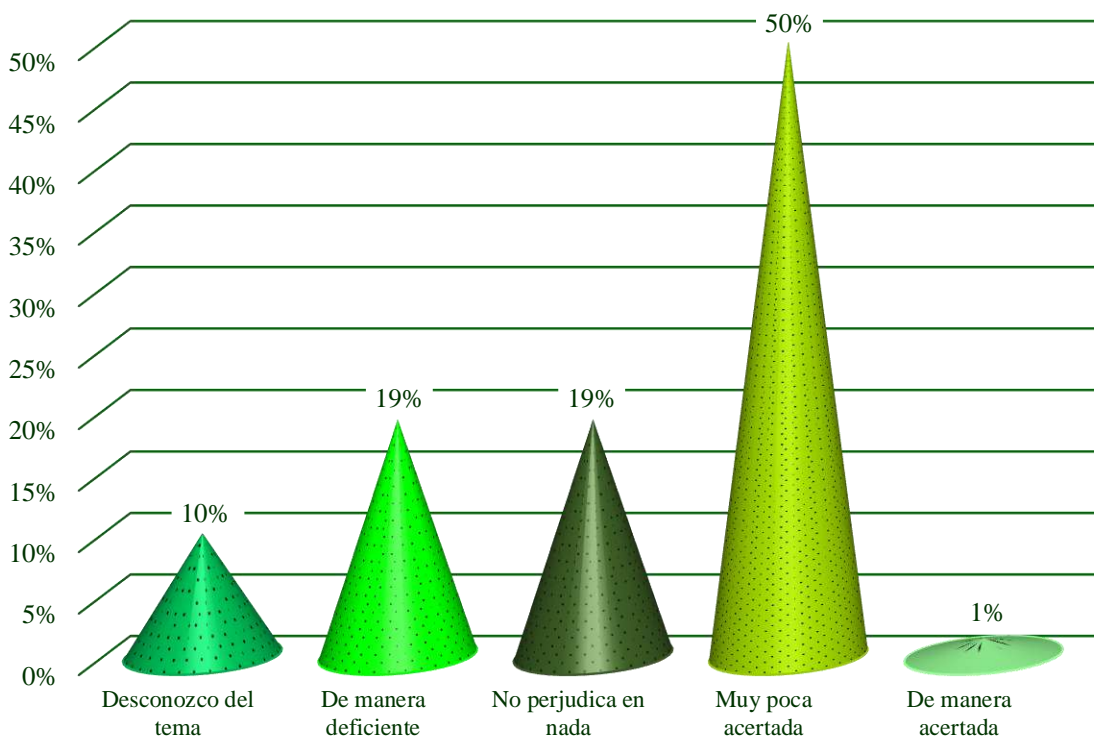
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 13, con: Un 65% de manera deficiente; un 24% muy poca acertada; un 8% no perjudica en nada; un 1% desconozco del tema; un 1% de manera acertada.

**Tabla 20.** *Calidad del vínculo con el cuidador principal*

*¿Considera usted que el bienestar emocional de los hijos menores evidencia las relaciones familiares del menor y la calidad del vínculo con el cuidador principal?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	28	10,0	10,0	10,0
De manera deficiente	54	19,2	19,2	29,2
Válidos No perjudica en nada	54	19,2	19,2	48,4
Muy poca acertada	141	50,2	50,2	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 14.** *Calidad del vínculo con el cuidador principal*

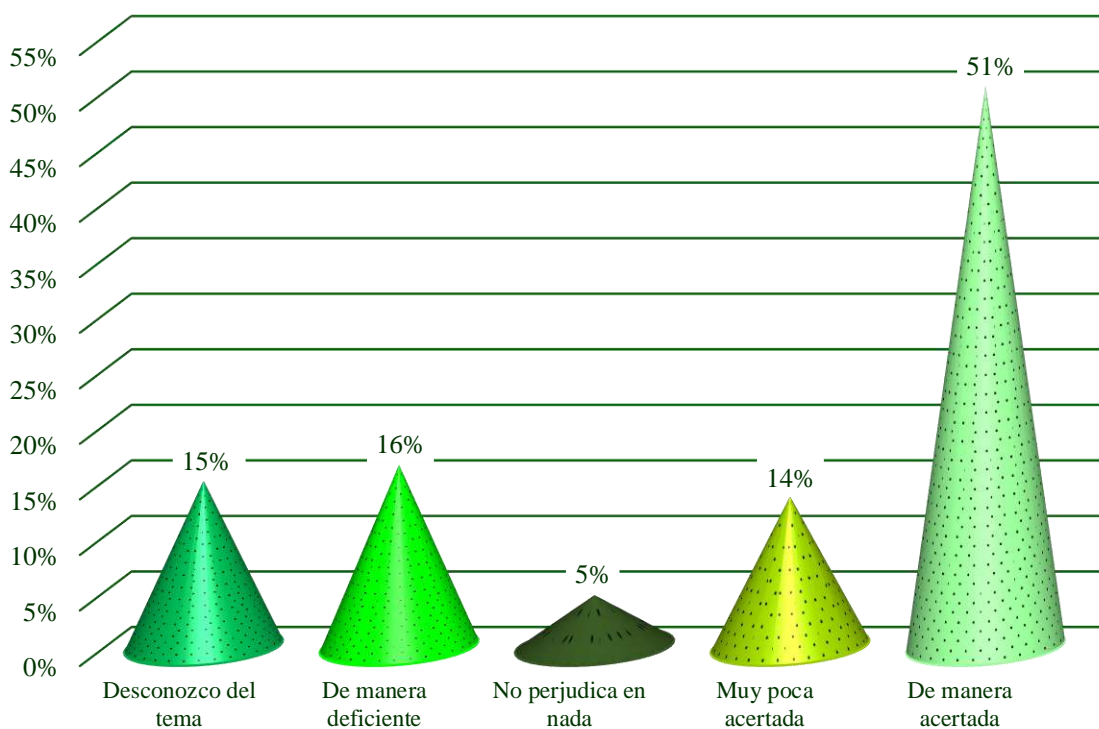
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 14, con: Un 50% muy poca acertada; un 19% de manera deficiente; un 19% no perjudica en nada; un 10% desconozco del tema; un 1% de manera acertada.

**Tabla 21.** *Presencia de conductas regresivas o retraining social*

*¿Para usted la presencia de conductas regresivas o retraining social demuestra que las relaciones familiares perjudican el bienestar emocional de los hijos menores?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	42	14,9	14,9	14,9
De manera deficiente	46	16,4	16,4	31,3
Válidos No perjudica en nada	13	4,6	4,6	35,9
Muy poca acertada	38	13,5	13,5	49,5
De manera acertada	142	50,5	50,5	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 15.** *Presencia de conductas regresivas o retraining social*

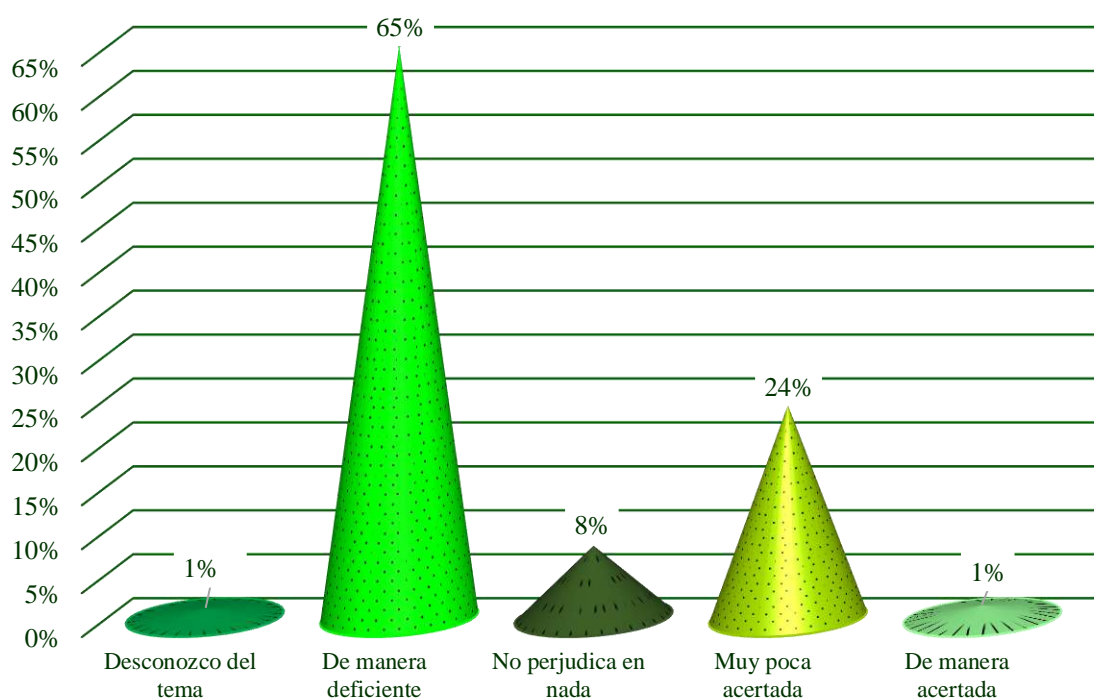
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 15, con: Un 51% de manera acertada; un 16% de manera deficiente; un 15% desconozco del tema; un 14% muy poca acertada; un 5% no perjudica en nada.

**Tabla 22.** *Conductas regresivas o retraimiento social*

*¿Según su criterio la presencia de conductas regresivas o retraimiento social no necesariamente se debe a las relaciones familiares del menor post divorcio qué perjudica el bienestar emocional de los hijos menores??*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	3	1,1	1,1	1,1
De manera deficiente	183	65,1	65,1	66,2
Válidos No perjudica en nada	23	8,2	8,2	74,4
Muy poca acertada	68	24,2	24,2	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 16.** *Conductas regresivas o retraimiento social*

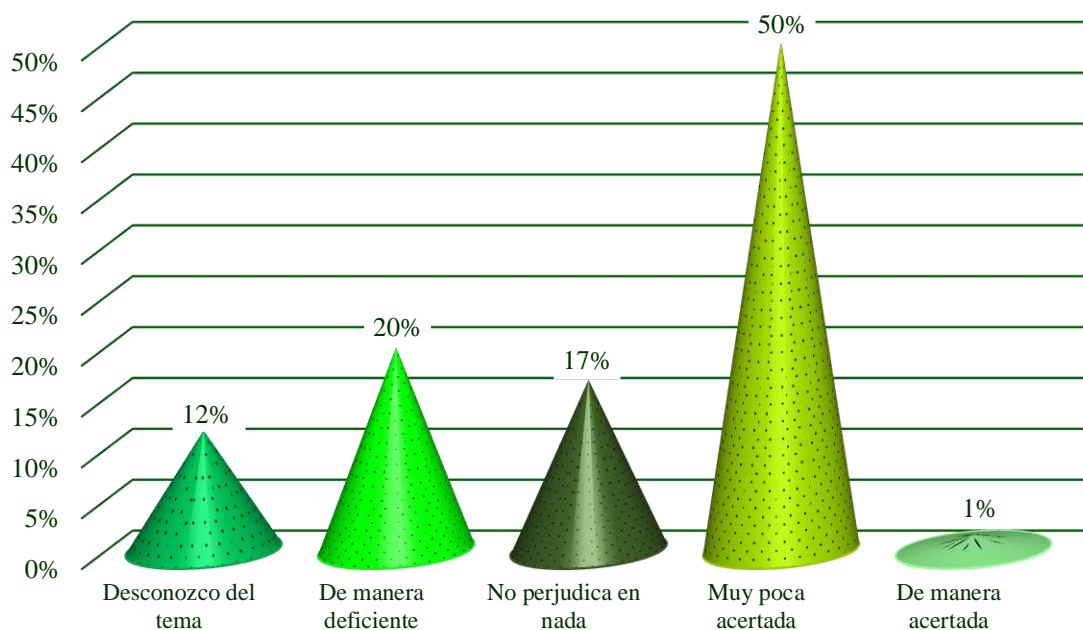
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 16, con: Un 65% de manera deficiente; un 24% muy poca acertada; un 8% no perjudica en nada; un 1% desconozco del tema; un 1% de manera acertada.

**Tabla 23.** *Desempeño académico del menor post-divorcio*

*¿Según su criterio el bajo rendimiento y comportamiento escolar es el desempeño académico del menor post divorcio lo que demuestra que se transgrede el bienestar emocional de los hijos menores?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	33	11,7	11,7	11,7
De manera deficiente	56	19,9	19,9	31,7
Válidos No perjudica en nada	47	16,7	16,7	48,4
Muy poca acertada	141	50,2	50,2	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 17.** *Desempeño académico del menor post-divorcio*

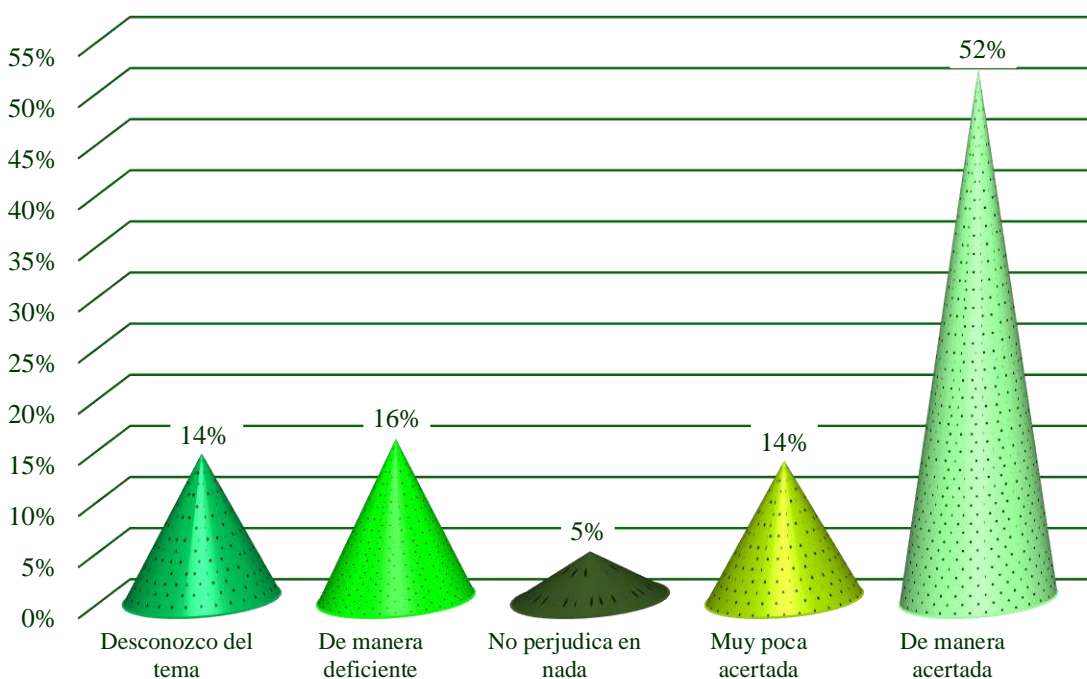
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 17, con: Un 50% muy poca acertada; un 20% de manera deficiente; un 17% no perjudica en nada; un 12% desconozco del tema; un 1% de manera acertada.

**Tabla 24.** *Comportamiento en el entorno escolar*

*¿Considera que el comportamiento en el entorno escolar va en decaimiento después de un divorcio lo cual demuestra que el bienestar emocional de los hijos menores se ve afectado en el rendimiento y comportamiento escolar?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	40	14,2	14,2	14,2
De manera deficiente	44	15,7	15,7	29,9
Válidos No perjudica en nada	13	4,6	4,6	34,5
Muy poca acertada	38	13,5	13,5	48,0
De manera acertada	146	52,0	52,0	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 18.** *Comportamiento en el entorno escolar*

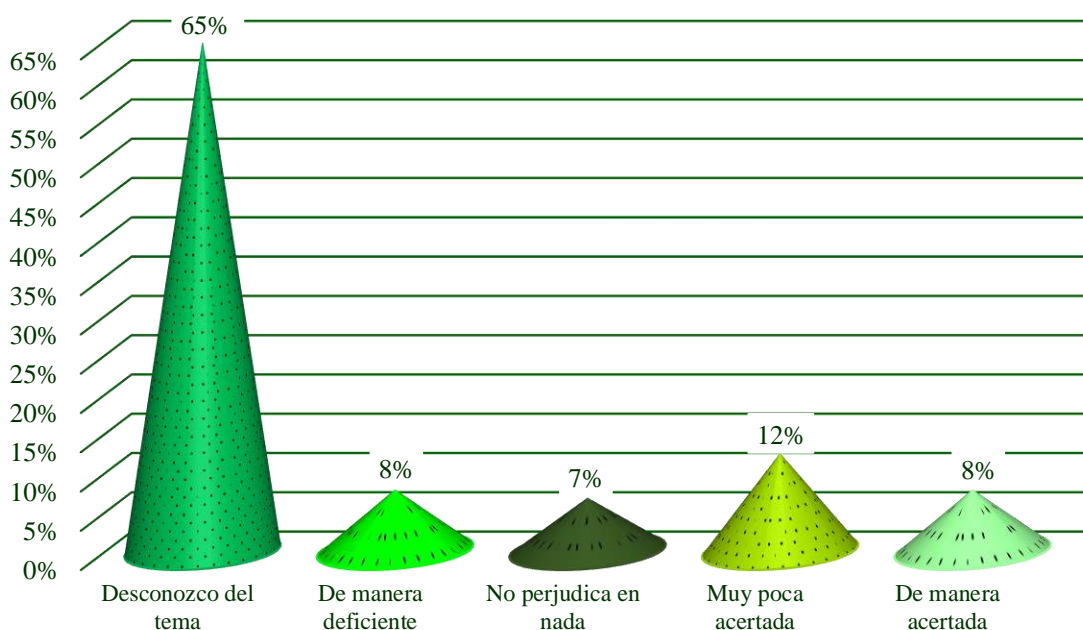
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 18, con: Un 52% de manera acertada; un 16% de manera deficiente; un 14% desconozco del tema; un 14% muy poca acertada; un 5% no perjudica en nada.

**Tabla 25.** *Relación con pares y docentes*

*¿Para usted el rendimiento y comportamiento escolar se ve perjudicado ya que los menores no pueden mantener una relación con pares y docentes lo que a todas luces evidencia que un proceso de divorcio afecta el bienestar emocional de los menores está afectado?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Desconozco del tema	183	65,1	65,1	65,1
De manera deficiente	22	7,8	7,8	73,0
No perjudica en nada	19	6,8	6,8	79,7
Muy poca acertada	35	12,5	12,5	92,2
De manera acertada	22	7,8	7,8	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 19.** *Relación con pares y docentes*

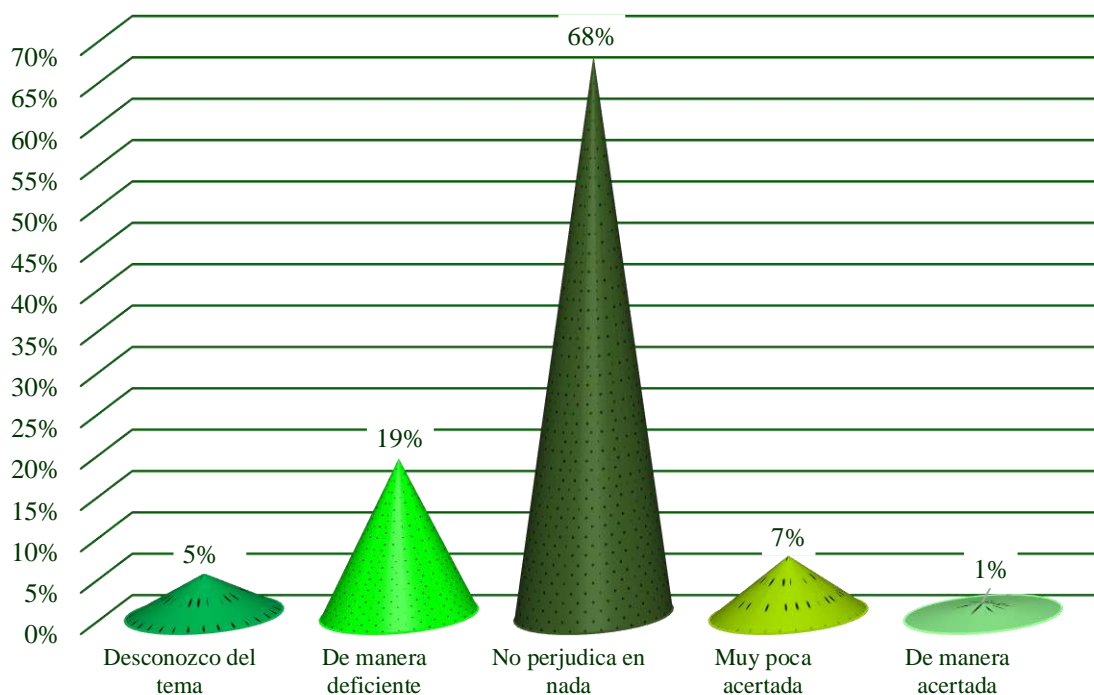
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 19, con: Un 65% desconozco del tema; un 12% muy poca acertada; un 8% de manera deficiente; un 8% de manera acertada; un 7% no perjudica en nada;

**Tabla 26.** *Vínculo con pares y docentes*

*¿Considera que el proceso de divorcio no afecta el bienestar emocional de los hijos menores ya que actualmente las relaciones con pares y docentes refleja un buen rendimiento y comportamiento escolar?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	14	5,0	5,0	5,0
De manera deficiente	53	18,9	18,9	23,8
Válidos No perjudica en nada	190	67,6	67,6	91,5
Muy poca acertada	20	7,1	7,1	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 20.** *Vínculo con pares y docentes*

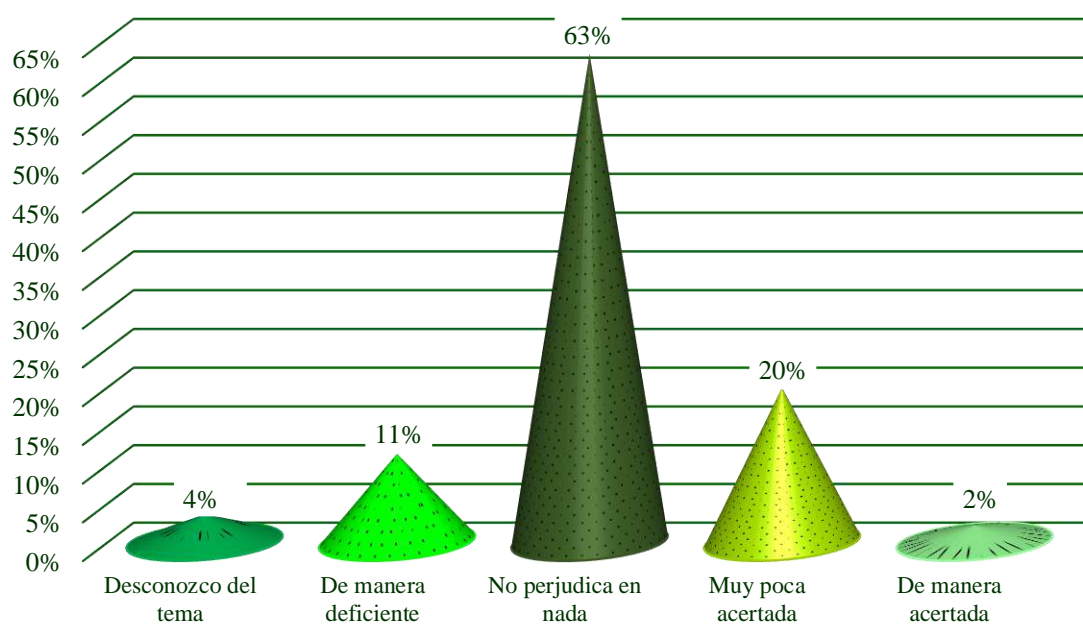
El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; respondiendo a la conjetura N° 20, con: un 68% no perjudica en nada; un 19% de manera deficiente; un 7% muy poca acertada; un 2% desconozco del tema; un 1% de manera acertada.

#### 4.2 Análisis descriptivos de los resultados de las variantes

**Tabla 27:** *Naturaleza jurídica del adulterio*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	10	3,6	3,6	3,6
De manera deficiente	32	11,4	11,4	14,9
Válidos No perjudica en nada	177	63,0	63,0	77,9
Muy poca acertada	56	19,9	19,9	97,9
De manera acertada	6	2,1	2,1	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



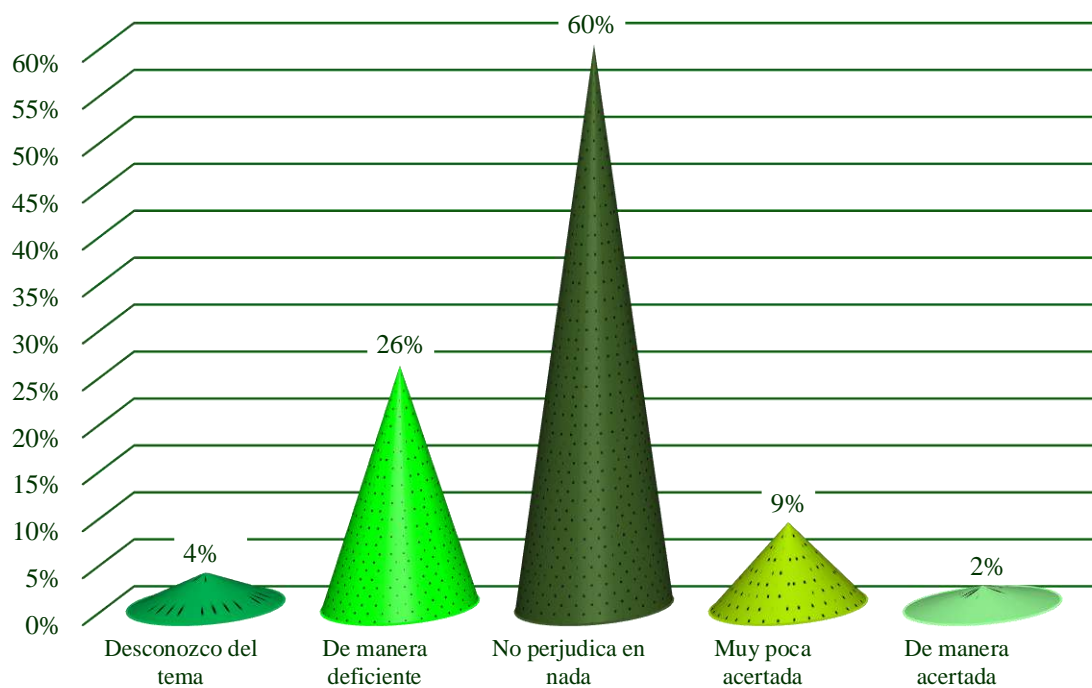
**Figura 21:** *Distribución de porcentaje de la variable Naturaleza jurídica del adulterio*

El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; estableciendo a la dimensión Naturaleza jurídica del adulterio, con: Un 63% no perjudica en nada; un 20% muy poca acertada; un 11% de manera deficiente; un 4% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Tabla 28:** *Impacto procesal del adulterio*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	10	3,6	3,6	3,6
De manera deficiente	72	25,6	25,6	29,2
Válidos No perjudica en nada	168	59,8	59,8	89,0
Muy poca acertada	25	8,9	8,9	97,9
De manera acertada	6	2,1	2,1	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



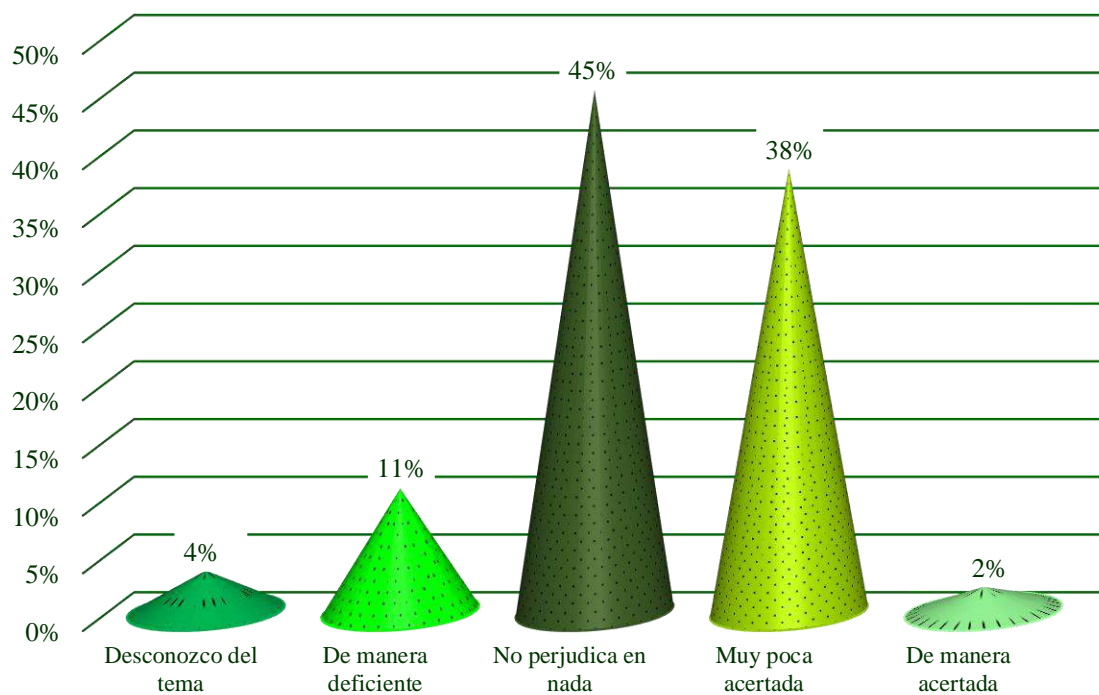
**Figura 22:** *Distribución de porcentaje de la variable Impacto procesal del adulterio*

El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; estableciendo a la dimensión Impacto procesal del adulterio, con: Un 60% no perjudica en nada; un 26% de manera deficiente; un 9% muy poca acertada; un 4% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Tabla 29:** Consecuencias familiares del adulterio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	10	3,6	3,6	3,6
De manera deficiente	30	10,7	10,7	14,2
Válidos No perjudica en nada	127	45,2	45,2	59,4
Muy poca acertada	108	38,4	38,4	97,9
De manera acertada	6	2,1	2,1	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** Ídem.



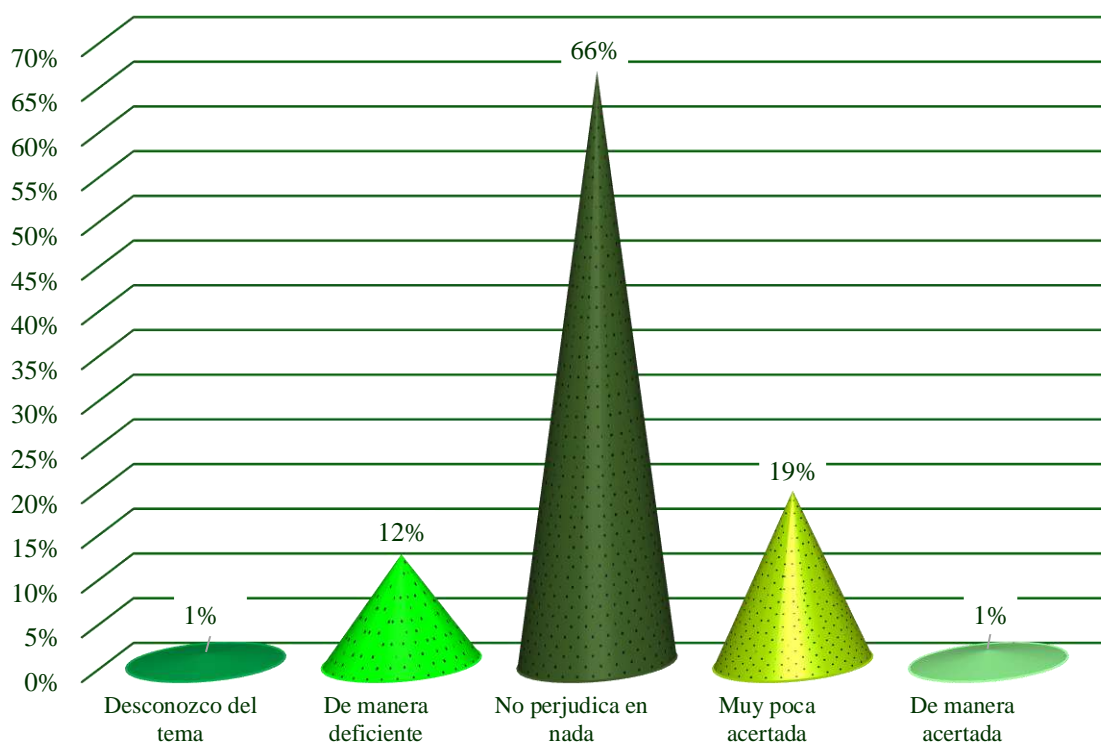
**Figura 23:** Distribución de porcentaje de la variable Consecuencias familiares del adulterio

El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; estableciendo a la dimensión Consecuencias familiares del adulterio, con: Un 45% no perjudica en nada; un 38% muy poca acertada; un 11% de manera deficiente; un 4% desconozco del tema; un 2% de manera acertada.

**Tabla 30:** Estado afectivo del menor

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	3	1,1	1,1	1,1
De manera deficiente	34	12,1	12,1	13,2
Válidos No perjudica en nada	186	66,2	66,2	79,4
Muy poca acertada	54	19,2	19,2	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** Ídem.



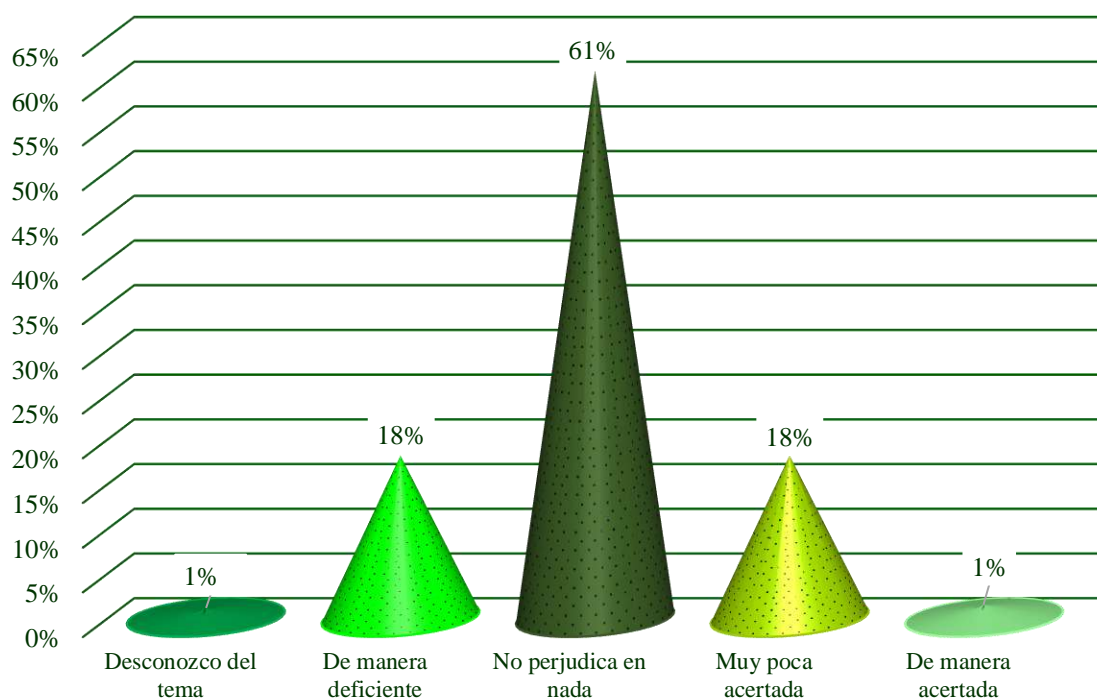
**Figura 24:** Distribución de porcentaje de la Estado afectivo del menor

El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; estableciendo a la dimensión Estado afectivo del menor, con: Un 66% no perjudica en nada; un 19% muy poca acertada; un 12% de manera deficiente; un 1% desconozco del tema; un 1% de manera acertada.

**Tabla 31:** *Relaciones familiares del menor*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	3	1,1	1,1	1,1
De manera deficiente	51	18,1	18,1	19,2
Válidos No perjudica en nada	172	61,2	61,2	80,4
Muy poca acertada	51	18,1	18,1	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



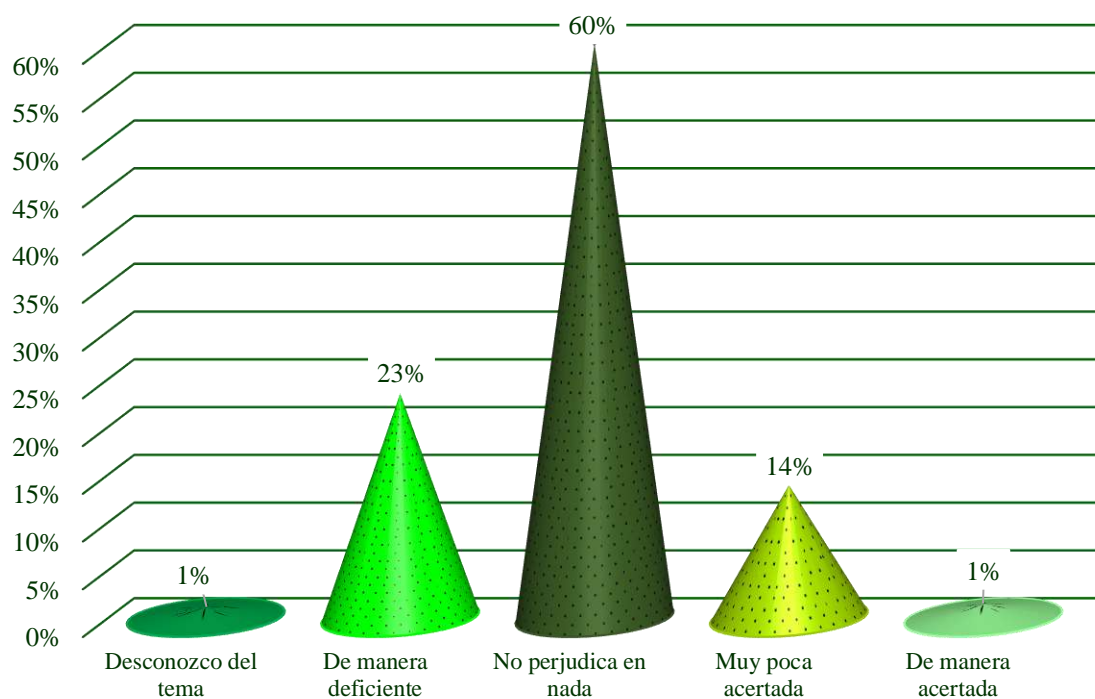
**Figura 25:** *Distribución de porcentaje de la variable Relaciones familiares del menor*

El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; estableciendo a la dimensión Relaciones familiares del menor con: Un 61% no perjudica en nada; un 18% de manera deficiente; un 18% muy poca acertada; un 1% de manera acertada; un 1% desconozco del tema.

**Tabla 32:** Rendimiento y comportamiento escolar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconozco del tema	3	1,1	1,1	1,1
De manera deficiente	66	23,5	23,5	24,6
Válidos No perjudica en nada	169	60,1	60,1	84,7
Muy poca acertada	39	13,9	13,9	98,6
De manera acertada	4	1,4	1,4	100,0
Total	281	100,0	100,0	

**Fuente:** *Ídem.*



**Figura 26:** Distribución de porcentaje de la variable Rendimiento y comportamiento escolar

El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; estableciendo a la dimensión Rendimiento y comportamiento escolar, con: Un 60% no perjudica en nada; un 23% de manera deficiente; un 14% muy poca acertada; un 1% desconozco del tema; un 1% de manera acertada.

### 4.3 Prueba de Normalidad

**Tabla 33:** Prueba de bondad de ajuste de Kolmogorov-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Causal de adulterio en proceso de divorcio	,088	81	,182
Naturaleza jurídica del adulterio	,121	81	,005
Impacto procesal del adulterio	,158	81	,000
Consecuencias familiares del adulterio	,118	81	,007
Bienestar emocional de los hijos menores	,101	81	,039
Estado afectivo del menor	,157	81	,000
Relaciones familiares del menor	,172	81	,000
Rendimiento y comportamiento escolar	,126	81	,003

Nota. Corrección de significación de Lilliefors.

El fichero contiene el reporte con los datos N° 32 obtenidos de la conjetura sometida al Examen de Normalidad, aplicada a menores de edad en Barranca; precisando la confrontación entre las variables y subvariantes de análisis, sometidos al Examen de Kolmogorov-Smirnov; así también se tiene en cuenta que la muestra de análisis es superior de 50 y estableciéndose el vínculo real entre las subvariantes y las categorías del supuesto del trabajo de investigación se refleja que el intervalo no es normal, por lo que es necesario establecer como estudio que no asume parámetros al análisis del Rho Spearman.

## 4.4 Generalización entorno a la hipótesis central

### 4.4.1 Hipótesis general

**H<sub>a</sub>:** La causal de adulterio en el proceso de divorcio repercute negativamente en el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024.

**H<sub>0</sub>:** La causal de adulterio en el proceso de divorcio no repercute negativamente en el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024.

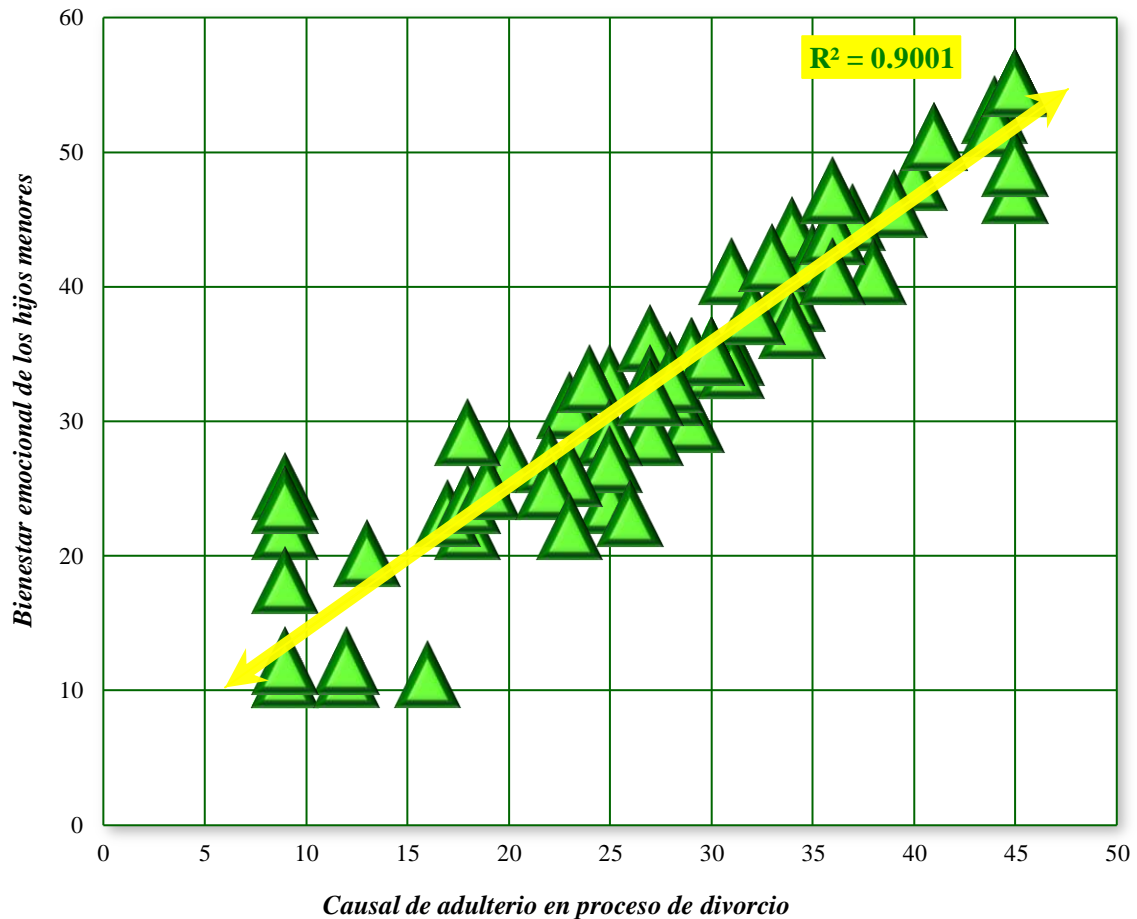
**Tabla 34:** *Causal de adulterio en proceso de divorcio y Bienestar emocional de los hijos menores*

		Correlaciones		
			Causal de adulterio en proceso de divorcio	Bienestar emocional de los hijos menores
Rho de Spearman	Causal de adulterio en proceso de divorcio	Coefficiente de correlación	1,000	,910**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	281	281
	Bienestar emocional de los hijos menores	Coefficiente de correlación	,910**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	281	281

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El fichero contiene el reporte con los datos N° 34 que evidencia la Rho de Spearman = ,910, con una reciprocidad mutua = ,000 < 0,01; contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; demuestra la aceptación a la presunción de investigación (H<sub>a</sub>) y evidencia la negación de la presunción de investigación nula (H<sub>0</sub>). El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a la

confrontación entre las presunciones de investigación de estudio de análisis, reflejan el vínculo real entre las subvariantes y las categorías del supuesto del trabajo de investigación, Causal de adulterio en proceso de divorcio y Bienestar emocional de los hijos menores. El vínculo real que existe en el fichero demuestra que la equivalencia existente entre las presunciones de investigación de estudio tiene una gran potencialidad latente.



**Figura 27:** Causal de adulterio en proceso de divorcio y Bienestar emocional de los hijos menores

#### 4.4.2 Hipótesis especial 1

**Ha:** La naturaleza jurídica del adulterio como causal de divorcio influye negativamente en el estado afectivo de los hijos menores en Barranca, 2024.

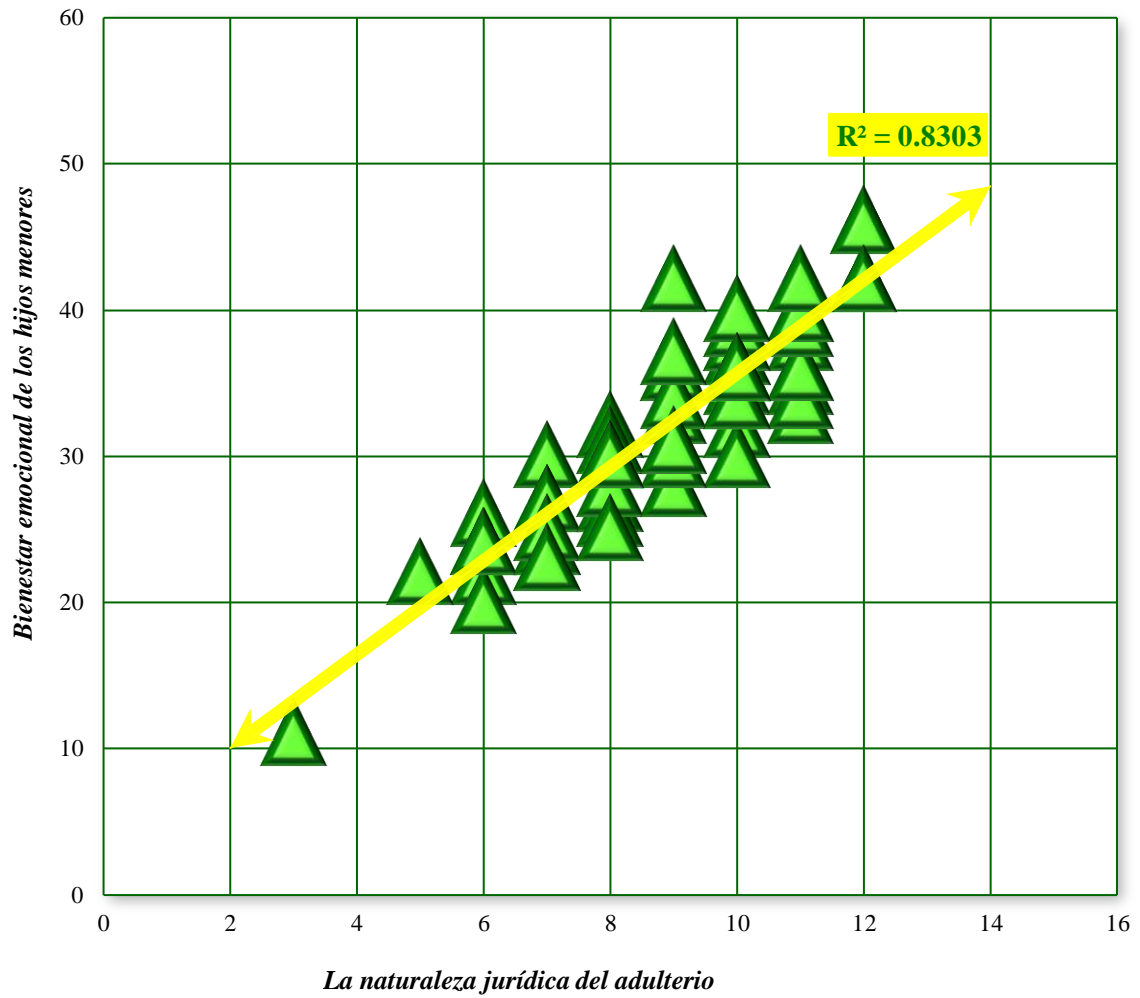
**H<sub>0</sub>:** La naturaleza jurídica del adulterio como causal de divorcio no influye negativamente en el estado afectivo de los hijos menores en Barranca, 2024.

**Tabla 35:** *La naturaleza jurídica del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores*

Correlaciones			
		La naturaleza jurídica del adulterio	Bienestar emocional de los hijos menores
Rho de	La naturaleza jurídica del adulterio	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,823**
		N	281
Spearman	Bienestar emocional de los hijos menores	Coefficiente de correlación	,823**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	281

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El fichero contiene el reporte con los datos N° 35 que evidencia la Rho de Spearman = ,823, con una reciprocidad mutua = ,000 < 0,01; contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; demuestra la aceptación a la presunción de investigación (H<sub>a</sub>) y evidencia la negación de la presunción de investigación nula (H<sub>0</sub>). El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a la confrontación entre las presunciones de investigación de estudio de análisis, reflejan el vínculo real entre las subvariantes y las categorías del supuesto del trabajo de investigación, La naturaleza jurídica del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores. El vínculo real que existe en el fichero demuestra que la equivalencia existente entre las presunciones de investigación de estudio tiene una gran potencialidad latente.



*Figura 28: La naturaleza jurídica del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores*

#### 4.4.3 Hipótesis especial 2

**Ha:** El impacto procesal del adulterio está relacionado con el deterioro de las relaciones familiares del menor en procesos de divorcio en Barranca, 2024.

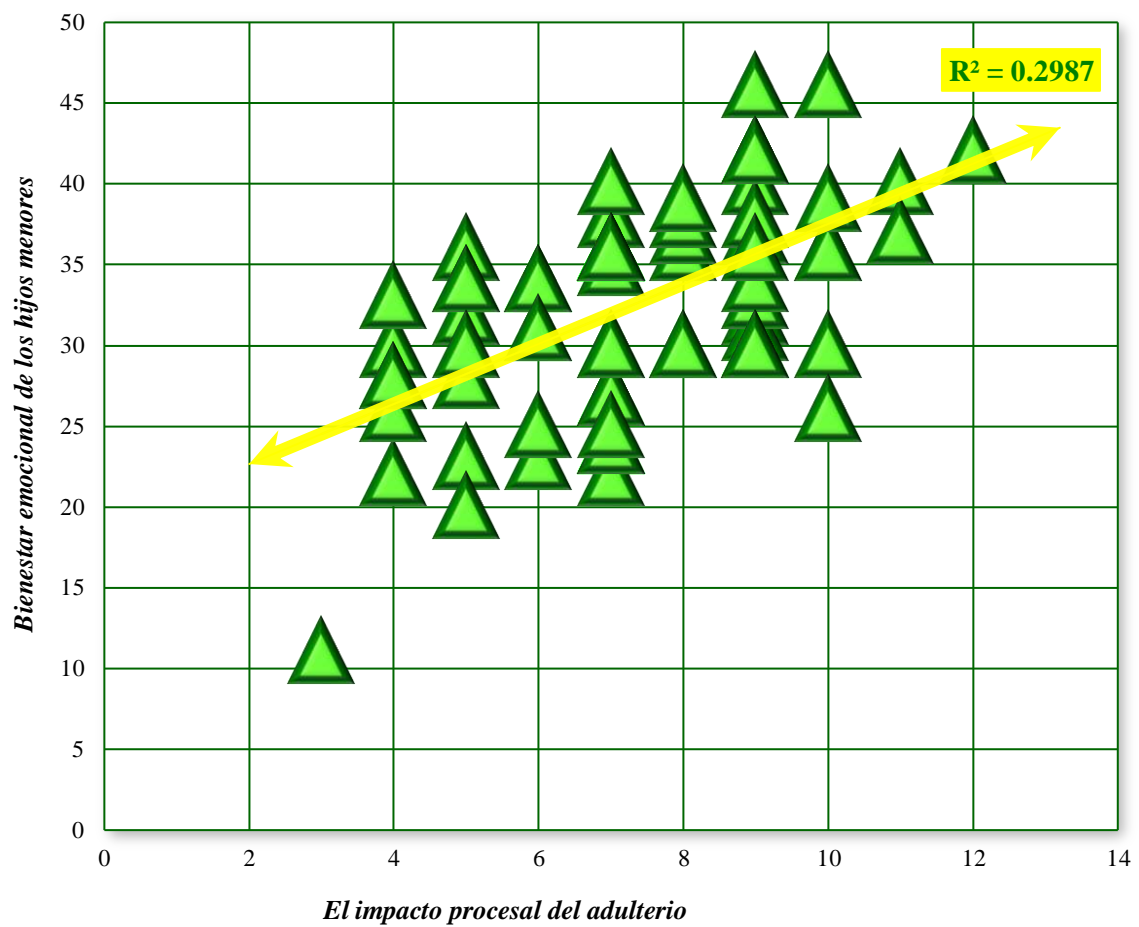
**Ho:** El impacto procesal del adulterio no está relacionado con el deterioro de las relaciones familiares del menor en procesos de divorcio en Barranca, 2024.

**Tabla 36:** *El impacto procesal del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores*

		Correlaciones		
			El impacto procesal del adulterio	Bienestar emocional de los hijos menores
Rho de Spearman	El impacto procesal del adulterio	Coefficiente de correlación	1,000	,636**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	281	281
Rho de Spearman	Bienestar emocional de los hijos menores	Coefficiente de correlación	,636**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	281	281

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El fichero contiene el reporte con los datos N° 36 que evidencia la Rho de Spearman = ,636, con una reciprocidad mutua = ,000 < 0,01; contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; demuestra la aceptación a la presunción de investigación (H<sub>a</sub>) y evidencia la negación de la presunción de investigación nula (H<sub>0</sub>). El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a la confrontación entre las presunciones de investigación de estudio de análisis, reflejan el vínculo real entre las subvariantes y las categorías del supuesto del trabajo de investigación, El impacto procesal del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores. El vínculo real que existe en el fichero demuestra que la equivalencia existente entre las presunciones de investigación de estudio tiene una gran potencialidad latente.



**Figura 29:** *El impacto procesal del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores*

#### 4.4.4 Hipótesis especial 3

**Ha:** Las consecuencias familiares del adulterio afectan negativamente el rendimiento y comportamiento escolar de los hijos menores en Barranca, 2024.

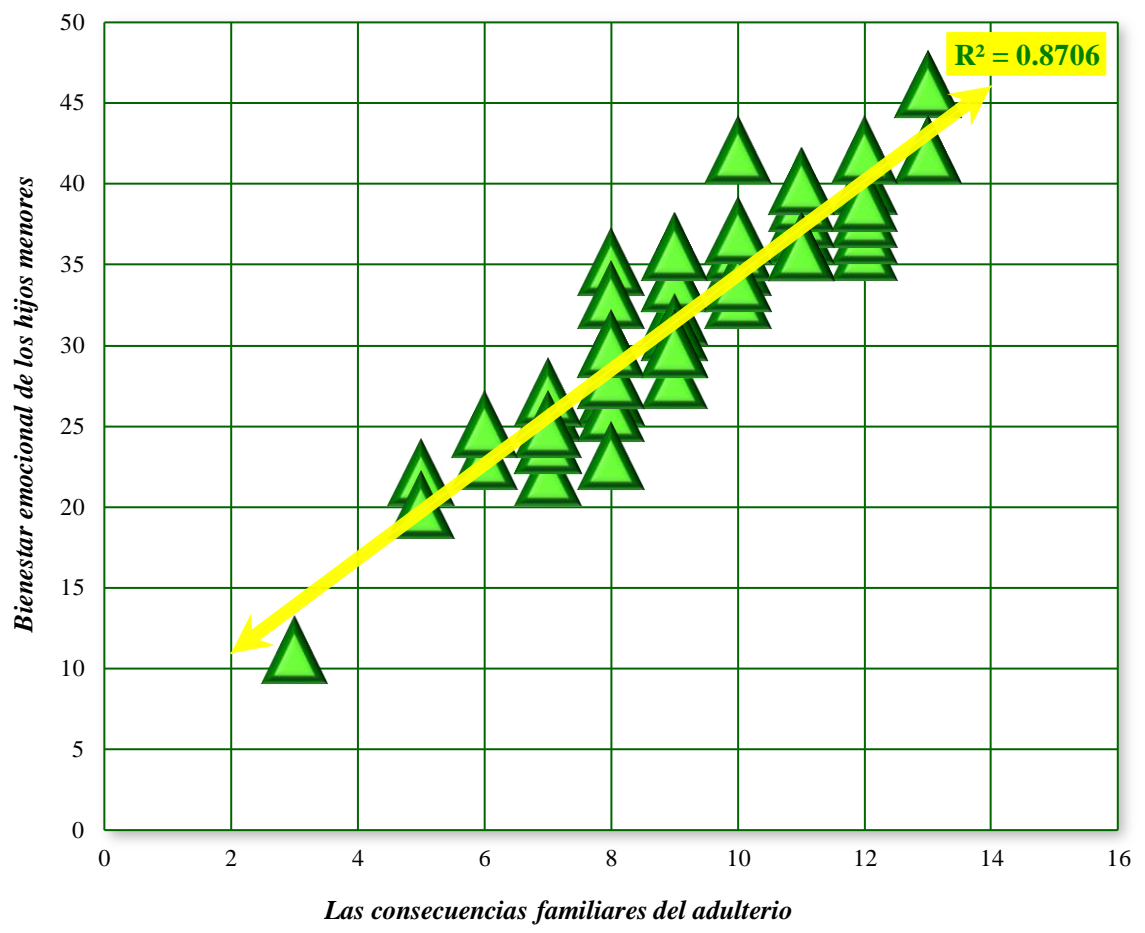
**H<sub>0</sub>:** Las consecuencias familiares del adulterio no afectan negativamente el rendimiento y comportamiento escolar de los hijos menores en Barranca, 2024.

**Tabla 37:** *Las consecuencias familiares del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores*

		Correlaciones		
			Las consecuencias familiares del adulterio	Bienestar emocional de los hijos menores
Rho de Spearman	Las consecuencias familiares del adulterio	Coefficiente de correlación	1,000	,874**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	281	281
	Bienestar emocional de los hijos menores	Coefficiente de correlación	,874**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	281	281

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El fichero contiene el reporte con los datos N° 37 que evidencia la Rho de Spearman = ,874, con una reciprocidad mutua = ,000 < 0,01; contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a menores de edad en Barranca; demuestra la aceptación a la presunción de investigación (H<sub>a</sub>) y evidencia la negación de la presunción de investigación nula (H<sub>0</sub>). El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a la confrontación entre las presunciones de investigación de estudio de análisis, reflejan el vínculo real entre las subvariantes y las categorías del supuesto del trabajo de investigación, Las consecuencias familiares del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores. El vínculo real que existe en el fichero demuestra que la equivalencia existente entre las presunciones de investigación de estudio tiene una gran potencialidad latente.



**Figura 30:** *Las consecuencias familiares del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores*

## CAPÍTULO V

### DISCUSIONES

#### 5.1 Discusión de resultados estadísticos

**Hipótesis general (HG):** *La primera hipótesis formulada en este caso es. La causal de adulterio en el proceso de divorcio repercute negativamente en el bienestar emocional de los hijos menores en el distrito de Barranca, durante el año 2024.*

La hipótesis general parte del supuesto de que el tratamiento jurídico del adulterio como causal de divorcio en el ordenamiento peruano (artículo 333 inciso 2 del Código Civil) genera un contexto conflictivo que trasciende la esfera conyugal para impactar directamente en el bienestar emocional de los hijos.

Desde la doctrina, autores como Borda (2018) y De la Puente y Lavalle (2017) señalan que el divorcio por causales subjetivas implica una lógica de confrontación, pues exige la demostración de culpa, lo que expone la intimidad familiar y genera consecuencias emocionales negativas en los menores.

El Tribunal Constitucional (STC N.º 04012-2015-PA/TC) ha enfatizado que en los conflictos familiares el interés superior del niño debe ser un principio rector que oriente toda decisión jurisdiccional. Sin embargo, los procesos por adulterio suelen invisibilizar esa protección, priorizando la sanción moral sobre la reparación del daño emocional de los hijos. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile, 2012) ha sostenido que el Estado debe garantizar que las decisiones judiciales familiares no vulneren el desarrollo emocional y psicosocial de los hijos. Estos fundamentos respaldan la hipótesis general: el tratamiento jurídico del adulterio, bajo

un modelo de culpabilidad, afecta negativamente el bienestar emocional infantil, lo que en el contexto de Barranca se refleja en altos niveles de conflicto intrafamiliar.

**Hipótesis específica 1 (HE1):** *La naturaleza jurídica del adulterio como causal de divorcio influye negativamente en el estado afectivo de los hijos menores en Barranca, 2024.*

La naturaleza jurídica del adulterio como causal de divorcio es esencialmente sancionadora, sustentada en la imputación de culpa a uno de los cónyuges. En este sentido, Fernández Sessarego (2016) explica que el derecho de familia moderno debe evolucionar hacia un modelo desculpabilizador, donde la disolución del vínculo no suponga una condena moral, sino una decisión orientada a preservar la armonía emocional de los hijos. En la práctica, esta naturaleza jurídica fomenta la hostilidad procesal y la exposición pública de la vida privada, generando un clima de inestabilidad afectiva para los hijos menores.

El Tribunal Supremo Español (STS N.º 1375/2018) señala que el proceso de divorcio debe ser un espacio de pacificación y no de litigio destructivo, enfatizando la obligación de los jueces de garantizar la protección emocional de los hijos. Por tanto, se confirma que la estructura jurídica del adulterio como causal de divorcio incide negativamente en el estado afectivo infantil, dado que los hijos terminan emocionalmente involucrados en un proceso donde la culpa y la traición son expuestas y debatidas públicamente.

**Hipótesis específica 2 (HE2):** *El impacto procesal del adulterio está relacionado con el deterioro de las relaciones familiares del menor en procesos de divorcio en Barranca, 2024.*

El impacto procesal del adulterio se materializa en la dinámica probatoria, donde las partes aportan pruebas que buscan acreditar la infidelidad. Este proceso, según Ledesma

Narváez (2020), genera una litigación de alta carga emocional, pues implica vulnerar la privacidad familiar, involucrando a veces a los propios hijos como testigos o sujetos de presión afectiva. En este sentido, la Corte Suprema de Justicia del Perú (Cas. N.º 3241-2016-Lima) ha establecido que las pruebas en procesos de divorcio deben valorarse con especial cautela cuando existe riesgo de afectación al equilibrio emocional de los hijos. Desde una mirada psicosocial, la ruptura derivada del adulterio suele provocar en los menores un fenómeno de lealtades divididas, descrito por Minuchin (1993), donde los hijos se ven forzados a tomar partido, lo que deteriora las relaciones familiares y afecta la convivencia posdivorcio.

En el contexto de Barranca, la aplicación rígida del proceso por adulterio evidencia cómo la judicialización del conflicto conyugal traslada la disputa parental al ámbito emocional del menor, confirmando la hipótesis planteada.

**Hipótesis específica 3 (HE3):** *Las consecuencias familiares del adulterio afectan negativamente el rendimiento y comportamiento escolar de los hijos menores en Barranca, 2024.*

El adulterio no solo desestructura la dinámica familiar, sino que sus consecuencias repercuten en el entorno educativo del menor. Diversos estudios de la Psicología del Desarrollo (Bronfenbrenner, 2002) indican que los niños sometidos a conflictos conyugales intensos presentan mayores índices de ansiedad, dificultades de concentración y bajo rendimiento escolar.

Desde el enfoque jurídico, el Código de los Niños y Adolescentes (art. 6 y 9) impone al Estado y a la familia la obligación de garantizar el desarrollo integral del menor. Sin

embargo, el proceso judicial por adulterio suele agudizar la inestabilidad emocional, comprometiendo el cumplimiento de dicho mandato.

El Tribunal Constitucional (STC N.º 0206-2017-PHC/TC) reitera que el Estado tiene un deber reforzado de protección hacia los menores cuando las decisiones judiciales o las actuaciones de los padres los expongan a entornos de violencia emocional. De esta manera, los efectos del adulterio —culpa, resentimiento y exposición de la intimidad familiar— se reflejan en el ámbito escolar como manifestaciones de estrés emocional, confirmando la hipótesis de que las consecuencias familiares del adulterio inciden negativamente en el desempeño y comportamiento educativo del menor.

### ***Conclusión de la discusión***

La contrastación doctrinal y jurisprudencial confirma que la configuración actual del adulterio como causal de divorcio en el derecho peruano perpetúa un modelo adversarial y moralizador que vulnera el principio de interés superior del niño y el derecho al bienestar emocional. Los resultados y fundamentos revisados sustentan la necesidad de una reforma normativa orientada a la neutralización de la culpa en los procesos de disolución matrimonial, priorizando la resolución pacífica del conflicto y la preservación del equilibrio psicológico de los hijos menores.

En consecuencia, las hipótesis planteadas encuentran sustento tanto en la evidencia empírica como en los desarrollos doctrinales y jurisprudenciales, reforzando la tesis de que la regulación actual del adulterio como causal de divorcio produce efectos jurídicos y emocionales contrarios a los fines protectores del derecho de familia contemporáneo.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 Conclusiones

**Primero.-** El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a la confrontación entre las presunciones de investigación de estudio de análisis, reflejan el vínculo real entre las subvariantes y las categorías del supuesto del trabajo de investigación, Causal de adulterio en proceso de divorcio y Bienestar emocional de los hijos menores. El vínculo real que existe en el fichero demuestra que la equivalencia existente entre las presunciones de investigación de estudio tiene una gran potencialidad latente.

**Segundo.-** El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a la confrontación entre las presunciones de investigación de estudio de análisis, reflejan el vínculo real entre las subvariantes y las categorías del supuesto del trabajo de investigación, La naturaleza jurídica del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores. El vínculo real que existe en el fichero demuestra que la equivalencia existente entre las presunciones de investigación de estudio tiene una gran potencialidad latente.

**Tercero.-** El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a la confrontación entre las presunciones de investigación de estudio de análisis, reflejan el vínculo real entre las subvariantes y las categorías del supuesto del trabajo de investigación, El impacto procesal del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores. El vínculo real que existe en el fichero

demuestra que la equivalencia existente entre las presunciones de investigación de estudio tiene una gran potencialidad latente.

**Cuarto.-** El fichero contiene el reporte con los datos obtenidos de la conjetura aplicada a la confrontación entre las presunciones de investigación de estudio de análisis, reflejan el vínculo real entre las subvariantes y las categorías del supuesto del trabajo de investigación, Las consecuencias familiares del adulterio y Bienestar emocional de los hijos menores. El vínculo real que existe en el fichero demuestra que la equivalencia existente entre las presunciones de investigación de estudio tiene una gran potencialidad latente.

## **6.2 Recomendaciones**

**Primera:** Se recomienda revisar la regulación jurídica respecto al adulterio como causal de divorcio en el Código Civil peruano, a fin de incorporar criterios de protección emocional y psicológica infantil dentro del proceso judicial. Es necesario que las decisiones judiciales contemplen evaluaciones psicosociales previas, evitando que el tratamiento jurídico del adulterio incremente el conflicto familiar.

**Segunda:** Ante la constatación del vínculo real entre la naturaleza jurídica del adulterio y el bienestar emocional de los hijos menores, se recomienda al Poder Judicial y al Ministerio de Justicia previo análisis expedir directrices que permitan uniformizar lineamientos que precisen el alcance jurídico del adulterio como causal de divorcio. Esto permitirá reducir la disparidad jurisprudencial y garantizar una ponderación equilibrada entre el derecho del cónyuge afectado y el interés superior del niño.

**Tercera:** Al haberse evidenciado un nexo significativo entre el impacto procesal del adulterio y el bienestar emocional infantil, se recomienda reformar los procedimientos judiciales de divorcio para minimizar la exposición pública y emocional de los hijos menores, por lo que corresponde implementarse la justicia de familia con enfoque restaurativo, priorizando mecanismos alternativos de solución de conflictos (mediación familiar, conciliación judicial) antes de la confrontación procesal abierta.

**Cuarta:** Considerando la correlación entre las consecuencias familiares del adulterio y el bienestar emocional de los hijos menores, se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al mismo tiempo a los Gobiernos locales, desarrollar programas de intervención psicológica y educativa para familias en procesos de divorcio por adulterio, estos programas deben orientarse a mitigar el daño emocional de los hijos, así como fortalecer la comunicación parental y promover la coparentalidad responsable posterior a la disolución del vínculo matrimonial.

## CAPITULO VII

### REFERENCIAS

#### 7.1 Referencias documentales

Código Civil peruano de 1984. (14 de noviembre de 1984).

[https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Civil\\_Peru.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Peru.pdf)

Código Procesal Civil peruano de 1992. (04 de marzo de 1992).

<https://lpderecho.pe/codigo-procesal-civil-actualizado/>

Corte Superior de Justicia. Primera Sala Civil De La Libertad. Expediente N°09623-2019

La Libertad, 14 de junio de 2021. [https://lpderecho.pe/no-procede-divorcio-](https://lpderecho.pe/no-procede-divorcio-adulterio-mensajes-acreditan-conyuge-conocia-relacion-adulterina-antes-nacimiento-hija-extramatrimonial-exp-09623-2019-60/#:~:text=previsto%20en%20el%20art%C3%ADculo%20339%C2%B0,que%20debe%20optar%20el%20%C3%B3rgano)

[adulterio-mensajes-acreditan-conyuge-conocia-relacion-adulterina-antes-](https://lpderecho.pe/no-procede-divorcio-adulterio-mensajes-acreditan-conyuge-conocia-relacion-adulterina-antes-nacimiento-hija-extramatrimonial-exp-09623-2019-60/#:~:text=previsto%20en%20el%20art%C3%ADculo%20339%C2%B0,que%20debe%20optar%20el%20%C3%B3rgano)

[nacimiento-hija-extramatrimonial-exp-09623-2019-](https://lpderecho.pe/no-procede-divorcio-adulterio-mensajes-acreditan-conyuge-conocia-relacion-adulterina-antes-nacimiento-hija-extramatrimonial-exp-09623-2019-60/#:~:text=previsto%20en%20el%20art%C3%ADculo%20339%C2%B0,que%20debe%20optar%20el%20%C3%B3rgano)

[60/#:~:text=previsto%20en%20el%20art%C3%ADculo%20339%C2%B0,que%](https://lpderecho.pe/no-procede-divorcio-adulterio-mensajes-acreditan-conyuge-conocia-relacion-adulterina-antes-nacimiento-hija-extramatrimonial-exp-09623-2019-60/#:~:text=previsto%20en%20el%20art%C3%ADculo%20339%C2%B0,que%20debe%20optar%20el%20%C3%B3rgano)

[20debe%20optar%20el%20%C3%B3rgano](https://lpderecho.pe/no-procede-divorcio-adulterio-mensajes-acreditan-conyuge-conocia-relacion-adulterina-antes-nacimiento-hija-extramatrimonial-exp-09623-2019-60/#:~:text=previsto%20en%20el%20art%C3%ADculo%20339%C2%B0,que%20debe%20optar%20el%20%C3%B3rgano)

#### 7.2 Referencias bibliográficas

Bossert, G & Zannoni, E (2004). *Manual de derecho de familia*. Buenos Aires: Editorial Astrea.

Varsi, R (2011). *Tratado de derechos familia. Matrimonio y uniones estables*. Tomo II. Lima: Universidad de Lima.

Varsi, R (2019). *Divorcio y separación de cuerpos*. Lima: Gaceta Jurídica

### 7.3 Referencias hemerográficas

- Arméstar, V. & Vélez, C. (2024). *La causal de adulterio en los procesos de divorcio y el derecho fundamental a la intimidad*. Tesis para optar el grado académico de Abogada. Universidad Nacional del Santa. Nuevo Chimbote – Perú.
- Caballero, C. (2018). *El divorcio por causal: El adulterio en el Código Civil Peruano*. Tesis para optar el grado académico de Abogado. Universidad San Pedro. Huacho - Perú.
- Cabello, M. (2001). Divorcio ¿remedio en el Perú? *Derecho PUCP*, (54), 401-418.
- Carrasco, O. (2021). *El divorcio y su repercusión en los hijos*. Tesis para optar el grado académico de Abogado. Universidad Pontificia Comillas. Comillas – España.
- Cuadro, S. & Santillana, Q. (2023). *Causal de divorcio por adulterio y el derecho a la intimidad, Distrito Judicial de Lima Norte 2021*. Tesis para optar el grado académico de Abogada. Universidad César Vallejo. Lima – Perú.
- Garcés, O. & Rosado, G. (2023). *El adulterio como causal de divorcio y el derecho a la intimidad personal, 2022*. Tesis para optar el grado académico de Abogado. Universidad Estatal Península de Santa Elena. La Libertad – Ecuador.
- Jorge, J. & Vizcarra, T. (2024). *Proceso de divorcio y bienestar emocional de los hijos, de acuerdo con expertos en derecho del distrito judicial de Moquegua 2024*. Tesis para optar el grado académico de Abogado. Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua – Perú.
- Lértora, M. (2009). Gnoseología y teoría de la ciencia en Roberto Grosseteste. *Revista Española de Filosofía Medieval*, 11-22. ISSN: 1133-0902.

Ortega, H., Morales, D., & Gómez, M. (2021). *El divorcio contencioso y sus efectos socio – jurídicos en las relaciones de los hijos e hijas con los cónyuges involucrados en los procesos del Juzgado de Familia del Departamento de Usulután, durante el año 2018-2019, y regulación del divorcio sin expresión de causa, por la normativa legal como una solución a dichos efectos*. Tesis para optar el grado académico de Magíster en Derecho de Familia. Universidad Gerardo Barrios. San Miguel – Salvador.

#### 7.4 Referencias electrónicas

Álvarez, M. (2016). La infidelidad. *Revista Psico ciencias*, 4(2), 10-40.

[https://www.psicociencias.org/pdf\\_noticias/Eva\\_Alvarez\\_Martinez\\_La\\_inifidelidad..pdf.pdf#:~:text=consecuencias%20que%20afectan%20en%20la,ansiedad%2C%20tristeza%2C%20y%20hasta%20la](https://www.psicociencias.org/pdf_noticias/Eva_Alvarez_Martinez_La_inifidelidad..pdf.pdf#:~:text=consecuencias%20que%20afectan%20en%20la,ansiedad%2C%20tristeza%2C%20y%20hasta%20la)

Barceló, A. (2019). Introducción a la ontología.

<https://www.filosoficas.unam.mx/docs/37/files/COMPLETO.pdf>

Blatt. (2023). Divorcio y niños. [https://www.merckmanuals.com/es-us/hogar/salud-](https://www.merckmanuals.com/es-us/hogar/salud-infantil/aspectos-sociales-que-afectan-a-los-ni%C3%B1os-y-a-sus-familias/divorcio-y-ni%C3%B1os)

[infantil/aspectos-sociales-que-afectan-a-los-ni%C3%B1os-y-a-sus-](https://www.merckmanuals.com/es-us/hogar/salud-infantil/aspectos-sociales-que-afectan-a-los-ni%C3%B1os-y-a-sus-familias/divorcio-y-ni%C3%B1os)

[familias/divorcio-y-ni%C3%B1os](https://www.merckmanuals.com/es-us/hogar/salud-infantil/aspectos-sociales-que-afectan-a-los-ni%C3%B1os-y-a-sus-familias/divorcio-y-ni%C3%B1os)

Ehmke. (2025). Cómo apoyar a los niños durante un divorcio.

[https://childmind.org/es/articulo/como-apoyar-a-los-ninos-durante-un-](https://childmind.org/es/articulo/como-apoyar-a-los-ninos-durante-un-divorcio/#:~:text=Una%20rutina%20estructurada%20ayuda%20a,que%20tu%20)

[divorcio/#:~:text=Una%20rutina%20estructurada%20ayuda%20a,que%20tu%20](https://childmind.org/es/articulo/como-apoyar-a-los-ninos-durante-un-divorcio/#:~:text=Una%20rutina%20estructurada%20ayuda%20a,que%20tu%20)

[hijo%20podr%C3%ADa%20estar](https://childmind.org/es/articulo/como-apoyar-a-los-ninos-durante-un-divorcio/#:~:text=Una%20rutina%20estructurada%20ayuda%20a,que%20tu%20hijo%20podr%C3%ADa%20estar)



## ANEXOS

### ANEXO A: Instrumento de recolección de datos

#### Variable I: Causal de adulterio en proceso de divorcio

##### D1: Naturaleza jurídica del adulterio

Reconocimiento legal del adulterio como causal de divorcio

1. ¿Considera que la causal de adulterio en proceso de divorcio dependerá de su naturaleza jurídica y su reconocimiento legal como causal de divorcio?
  - a) De manera acertada
  - b) Muy poca acertada
  - c) No perjudica en nada
  - d) De manera deficiente
  - e) Desconozco del tema

Prueba admisible del adulterio en sede judicial

2. ¿Para usted en la causal de adulterio en proceso de divorcio conlleva a que por su naturaleza jurídica sea prueba admisible en sede judicial?
  - a) De manera acertada
  - b) Muy poca acertada
  - c) No perjudica en nada
  - d) De manera deficiente
  - e) Desconozco del tema

Tipificación del adulterio en el régimen civil peruano

3. ¿Considera usted que la naturaleza jurídica del adulterio es su tipificación en el régimen civil peruano como causal de adulterio en proceso de divorcio?
  - a) De manera acertada
  - b) Muy poca acertada
  - c) No perjudica en nada
  - d) De manera deficiente
  - e) Desconozco del tema

##### D2: Impacto procesal del adulterio

Tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal

4. ¿De acuerdo a su criterio el impacto procesal del adulterio se debe a tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal en proceso de divorcio?
  - a) De manera acertada
  - b) Muy poca acertada

- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Medidas provisionales dictadas ante la prueba del adulterio

5. ¿Según su experiencia el impacto procesal del adulterio establece que se tomen medidas provisionales dictadas ante la prueba de adulterio como causal en proceso de divorcio?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Incidencia en la asignación de bienes conyugales

6. ¿Para usted la causal de adulterio en proceso de divorcio es un impacto procesal con incidencia en la asignación de bienes conyugales?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

### **D3: Consecuencias familiares del adulterio**

Percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura

7. ¿Para usted la causal de adulterio en el proceso de divorcio establece una percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura estableciendo con ello consecuencias familiares del adulterio?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Nivel de conflicto post-separación

8. ¿Considera usted que el nivel de conflicto post- separación son consecuencias familiares del adulterio como causal en el proceso de divorcio?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada

- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Cambios en la dinámica parental

9. ¿Cree usted que debe haber cambios en la dinámica parental cuando exista casual de adulterio en el proceso de divorcio para que haya menores consecuencias familiares?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

**Variable D: Bienestar emocional de los hijos menores**

**D4: Estado afectivo del menor**

Presencia de ansiedad o tristeza en el menor

10. ¿Para usted el bienestar emocional de los hijos menores se determina a través del estado afectivo del menor el cual se ve afectado si existe presencia de ansiedad o tristeza en el menor?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Cambios de humor o irritabilidad

11. ¿Considera que los cambios de humor o irritabilidad en el estado afectivo del menor se debe que hay poca protección al bienestar emocional de los hijos menores?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Capacidad de adaptación a la nueva situación familiar

12. ¿Para usted la capacidad de adaptación a la nueva situación familiar es el estado afectivo del menor que demuestra el bienestar emocional de los hijos menores?

- a) De manera acertada
- b) De manera poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente

e) Desconozco del tema

**D5: Relaciones familiares del menor**

Vínculo con el padre/madre no conviviente

13. ¿Cree usted que las relaciones familiares del menor y el vínculo con el padre/ madre no conviviente demuestran el bienestar emocional de los hijos menores?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Calidad del vínculo con el cuidador principal

14. ¿Considera usted que el bienestar emocional de los hijos menores evidencia las relaciones familiares del menor y la calidad del vínculo con el cuidador principal?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Presencia de conductas regresivas o retraimiento social

15. ¿Para usted la presencia de conductas regresivas o retraimiento social demuestra que las relaciones familiares perjudican el bienestar emocional de los hijos menores?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

16. ¿Según su criterio la presencia de conductas regresivas o retraimiento social no necesariamente se debe a las relaciones familiares del menor post divorcio que perjudica el bienestar emocional de los hijos menores?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

**D6: Rendimiento y comportamiento escolar**

Desempeño académico del menor post-divorcio

17. ¿Según su criterio el bajo rendimiento y comportamiento escolar es el desempeño académico del menor post divorcio lo que demuestra que se transgrede el bienestar emocional de los hijos menores?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Comportamiento en el entorno escolar

18. ¿Considera que el comportamiento en el entorno escolar va en decaimiento después de un divorcio lo cual demuestra que el bienestar emocional de los hijos menores se ve afectado en el rendimiento y comportamiento escolar?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

Relación con pares y docentes

19. ¿Para usted el rendimiento y comportamiento escolar se ve perjudicado ya que los menores no pueden mantener una relación con pares y docentes lo que a todas luces evidencia que un proceso de divorcio afecta el bienestar emocional de los menores está afectado?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

20. ¿Considera que el proceso de divorcio no afecta el bienestar emocional de los hijos menores ya que actualmente las relaciones con pares y docentes refleja un buen rendimiento y comportamiento escolar?

- a) De manera acertada
- b) Muy poca acertada
- c) No perjudica en nada
- d) De manera deficiente
- e) Desconozco del tema

## Anexo B: Matriz de Datos

		Causal de adulterio en proceso de divorcio										Bienestar emocional de los hijos menores																
		D1		D2		D3		D4		D5		D6																
N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	D1	D2	D3	D4	D5	D6	V1	V2
1	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
2	5	3	1	4	1	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	9	9	13	12	17	13	31	42
3	2	3	2	2	4	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	4	3	7	10	8	7	10	13	25	30
4	5	3	2	2	1	2	2	2	5	5	2	3	2	2	5	2	2	5	1	3	10	5	9	10	11	11	24	32
5	4	2	4	4	1	3	4	4	4	4	4	2	4	3	4	4	4	4	1	2	10	8	12	10	15	11	30	36
6	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	4	2	1	2	6	4	5	6	7	9	15	22
7	1	3	2	2	4	4	2	4	1	1	1	3	2	4	1	2	4	1	4	3	6	10	7	5	9	12	23	26
8	2	3	3	3	1	4	3	4	2	2	3	3	3	4	2	3	4	2	1	3	8	8	9	8	12	10	25	30
9	1	3	2	2	1	4	2	4	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	1	3	6	7	7	6	9	9	20	24
10	5	3	2	2	1	3	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	1	3	10	6	10	10	12	12	26	34
11	4	2	4	4	1	2	4	2	4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	1	2	10	7	10	10	16	9	27	35
12	5	4	2	2	4	1	2	1	5	5	2	4	2	1	5	2	1	5	4	4	11	7	8	11	10	14	26	35
13	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
14	5	3	4	1	5	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	5	3	12	10	13	12	17	17	35	46
15	2	3	2	2	1	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	1	3	7	7	8	7	10	10	22	27
16	5	3	2	2	1	1	2	1	5	5	2	3	2	1	5	2	1	5	1	3	10	4	8	10	10	10	22	30
17	2	2	4	4	4	1	4	3	2	2	4	2	4	3	2	4	3	2	4	2	8	9	9	8	13	11	26	32

18	5	4	2	2	1	2	2	2	5	5	2	4	2	4	5	2	2	5	1	4	11	5	9	11	13	12	25	36
19	3	3	2	2	1	4	2	4	3	3	2	3	2	4	3	2	4	3	1	3	8	7	9	8	11	11	24	30
20	5	3	3	3	2	4	3	4	5	5	3	3	3	4	5	3	4	5	2	3	11	9	12	11	15	14	32	40
21	2	3	2	2	1	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	1	3	7	7	8	7	10	10	22	27
22	5	3	2	2	1	3	1	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	1	3	10	6	9	10	12	12	25	34
23	4	2	4	4	3	2	4	4	4	4	4	2	4	2	4	4	4	4	3	2	10	9	12	10	14	13	31	37
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	4	4	9	11
25	2	3	2	2	1	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	1	3	7	7	8	7	10	10	22	27
26	5	3	4	4	1	4	1	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	12	9	10	12	17	13	31	42
27	4	3	2	2	4	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	4	3	9	10	10	9	12	15	29	36
28	5	3	2	2	1	2	2	2	5	5	2	3	2	4	5	2	2	5	1	3	10	5	9	10	13	11	24	34
29	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	8	9	9	8	12	11	26	31
30	5	2	2	2	1	1	2	1	5	5	2	2	2	1	5	2	1	5	1	2	9	4	8	9	10	9	21	28
31	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
32	5	3	4	4	1	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	12	9	13	12	17	13	34	42
33	5	3	2	2	3	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	3	3	10	9	11	10	13	15	30	38
34	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	3	7	5	6	7	8	8	18	23
35	1	2	4	4	1	2	4	2	1	1	4	2	4	2	1	4	2	1	1	2	7	7	7	7	11	6	21	24
36	5	4	2	2	1	1	2	1	5	5	2	4	2	1	5	2	1	5	2	4	11	4	8	11	10	12	23	33
37	4	3	2	2	4	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	4	3	9	10	10	9	12	15	29	36
38	5	3	4	4	1	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	5	3	12	9	13	12	17	17	34	46
39	1	3	2	2	1	4	2	4	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	1	3	6	7	7	6	9	9	20	24
40	5	4	2	2	1	2	2	2	5	5	2	4	2	2	5	2	2	5	1	4	11	5	9	11	11	12	25	34

41	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	3	8	7	7	8	10	9	22	27
42	5	1	2	2	1	1	2	1	5	5	2	1	2	1	5	2	1	5	1	1	8	4	8	8	10	8	20	26
43	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
44	2	3	4	4	1	4	4	4	2	2	4	3	4	4	2	4	4	2	1	3	9	9	10	9	14	10	28	33
45	5	3	2	2	2	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	2	3	10	8	11	10	13	14	29	37
46	4	3	2	2	1	3	2	3	4	4	2	3	2	3	4	2	3	4	1	3	9	6	9	9	11	11	24	31
47	5	2	4	4	1	3	4	3	5	5	4	2	4	3	5	4	3	5	1	2	11	8	12	11	16	11	31	38
48	2	1	2	2	2	3	2	3	2	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	1	5	7	7	5	9	8	19	22
49	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	3	3	10	7	11	10	13	15	28	38
50	5	3	4	4	1	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	12	9	13	12	17	13	34	42
51	5	3	2	2	4	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	4	3	10	10	11	10	13	16	31	39
52	1	3	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	2	2	1	2	2	1	1	3	6	5	5	6	7	7	16	20
53	5	2	4	4	1	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	1	2	11	7	11	11	15	10	29	36
54	5	1	2	2	1	2	2	2	5	5	2	1	2	2	5	2	2	5	1	1	8	5	9	8	11	9	22	28
55	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
56	5	3	3	3	1	4	3	4	5	5	3	3	3	4	5	3	4	5	1	3	11	8	12	11	15	13	31	39
57	1	3	2	2	1	4	2	4	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	1	3	6	7	7	6	9	9	20	24
58	4	3	2	2	4	3	2	3	4	4	2	3	2	3	4	2	3	4	4	3	9	9	9	9	11	14	27	34
59	5	2	4	4	1	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	5	2	11	7	11	11	15	14	29	40
60	5	2	2	2	1	1	2	1	5	5	2	2	2	1	5	2	1	5	1	2	9	4	8	9	10	9	21	28
61	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
62	1	3	4	4	1	4	4	4	1	1	4	3	4	4	1	4	4	1	1	3	8	9	9	8	13	9	26	30
63	3	3	2	2	1	4	2	4	3	3	2	3	2	4	3	2	4	3	1	3	8	7	9	8	11	11	24	30

64	5	3	2	2	1	3	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	1	3	10	6	10	10	12	12	26	34
65	1	2	4	4	1	2	4	2	1	1	4	2	4	2	1	4	2	1	1	2	7	7	7	7	11	6	21	24
66	5	2	2	2	1	2	2	2	5	5	2	2	2	2	5	2	2	5	1	2	9	5	9	9	11	10	23	30
67	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
68	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	11	12	12	11	16	15	35	42
69	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
70	4	3	2	2	1	3	2	3	4	4	2	3	2	3	4	2	3	4	1	3	9	6	9	9	11	11	24	31
71	1	3	3	3	1	3	3	3	1	1	3	3	3	3	1	3	3	1	1	3	7	7	7	7	10	8	21	25
72	4	4	2	2	4	3	2	3	4	4	2	4	2	3	4	2	3	4	4	4	10	9	9	10	11	15	28	36
73	5	3	2	2	5	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	5	3	10	11	11	10	13	17	32	40
74	1	3	4	4	1	4	4	4	1	1	4	3	4	4	1	4	4	1	1	3	8	9	9	8	13	9	26	30
75	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
76	2	3	2	2	1	3	2	4	2	2	2	3	2	3	2	2	1	2	1	3	7	6	8	7	9	7	21	23
77	1	4	3	3	1	2	3	2	1	1	3	4	3	2	1	3	2	1	1	4	8	6	6	8	9	8	20	25
78	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	8	8	8	8	10	12	24	30
79	4	3	2	2	5	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	5	3	9	11	10	9	12	16	30	37
80	1	3	4	4	1	4	4	4	1	1	4	3	4	4	1	4	4	1	1	3	8	9	9	8	13	9	26	30
81	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
82	5	2	2	2	1	1	2	3	5	5	2	2	2	3	5	2	3	5	1	2	9	4	10	9	12	11	23	32
83	2	3	4	4	4	2	4	2	2	2	4	3	4	2	2	4	2	2	4	3	9	10	8	9	12	11	27	32
84	5	3	2	2	1	1	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	1	5	1	3	10	4	10	10	12	10	24	32
85	4	3	2	2	1	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	1	3	9	7	10	9	12	12	26	33
86	2	3	2	2	1	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	1	3	7	7	8	7	10	10	22	27

87	1	3	4	4	4	4	4	4	1	1	4	3	4	4	1	4	4	1	4	3	8	12	9	8	13	12	29	33	
88	2	3	2	2	1	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	1	3	7	7	8	7	10	10	22	27	
89	1	3	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	2	2	1	2	2	1	1	3	6	5	5	6	7	7	16	20	
90	5	2	4	4	1	3	4	3	5	5	4	2	4	3	5	4	3	5	1	2	11	8	12	11	16	11	31	38	
91	4	2	2	2	1	1	2	1	4	4	2	2	2	1	4	2	1	4	1	2	8	4	7	8	9	8	19	25	
92	5	3	2	2	4	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	4	3	10	10	11	10	13	16	31	39	
93	5	3	3	3	1	4	3	4	5	5	3	3	3	4	5	3	4	5	1	3	11	8	12	11	15	13	31	39	
94	5	3	2	2	5	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	5	3	10	11	11	10	13	17	32	40	
95	2	3	2	2	1	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	1	3	7	6	7	7	9	9	20	25	
96	5	2	4	4	1	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	1	2	11	7	11	11	15	10	29	36	
97	2	4	2	2	4	1	2	1	2	2	2	4	2	1	2	2	1	2	4	4	8	7	5	8	7	11	20	26	
98	5	3	2	2	5	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	5	3	10	11	11	10	13	17	32	40	
99	3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	3	3	3	10	11	11	10	15	13	32	38	
100	5	3	2	2	2	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	2	3	10	8	11	10	13	14	29	37	
101	2	3	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	3	2	1	2	2	1	2	1	3	7	4	5	7	7	7	16	21
102	5	2	4	4	1	3	4	3	5	5	4	2	4	3	5	4	3	5	1	2	11	8	12	11	16	11	31	38	
103	4	4	2	2	3	2	2	2	4	4	2	4	2	2	4	2	2	4	3	4	10	7	8	10	10	13	25	33	
104	1	3	2	2	1	4	2	4	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	1	3	6	7	7	6	9	9	20	24	
105	2	3	3	3	1	4	3	4	2	2	3	3	3	4	2	3	4	2	1	3	8	8	9	8	12	10	25	30	
106	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36	
107	4	3	2	2	4	3	2	3	4	4	2	3	2	3	4	2	3	4	4	3	9	9	9	9	11	14	27	34	
108	5	2	4	4	1	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	1	2	11	7	11	11	15	10	29	36	
109	3	1	2	2	3	1	2	1	3	3	2	1	2	1	3	2	1	3	3	1	6	6	6	6	8	8	18	22	

110	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
111	5	3	4	4	1	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	12	9	13	12	17	13	34	42
112	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
113	5	3	2	2	3	2	2	2	5	5	2	3	2	2	5	2	2	5	3	3	10	7	9	10	11	13	26	34
114	2	2	3	3	1	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	7	7	8	7	11	8	22	26
115	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	5	4	4	5	6	5	13	16
116	5	3	2	2	2	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	2	3	10	8	11	10	13	14	29	37
117	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	11	12	12	11	16	15	35	42	
118	5	3	2	2	5	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	5	3	10	11	11	10	13	17	32	40
119	1	3	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	2	2	1	2	2	1	1	3	6	5	5	6	7	7	16	20
120	5	2	4	4	1	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	1	2	11	7	11	11	15	10	29	36
121	2	4	2	2	2	1	2	1	2	2	2	4	2	1	2	2	1	2	2	4	8	5	5	8	7	9	18	24
122	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
123	5	3	4	4	1	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	12	9	13	12	17	13	34	42
124	2	3	2	2	1	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	1	3	7	7	8	7	10	10	22	27
125	5	4	2	2	2	2	2	2	5	5	2	4	2	2	5	2	2	5	2	4	11	6	9	11	11	13	26	35
126	4	3	3	3	1	2	3	2	4	4	3	3	3	2	4	3	2	4	1	3	10	6	9	10	12	10	25	32
127	5	1	2	2	1	1	2	1	5	5	2	1	2	1	5	2	1	5	1	1	8	4	8	8	10	8	20	26
128	2	3	2	2	2	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	2	3	7	8	8	7	10	11	23	28
129	5	3	4	4	3	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	3	3	12	11	13	12	17	15	36	44
130	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
131	5	3	2	2	4	3	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	4	3	10	9	10	10	12	15	29	37
132	1	2	4	4	1	3	4	3	1	1	4	2	4	3	1	4	3	1	1	2	7	8	8	7	12	7	23	26

133	5	1	2	2	1	3	2	3	5	5	2	1	2	3	5	2	3	5	1	1	8	6	10	8	12	10	24	30
134	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
135	5	3	4	4	1	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	12	9	13	12	17	13	34	42
136	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
137	1	3	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	2	2	1	2	2	1	1	3	6	5	5	6	7	7	16	20
138	4	2	4	4	4	2	4	2	4	4	4	2	4	2	4	4	2	4	4	2	10	10	10	10	14	12	30	36
139	5	1	2	2	5	2	2	2	5	5	2	1	2	2	5	2	2	5	5	1	8	9	9	8	11	13	26	32
140	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
141	5	3	3	3	1	4	3	4	5	5	3	3	3	4	5	3	4	5	1	3	11	8	12	11	15	13	31	39
142	1	3	2	2	1	4	2	4	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	1	3	6	7	7	6	9	9	20	24
143	3	3	2	2	1	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	1	3	8	6	8	8	10	10	22	28
144	5	2	4	4	1	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	1	2	11	7	11	11	15	10	29	36
145	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	5	4	4	5	6	5	13	16
146	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
147	5	3	4	4	1	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	12	9	13	12	17	13	34	42
148	4	3	2	2	4	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	4	3	9	10	10	9	12	15	29	36
149	5	3	2	2	1	3	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	1	3	10	6	10	10	12	12	26	34
150	4	2	4	4	1	2	4	2	4	4	4	2	4	2	4	4	2	4	1	2	10	7	10	10	14	9	27	33
151	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	5	5	5	5	7	6	15	18
152	4	3	2	2	4	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	4	3	9	10	10	9	12	15	29	36
153	5	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	5	3	12	13	13	12	17	17	38	46
154	1	3	2	2	1	4	2	4	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	1	3	6	7	7	6	9	9	20	24
155	5	3	2	2	1	3	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	1	3	10	6	10	10	12	12	26	34

156	2	3	3	3	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	1	3	8	7	8	8	11	9	23	28
157	1	4	2	2	1	3	2	3	1	1	2	4	2	3	1	2	3	1	1	4	7	6	6	7	8	9	19	24
158	3	3	2	2	3	4	2	4	3	3	2	3	2	4	3	2	4	3	3	3	8	9	9	8	11	13	26	32
159	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	3	11	13	12	11	16	16	36	43
160	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
161	5	3	2	2	1	3	2	4	5	5	2	3	2	3	5	2	1	5	1	3	10	6	11	10	12	10	27	32
162	2	4	3	3	1	2	3	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	1	4	9	6	7	9	10	9	22	28
163	5	3	2	2	4	3	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	4	3	10	9	10	10	12	15	29	37
164	4	3	2	2	1	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	1	3	9	7	10	9	12	12	26	33
165	2	3	4	4	1	4	4	4	2	2	4	3	4	4	2	4	4	2	1	3	9	9	10	9	14	10	28	33
166	1	3	2	2	1	4	2	4	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	1	3	6	7	7	6	9	9	20	24
167	2	2	2	2	4	1	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	4	2	6	7	7	6	9	11	20	26
168	1	3	4	4	1	2	4	2	1	1	4	3	4	2	1	4	2	1	1	3	8	7	7	8	11	7	22	26
169	5	3	2	2	1	1	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	1	5	1	3	10	4	10	10	12	10	24	32
170	4	3	2	2	1	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	1	3	9	7	10	9	12	12	26	33
171	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
172	5	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	12	12	13	12	17	16	37	45
173	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
174	2	3	2	2	5	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	5	3	7	9	6	7	8	12	22	27
175	5	2	4	4	1	3	4	3	5	5	4	2	4	3	5	4	3	5	1	2	11	8	12	11	16	11	31	38
176	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	6	4	5	6	7	6	15	19
177	5	3	2	2	4	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	4	3	10	10	11	10	13	16	31	39
178	3	3	3	3	5	4	3	4	3	3	3	3	3	4	5	3	4	3	5	3	9	12	10	9	15	15	31	39

179	5	3	2	2	3	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	3	3	10	9	11	10	13	15	30	38
180	5	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	10	7	7	7	9	10	574	26
181	5	2	4	4	1	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	1	2	11	7	11	11	15	10	29	36
182	4	4	2	2	1	1	2	1	4	4	2	4	2	1	4	2	1	4	1	4	10	4	7	10	9	10	21	29
183	1	3	2	2	3	4	2	4	1	1	2	3	2	4	5	2	4	5	3	3	6	9	7	6	13	15	22	34
184	2	3	4	4	1	4	4	4	5	2	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	9	9	13	9	17	13	31	39
185	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
186	4	3	2	2	1	1	2	1	4	4	2	3	2	1	4	2	1	4	1	3	9	4	7	9	9	9	20	27
187	5	2	4	4	4	3	4	3	5	5	4	2	4	3	5	4	3	5	4	2	11	11	12	11	16	14	34	41
188	5	4	2	2	1	2	2	2	5	5	2	4	2	2	5	2	2	5	1	4	11	5	9	11	11	12	25	34
189	5	3	2	2	3	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	3	3	10	9	11	10	13	15	30	38
190	2	3	3	3	1	4	3	4	2	2	3	3	3	4	2	3	4	2	1	3	8	8	9	8	12	10	25	30
191	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
192	5	3	2	2	1	3	2	3	4	4	2	3	2	3	4	2	3	4	1	3	10	6	9	9	11	11	25	31
193	5	2	4	4	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	4	2	5	3	2	11	9	8	8	12	12	28	32
194	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	5	1	1	4	4	4	4	6	8	12	18
195	2	3	2	2	1	4	2	4	5	2	2	3	2	4	2	2	4	5	1	3	7	7	11	7	10	13	25	30
196	5	3	4	4	2	4	4	4	5	1	4	3	4	4	1	4	4	1	2	3	12	10	13	8	13	10	35	31
197	5	3	2	2	4	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	4	3	10	10	11	10	13	16	31	39
198	4	3	2	2	5	2	2	2	4	4	2	3	2	2	4	2	2	4	5	3	9	9	8	9	10	14	26	33
199	5	2	3	3	1	3	3	3	5	5	3	2	3	3	5	3	3	5	1	2	10	7	11	10	14	11	28	35
200	5	2	2	2	1	1	2	1	5	5	2	2	2	1	5	2	1	5	1	2	9	4	8	9	10	9	21	28
201	5	3	2	2	2	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	2	3	10	8	11	10	13	14	29	37

202	2	3	4	4	1	4	4	4	2	2	4	3	4	4	2	4	4	2	1	3	9	9	10	9	14	10	28	33
203	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
204	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	3	7	5	6	7	8	8	18	23
205	5	2	4	4	2	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	2	2	11	8	11	11	15	11	30	37
206	3	4	2	2	1	1	2	1	3	3	2	4	2	1	3	2	1	3	1	4	9	4	6	9	8	9	19	26
207	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
208	2	3	4	4	2	4	4	4	2	2	4	3	4	4	2	4	4	2	2	3	9	10	10	9	14	11	29	34
209	5	3	2	2	3	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	3	3	10	9	11	10	13	15	30	38
210	4	4	2	2	1	2	2	2	4	4	2	4	2	2	4	2	2	4	1	4	10	5	8	10	10	11	23	31
211	1	3	3	3	4	2	3	2	1	1	3	3	3	2	1	3	2	1	4	3	7	9	6	7	9	10	22	26
212	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	5	4	5	5	7	5	14	17
213	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
214	4	3	4	4	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	1	3	11	9	12	11	16	12	32	39
215	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
216	3	3	2	2	1	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	1	3	8	6	8	8	10	10	22	28
217	5	2	4	4	1	3	4	3	5	5	4	2	4	3	5	4	3	5	1	2	11	8	12	11	16	11	31	38
218	5	1	2	2	4	3	2	3	5	5	2	1	2	3	5	2	3	5	4	1	8	9	10	8	12	13	27	33
219	5	3	2	2	5	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	5	3	10	11	11	10	13	17	32	40
220	5	3	4	4	1	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	12	9	13	12	17	13	34	42
221	2	3	2	2	1	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	1	3	7	7	8	7	10	10	22	27
222	1	3	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	2	2	1	2	2	1	1	3	6	5	5	6	7	7	16	20
223	5	2	4	4	1	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	1	2	11	7	11	11	15	10	29	36
224	4	1	2	2	1	2	2	2	4	4	2	1	2	2	4	2	2	4	1	1	7	5	8	7	10	8	20	25

225	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
226	1	3	3	3	1	4	3	4	1	1	3	3	3	4	1	3	4	1	1	3	7	8	8	7	11	9	23	27
227	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
228	2	3	2	2	4	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	4	3	7	9	7	7	9	12	23	28
229	5	2	4	4	1	2	4	2	5	5	4	2	4	2	5	4	2	5	1	2	11	7	11	11	15	10	29	36
230	5	2	2	2	1	1	2	1	5	5	2	2	2	1	5	2	1	5	1	2	9	4	8	9	10	9	21	28
231	2	3	2	2	1	4	2	4	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	1	3	7	7	8	7	10	10	22	27
232	5	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	12	12	13	12	17	16	37	45
233	4	3	2	2	5	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	5	3	9	11	10	9	12	16	30	37
234	5	3	2	2	1	3	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	1	3	10	6	10	10	12	12	26	34
235	2	2	4	4	1	2	4	2	5	2	4	2	4	2	2	4	2	2	1	2	8	7	11	8	12	7	26	27
236	5	2	2	2	1	2	2	2	5	5	2	2	2	2	5	2	2	5	1	2	9	5	9	9	11	10	23	30
237	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
238	5	3	4	4	3	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	3	3	12	11	13	12	17	15	36	44
239	1	3	2	2	5	4	2	4	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	5	3	6	11	7	6	9	13	24	28
240	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	1	3	15	15	15	10	12	12	45	34
241	5	3	3	3	2	3	3	3	5	5	3	3	3	3	5	3	3	5	2	3	11	8	11	11	14	13	30	38
242	5	4	2	2	1	3	2	3	5	5	2	4	2	3	5	2	3	5	1	4	11	6	10	11	12	13	27	36
243	5	3	2	2	1	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	10	7	11	10	13	13	28	36
244	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4	4	1	4	4	1	1	3	3	3	3	8	13	9	9	30
245	4	3	2	2	2	4	2	4	4	4	2	3	2	4	4	2	4	4	2	3	9	8	10	9	12	13	27	34
246	5	3	2	2	1	3	2	4	5	5	2	3	2	3	5	2	1	5	1	3	10	6	11	10	12	10	27	32
247	5	4	3	3	1	2	3	2	5	5	3	4	3	2	5	3	2	5	1	4	12	6	10	12	13	12	28	37

248	5	3	2	2	2	3	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	5	2	3	10	7	10	10	12	13	27	35
249	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	4	1	2	4	5	3	3	3	3	6	9	15	9	30	
250	3	3	4	4	1	4	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	5	1	3	10	9	11	10	15	13	30	38
251	5	3	2	2	4	4	2	4	5	5	2	3	2	4	5	2	4	5	4	3	10	10	11	10	13	16	31	39
252	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1	1	2	6	6	6	5	8	7	18	20
253	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	2	5	4	2	5	1	3	12	12	12	12	15	11	36	38
254	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	3	5	2	1	5	1	3	15	15	15	10	12	10	45	32
255	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	3	2	4	4	2	4	4	1	3	6	6	6	9	12	12	18	33
256	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	9	9	9	10	13	13	27	36
257	4	3	4	4	1	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4	4	5	1	3	11	9	13	11	17	13	33	41
258	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	4	3	3	3	3	6	9	12	9	27
259	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	3	2	2	4	2	2	4	5	3	6	6	6	9	10	14	18	33
260	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	2	4	3	5	4	3	5	1	2	15	15	15	11	16	11	45	38
261	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	3	3	3	5	6	5	9	16
262	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	2	3	2	4	5	2	4	5	1	3	12	12	12	10	13	13	36	36
263	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	2	3	4	2	1	3	9	9	9	8	12	10	27	30
264	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	4	1	2	4	1	1	3	3	3	3	6	9	9	9	24
265	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	1	3	9	9	9	8	10	10	27	28
266	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	4	4	2	4	1	2	12	12	12	10	14	9	36	33
267	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	2	1	1	2	1	1	1	4	3	3	3	7	6	7	9	20
268	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	2	3	2	4	5	2	4	5	4	3	9	9	9	10	13	16	27	39
269	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	15	15	20	20	45	55
270	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	6	6	8	8	18	22

271	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	4	4	9	11	
272	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	12	12	12	12	16	14	36	42
273	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	6	6	8	8	18	22	
274	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	15	15	20	20	45	55	
275	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	9	9	9	12	12	27	33	
276	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	6	6	8	8	18	22	
277	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	15	15	20	20	45	55	
278	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	12	12	12	16	16	36	44	
279	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	4	4	9	11	
280	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	6	6	8	8	18	22	
281	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	15	20	20	9	55	

N°	Tipo	Anchura	Decimal	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columna	Alineación	Medida	Rol
P1	Numérico	8	0	¿Considera que la causal de adulterio en proceso de divorcio dependerá de su naturaleza jurídica y su reconocimiento legal como causal de divorcio?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Ordinal	Entrada
P2	Numérico	8	0	¿Para usted en la causal de adulterio en proceso de divorcio conlleva a que por su naturaleza jurídica sea prueba admisible en sede judicial?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Ordinal	Entrada

P3	Numérico	8	0	¿Considera usted que la naturaleza jurídica del adulterio es su tipificación en el régimen civil peruano como causal de adulterio en proceso de divorcio?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Ordinal	Entrada
P4	Numérico	8	0	¿De acuerdo a su criterio el impacto procesal del adulterio se debe a tiempos procesales asociados al uso del adulterio como causal en proceso de divorcio?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Ordinal	Entrada
P5	Numérico	8	0	¿Según su experiencia el impacto procesal del adulterio establece que se tomen medidas provisionales dictadas ante la prueba de adulterio como causal en proceso de divorcio?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Ordinal	Entrada
P6	Numérico	8	0	¿Para usted la causal de adulterio en proceso de divorcio es un impacto procesal con incidencia en la asignación de bienes conyugales?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Ordinal	Entrada
P7	Numérico	8	0	¿Para usted la causal de adulterio en el proceso de divorcio establece una percepción del cónyuge afectado respecto a la ruptura estableciendo con ello consecuencias familiares del adulterio?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Ordinal	Entrada
P8	Numérico	8	0	¿Considera usted que el nivel de conflicto post-separación son consecuencias familiares del adulterio como causal en el proceso de divorcio?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Ordinal	Entrada

P9	Numérico	8	0	¿Cree usted que debe haber cambios en la dinámica parental cuando exista casual de adulterio en el proceso de divorcio para que haya menores consecuencias familiares?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Ordinal	Entrada
P10	Numérico	8	0	¿Para usted el bienestar emocional de los hijos menores se determina a través del estado afectivo del menor el cual se ve afectado si existe presencia de ansiedad o tristeza en el menor?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
P11	Numérico	8	0	¿Considera que los cambios de humor o irritabilidad en el estado afectivo del menor se debe que hay poca protección al bienestar emocional de los hijos menores?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
P12	Numérico	8	0	¿Para usted la capacidad de adaptación a la nueva situación familiar es el estado afectivo del menor que demuestra el bienestar emocional de los hijos menores?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
P13	Numérico	8	0	¿Cree usted que las relaciones familiares del menor y el vínculo con el padre/ madre no conviviente demuestran el bienestar emocional de los hijos menores?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
P14	Numérico	8	0	¿Considera usted que el bienestar emocional de los hijos menores evidencia las relaciones familiares del menor y la calidad del vínculo con el cuidador principal?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada

P15	Numérico	8	0	¿Para usted la presencia de conductas regresivas o retraimiento social demuestra que las relaciones familiares perjudican el bienestar emocional de los hijos menores?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
P16	Numérico	8	0	¿Según su criterio la presencia de conductas regresivas o retraimiento social no necesariamente se debe a las relaciones familiares del menor post divorcio qué perjudica el bienestar emocional de los hijos menores?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
P17	Numérico	8	0	¿Según su criterio el bajo rendimiento y comportamiento escolar es el desempeño académico del menor post divorcio lo que demuestra que se transgrede el bienestar emocional de los hijos menores?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
P18	Numérico	8	0	¿Considera que el comportamiento en el entorno escolar va en decaimiento después de un divorcio lo cual demuestra que el bienestar emocional de los hijos menores se ve afectado en el rendimiento y comportamiento escolar?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
P19	Numérico	8	0	¿Para usted el rendimiento y comportamiento escolar se ve perjudicado ya que los menores no pueden mantener una relación con pares y docentes lo que a todas luces evidencia que un proceso de divorcio afecta el bienestar emocional de los menores está afectado?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada

P20	Numérico	8	0	¿Considera que el proceso de divorcio no afecta el bienestar emocional de los hijos menores ya que actualmente las relaciones con pares y docentes refleja un buen rendimiento y comportamiento escolar?	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
D1	Numérico	8	0	Naturaleza jurídica del adulterio	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Escala	Entrada
D2	Numérico	8	0	Impacto procesal del adulterio	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Escala	Entrada
D3	Numérico	8	0	Consecuencias familiares del adulterio	1 = Desconozco del tema; 2 = De manera deficiente; 3 = No perjudica en nada; 4 = Muy poca acertada; 5 = De manera acertada.	Ninguna	2	Derecha	Escala	Entrada